

12

AYUNTAMIENTO DE ALBUERALES

LIBRO DE ACTAS DEL SUPLENTE DEL PLENO

El presente libro es el que se ha de utilizar para el registro de las actas de las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, en el caso de que el Pleno no se reúna para celebrar sesión ordinaria, y en su lugar se reúna el suplente del Pleno, para tratar y resolver los asuntos que se le sometan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 93

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles, encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado SERIE 1G1441051 al 1G1441100.

Almendralejo a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO;



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALAJÓ

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 23

DILIGENCIA DE APERTURA. - El presente libro de actas, consta de
Cien folios útiles, conchados y numerados y legalizados cada
uno de ellos, con la firma del presidente y veintidós de la
Comisión que se encargó de su redacción y diligencia.
También se hace constar que el presente libro consta de
Cien folios útiles, conchados y numerados y legalizados
Almendralajó a veintidós de febrero de mil noventa y
cinco y nueve.

V. B.

ALCALDE



22 FEB. 1999

4



1G1441051

CLASE 7.^a

consta de la existencia de una red privada en la zona de San Marcos, como así se le ha hecho constar por funcionarios que están sirviendo en el Servicio de Aguas y, quiere saber su grupo de I.U. la lectura de la entrada de aguas y salidas de esa red privada y medición de lectura de contadores y si esa red privada tiene salideros.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en estos momentos le vuelve a reiterar lo expuesto y solamente se le viene en estos momentos a la idea que el el Estadio Municipal Francisco de la Hera si tiene agua, y, es verdad, que no se cobra por parte del Ayuntamiento el agua que se gasta por un criterio adoptado en su dia, de ayuda al Club de Fútbol Extremadura.

Si ha decidido el Ayuntamiento que se instalen contadores, para saber por lo menos cuanto se gasta de agua.

Le parece correcto que todo esto se vea y se estudie en una comisión.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, su petición es de todas las empresas privadas, incluida el Club de Fútbol Extremadura.

Por el Sr.García Jiménez se manifiesta que el agua que se utiliza en el Campo de fútbol, de la red de agua en el riego del campo es un porcentaje mínimo, pues el mayor consumo proviene del pozo allí existente.

Por el Sr.Cansado Padreda se reitera que su petición va dirigida a toda empresa privada que pueda estar en esa situación, incluido el Club de Fútbol Extremadura y que tambien el pozo es del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcaldede-Presidente levantò la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde,

El Secretario,

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita

22 FEB. 1999

se recoge en los folios número 81 del libro núm. 92 al 1 vuelto del libro núm.93, en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441041 al 1G144051.

El Secretario,

8 MAR 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 8 DE MARZO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado) En la Ciudad de Al--
mendralejo a ocho de marzo

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) de mil novecientos noventa
y nueve. Presididos por el
Don Juan Blanco Murillo) Sr. Alcalde-Presidente DON -
Don Luis Felipe Buzo Muñoz) MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO,
Don Miguel Cansado Padreda) se reunen en el Salòn de Ac
Don Bartolomè Cortès Lòpez) tos de este Excmo. Ayunta--
Don Manuel Curado Fernàndez) miento los Sres. que al mar
Don Juan Díaz Orellana) gen se expresan, al objeto
D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) de celebrar sesión plenaria
Don Francisco M. Fernàndez Gragero) extraordinaria, y para la -
D^a. Victoriana Fernàndez Monge) que previamente habian sido
Don Fo^o. Javier Fernàndez Perianes) citados con arreglo al or--
Don Juan José Gallardo Lajas) den del Dia circulado.

Don Gregorio García Jiménez) Por la Alcaldía-Pre-
Don Felipe Martínez Moreno) sidencia se declara abierta
Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión, siendo las vein-
Don Juan Sánchez Moreno) te horas.

Don Pedro Velasco Lavado) Por la Presidencia -

Sr. Interventor acotal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión.) se manifiesta que, al no ve
nir dictaminados estos pun-

Sr. Secretario acotal:

) tos de la orden del dia de

8 MAR 1995



Don Diego Garrido Alvarez) esta sesión extraordinaria
----- por la Comisión Informativa
correspondiente, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 97 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se hace necesario que el pleno ratifique sus inclusiones en el orden del día.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Cortés López, se hace una exposición de los trámites y gestiones que se han venido efectuando con el organismo competente de la Junta de Extremadura para adaptar y modificar los Estatutos existentes de INFETIVA para hacer el Salón del Vino y la Aceituna.

A todos los efectos se han tenido que hacer las modificaciones correspondientes y que fueron enviadas en su día a la Consejería de Agricultura y Comercio y cuya conformidad se ha recibido en días pasados.

La urgencia en la aprobación de estos estatutos, es lo que ha motivado el traerlos a esta sesión plenaria extraordinaria.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que en las exposiciones del portavoz del grupo P.P. no se justifica el que se haya omitido la celebración de la Comisión Informativa tanto mas cuanto que, el pasado día 1 de marzo, se tenía convocada y luego se suspendió una reunión de la Institución Ferial Tierra de Barros.

Considera que no es esta la forma de trabajar, y por eso, su grupo se va a abstener en la ratificación de estos puntos de la orden del día de esta sesión plenaria extraordinaria.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el motivo de la suspensión de esa reunión se debió a que el borrador de los Estatutos modificados tenían que ser constatados por el organismo competente de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Velasco Lavado se manifiesta que el grupo C.E., tiene reiterado que todo esto ha debido hacerse en tiempo y forma y como así lo ha venido exponiendo en las distintas reuniones que ha asistido de la Junta rectora de la Institución Ferial Tierra de Barros.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Domínguez Lavado, se manifiesta que desde el 31 de julio de 1.995 en que se aprobaron

8-MAR-1995

definitivamente los Estatutos de la Institución Ferial Tierra de Barros ha habido tiempo suficiente para haberlos presentado a la Junta de Extremadura y haber efectuado las modificaciones que la misma hubiese sugerido.

Solicita si en este expediente de modificación de los Estatutos que hoy se traen para su aprobación por el pleno se acompaña de los informes que deben emitir el Sr. Interventor y el Sr. Secretario.

Por el Sr. Cortés López se manifiesta que de la Junta Rectora de la Institución Ferial Tierra de Barros, forma parte un representante del grupo PSOE y que ha debido informar a su grupo.

Por la Sra. Domínguez Lavado se manifiesta que no tiene nada que ver la información que el representante del Grupo PSOE, en la Junta rectora, deba efectuar, con las competencias que le corresponden a las comisiones informativas que son las que deben dictaminar todos los asuntos de competencia del pleno corporativo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en el ámbito de los Estatutos aprobados en su día, La Junta Rectora y el Alcalde, como Presidente de la misma, tiene competencia para adoptar esas decisiones de colaboración de empresas para la organización de ferias o eventos feriales.

En cuanto a la existencia de informe del Sr. Interventor, recuerda que, con fecha 25 de enero de 1.995, por la Intervención se emitió informe previo al acuerdo de aprobación inicial de los actuales Estatutos de INFETIVA y que se aprobaron inicialmente en la sesión del 31 de enero de 1.995 y en cuyo informe, en la consideración tercera, se decía: "el funcionario que suscribe considera que al Consorcio denominado Institución Ferial Extremadura Tierra de Barros, no le es de aplicación la normativa económica financiera recogida en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sino que debe ser sus propios estatutos el que determine el régimen económico-financiero y contable, en base a lo dispuesto en el art. 110.3 del R.D. Legislativo 781/86 y normativa de la Ley de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se hace referencia al debate que se suscitó en la sesión del día 31 de



CLASE 7.^a

~~EXEMPTA~~

8 MAR. 1995



1G1441052

3

enero de 1.995, en la aprobación inicial de los estatutos de INFETIBA y en la que él, como portavoz del grupo P.P. proponía la posible mayor implicación de la Consejería de Agricultura y Comercio y de las contestaciones que, en aquel entonces y como se recoge en acta, le dijo la Presidencia que ostentaba el Sr. García Bote.

Concluye su intervención la Alcaldía-Presidencia manifestando que lo que se está debatiendo en estos momentos es la ratificación de estos puntos de la orden del día y si así se acordase, se entrará en el debate del contenido de estos puntos.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, como han expresado los portavoces de los grupos C.E. y Partido Socialista, no es esta la forma de trabajar y todos estos puntos de la orden del día han debido pasar previamente a la Comisión Informativa correspondiente para un mejor estudio.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la ratificación de estos cuatro puntos de la orden del día de este pleno extraordinario y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de dieciséis Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la ratificación de estos cuatro puntos en



9 MAR 1999



esta sesión plenaria extraordinaria.

19.- APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE INFETIBA.- Por el portavoz del Grupo I.U. se manifiesta que, aún cuando no han podido estudiar con todo detenimiento el contenido de estos estatutos, propone y solicita que en el artículo 6, referente a la composición de la Junta Rectora de este convenio, se consigne que figurará como vocales un representante de cada partido político, con representación en el Ayuntamiento de Almendralejo.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que, al no haberse podido estudiar el contenido de estos estatutos en Comisión Informativa, motivaría que este pleno se convirtiese en una sesión de trabajo y estudio para analizar y examinar artículo por artículo.

Solicita información de los técnicos municipales que han trabajado en la confección de estos estatutos.

También solicita se informe de la tramitación administrativa que ha de llevar en la confección de estos estatutos.

También se plantea la interrogante de si la enmienda que ha presentado el grupo I.U. luego sería aceptada por la Junta de Extremadura como componente de este Consorcio.

Por el Sr.Cortés López, se manifiesta que los técnicos municipales que han colaborado con los técnico de la Junta de Extremadura, en la redacción de estos estatutos, es la persona que esta en la Oficina de Turismo y la abogada que está en la OMIC.

Por mí el Secretario, manifiesta que, teniendo en cuenta que en el artículo primero de los estatutos se determina que la legislación aplicable es la del R.D. Legislativo 781/84 y que en la Disposición final se determina que habrá que regirse y organizarse conforme a las prescripciones propias de la Legislación de Régimen Local, y que por precisarse mayoría absoluta para la aprobación de estos estatutos, conforme a lo preceptuado del artículo 47.3 de la L.B.R.L. es preceptivo el informe del Secretario en aplicación del artículo 173.1 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y cuyo informe es el siguiente.

-19.- El art.87 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que "Las entidades locales pueden constituir consorcios con otras

8 MAR 1999



administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas, sin ánimo de lucro, que persiguen fines de interés público, concurrentes con los de las administraciones públicas".

-2º.-El art.º 110 del texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece:

- Los Consorcios gozarán de personalidad jurídica propia.
- Los Estatutos de los Consorcios determinarán los fines de los mismos, así como las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.
- Sus órganos de decisión estarán integrados por representantes de todas las Entidades consorciadas, en la proporción que se fije en los Estatutos respectivos.
- Para la gestión de los servicios de su competencia podrán utilizarse cualquiera de las formas previstas en la legislación de Régimen Local.

- 3º.- En cuanto al procedimiento para la constitución del presente Consorcio, se hace necesario la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y de los organismos competentes de las Administraciones que lo integran.

Teniendo en cuenta que los Estatutos son normativas de carácter general, se precisa la aprobación inicial por el pleno corporativo, exposición al público en el B.O.P. durante 30 días, de la aprobación inicial de estos Estatutos del Consorcio y aprobación definitiva de los mismos con publicación íntegra en el B.O.P. todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el art.º 49 de la L.B.R.L.

- 4º.- Esta fué la tramitación que se le dio a los Estatutos y Consorcios anteriores, conforme consta en su aprobación inicial en el pleno del día 31 de enero de 1.995 y su aprobación definitiva, después de la exposición pública, en el pleno del día 31 de julio de 1.995".

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que, si en su día se hubiese dado cumplimiento al acuerdo de la aprobación definitiva de los estatutos de la Institución Ferial Extremadura Tierra de Barros, adoptado en sesión plenaria del día 31 de julio de 1.995, comprensivo de haberlos puesto en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Comercio de la





5 MAR. 1999

Junta de Extremadura, hoy ya tendríamos resuelto todo este problema. No se puede por tanto culpar de la mala gestión del equipo de gobierno a la Junta de Extremadura.

Si lo que se pretende, con el planteamiento y con la forma en que se han presentado estos estatutos en el día de hoy, era conseguir que los grupos de la oposición votaran en contra para que mañana pudiera decirse por el Sr. Alcalde que no se han aprobado los mismos por culpa de la oposición, a pesar de todas esas deficiencias no va a ocurrir eso.

Van a aprobar estos estatutos y el equipo de gobierno se va a ver en la tesitura de tener que explicarlo a los empresarios la gestión que ha hecho el equipo de gobierno.

Por el Sr. Cortés López se reitera que los pasos se han seguido en función de las directrices que se les ha ido dando por la Consejería.

Por la Alcaldía, Presidencia se somete a votación la aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio compuesto por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo, denominado Institución Ferial Tierra de Barros (INFETIBA) e improduciendo en el art. 6º que formarán parte como vocales de la Junta Rectora un representante por cada partido político con representación municipal y que arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente estos estatutos y que se somete este acuerdo de aprobación inicial a información pública por plazo de 30 días en el B.O.P.

2º.- AUTORIZAR AL ALCALDE PARA FIRMAR EN SU DIA EL PROTOCOLO DE CONSTITUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS (INFETIBA).- La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este punto de la orden del día, como anexo y complementario del punto primero de la orden del día de esta sesión plenaria extraordinaria.



1G1441053

CLASE 7ª

3º.- APROBAR SU ADHESION A DICHO PROTOCOLO.-La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este punto de la orden del día, como anexo y complementario del punto primero de la orden del día de esta sesión plenaria extraordinaria.

4º.- OTORGAR LA REPRESENTACIÓN EN DICHA INSTITUCIÓN AL ALCALDE, ASÍ COMO AUTORIZARLE A SUSCRIBIR LOS OPORTUNOS DOCUMENTOS CONDUCENTES A TAL FINALIDAD.- La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este punto de la orden del día, como anexo y complementario del punto primero de la orden del día de esta sesión plenaria extraordinaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde,
Sr. Torán Rosado,

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 1 vuelto al número 5 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441051 al 1G1441053.

El Secretario,

29 MAR. 1999

ACTA DE LA SESION PLENNARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 29 DE MARZO DE 1.999 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la ciudad de Almen-
Don Manuel Jesús Morán Rosado) dralejo a veintinueve de --

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) marzo de mil novecientos no
Don Juan Blanco Murillo) venta y nueve. Presididos -
Don Luis Felipe Buzo Muñoz) por el Sr. Alcalde-Presidente
Don Miguel Cansado Padreda) DON MANUEL JESUS MORÁN -
Don Bartolomé Cortés López) ROSADO, se reúnen en el Sa-
Don Manuel Curado Fernández) lón de Actos de este Excmo.
Don Juan Díaz Orellana) Ayuntamiento los Sres. que
Dña. M^{ra}. Paloma Domínguez Lavado.) al margen se expresan, al -
Don Francisco M. Fernández Gragero) objeto de celebrar la se--
Dña. Victoriana Fernández Monge) sión plenaria ordinaria, co-
Don Fo^o. Javier Fernández Perianes) rrespondiente al mes de mar
Don José García Bote) zo, y para la que previamen
Don Gregorio García Jiménez) te habían sido citados, con
Don Felipe Martínez Moreno) arreglo al Orden del Día --
Don Juan de Dios Rayo Jurado) circulado.

Don Juan Sánchez Moreno) Excusa su asistencia el
Dña. Julia Suárez Rendón) miembro corporativo Sr. Ga-
Don Pedro Velasco Lavado) llardo Lajas.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión) Por la Alcaldía-Presi--

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) dencia se declara abierta -
la sesión siendo la veinte
-----) horas.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las actas correspondientes a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1.999 y a la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 8 de marzo de 1.999, respectivamente.

29 MAR. 1999



2º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE 13.992 M2. DE TERRENOS CONFIGURADOS EN LAS PARCELAS 18, 19 y 20 DE LA MANZANA F) DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del acta de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación el 25 de febrero de 1.999, adjudicando provisionalmente la enajenación de 13.992 m2. de propiedad municipal, situados en las parcelas nº.18, 19 y 20 de la manzana F) del Polígono Industrial, a la única proposición presentada por la empresa FRUYPER S.A., por el precio de 55.968.000,- ptas. Por los grupos I.U. y P.P. se dictamina favorablemente la adjudicación de esta parcela a la proposición presentada por la empresa FRUYPER S.A.

Por el grupo PSOE se dictamina favorablemente la adjudicación de esta parcela a la presa FRUYPER S.A. y condicionando el voto favorable a que el precio de adquisición se destine a urbanización del Polígono Industrial".

A este expediente se una pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de estas parcelas publicado en el B.O.P. de fecha 29 de enero de 1.999.

También se une Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de febrero de 1.999, comprensivo de la conformidad de la enajenación mediante pública subasta de estas parcelas.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:



29 MAR 1999

29 MAR 1999

1º.- Adjudicar a la empresa FRUYPER S.A. las parcelas nº.18, 19 y 20 de la manzana F) del Polígono Industrial, por el precio de 55.968.000 ptas.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública de enajenación de estas parcelas.

3º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE 11.980 M2. DE TERRENOS CONFIGURADOS EN LAS PARCELAS Nº. 9, 10 Y 11 DE LA MANZANA G) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del acta de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación el día 16 de marzo de 1.999, adjudicando provisionalmente la enajenación de estas parcelas al licitador siguiente:
- Empresa EXOLIVA S.A., por importe de 47.920.000 ptas.

Por el portavoz del grupo C.E., se manifiesta que, conforme a la posición de su grupo que votó en contra del pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de estas parcelas al no encontrarse urbanizadas, también expresan su voto en contra a la adjudicación de las mismas.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que votarán a favor de esta adjudicación conforme al voto que emitieron en la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas de que el dinero a recibir por estas parcelas, se reinvierta obligatoriamente en urbanización de esta vial u otros viales del Polígono Industrial.

Por el portavoz del grupo P.P. se dictamina favorablemente la adjudicación de estas parcelas en la forma efectuada provisionalmente por la Mesa de Contratación".

A este expediente se une pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de estas parcelas publicado en el B.O.P. de fecha 17 de febrero de 1.999.

También se une Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 12 de febrero de 1.999, comprensivo de la conformidad de la enajenación mediante pública subasta de estas parcelas.



29 MAR. 1999

7



1G1441054

CLASE 7.^a

Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Adjudicar a la empresa EXOLIVA S.A. las parcela nº.9, 10. y 11 de la manzana G) del Polígono Industrial por el precio de 47.920.000,-- ptas.
- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública de enajenación de estas parcelas.

En estos momentos hacen acto de presencia los miembros corporativos D.Miguel Cansado Padreda y Dª.Julia Suárez Rendón.

4º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LAS PARCELAS Nº.2 Y Nº.3 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de marzo de 1.999 en los términos siguientes:

- "Se dio cuenta del acta de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación el 16 de marzo de 1.999, adjudicando provisionalmente estas parcelas a los licitadores siguientes:

- Parcela nº.2 a favor de Don Alfonso Dominguez Crespo, por el



29 MAR 1999



importe de 2.489.570,-- ptas.

- Parcela nº. 3 a favor de Don Pedro Preciado Fernández, en representación de Promociones y Gestión de Almendralejo S.L., por importe de 2.161.000,--

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación de estas parcelas conforme a la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación".

A este expediente se une un pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta de estas parcelas publicado en el B.O.P. de fecha 16 de febrero de 1.999.

También se une Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 22 de febrero de 1.999, mostrando su conformidad a la enajenación mediante subasta pública de estas parcelas.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en favorable de doce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.2 de la C/Juan Campomanes Puerto, a D. Alfonso Dominguez Crespo por el importe de 2.489.570 ptas.
- 2º.- Adjudicar la parcela nº.3 de la C/Juan Campomanes Puerto a Don Pedro Preciado Fernandez, en representación de Promociones y Gestión de Almendralejo S.L., por importe de 2.161.000 ptas.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la formalización en escritura pública de estas enajenaciones de las parcelas nº.2 y -

nº.3 de la C/Juan Campomanes Puerto.

5º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS Nº. 45, 52, 53, 98, 99, 100 y 101 EN EL POLÍGONO GANADERO, VIAL "G".- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de marzo en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta del acta de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación el día 16 de marzo de 1.999, adjudicando provisionalmente la enajenación de estas parcelas a los licitadores siguientes:
- Parcela nº.45 a favor de Don Fermín Núñez Clementino, por importe de 690.000,-- ptas.
 - Parcela nº.52 a favor de Don Pedro Hernández Bote, por importe de 600.000,-- ptas.
 - Parcela nº.53 a favor de Don Fermín Núñez Clementino, por importe de 1.001.000,-- ptas.
 - Parcela nº.98 a favor de Don Juan Antonio Núñez Cano, por importe de 651.000,-- ptas.
 - Parcela nº. 99 a favor de Don Juan Antonio Núñez Cano, por importe de 613.800,-- ptas.
 - Parcela nº. 100 a favor de Dª.Fátima Núñez Cano, por importe de 613.800,-- ptas.
 - Parcela nº. 101 a favor de Dª.Fátima Núñez Cano, por importe de 682.000,-- ptas.

Por los portavoces de los grupos PSOE y C.E.se manifiesta que, como en su día votaron en contra del pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de estas subasta, también dictamina en contra de la adjudicación de estas parcelas.

Por el portavoz del grupo P.P. se dictamina favorablemente la adjudicación de estas parcelas, conforme a la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación".

A esta expediente se une el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha regido para la enajenación mediante subasta de estas parcelas y publicado en el B.O.P. de fecha 16 de febrero de 1.999.

También se une al expediente Resolución de la Dirección



29 MAR 1999
DEPT. SAN ES

General de Administración Local de fecha 11 de enero de 1.999, prestando su conformidad a la enajenación mediante subasta pública de estas parcelas.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales asistentes y que constituyen mayoría simple del número de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.45 a favor de Don Fermín Núñez Clementino, por importe de 690.000 ptas.
- 2º.- Adjudicar la parcela nº.52 a favor de Don Pedro Hernández Bote, por importe de 600.000 ptas.
- 3º.- Adjudicar la parcela nº.53 a favor de Don Fermín Núñez Clementino, por importe de 1.001.000,-- ptas.
- 4º.- Adjudicar la parcela nº.98 a favor de Don Juan Antonio Núñez Cano, por importe de 651.000 ptas.
- 5º.- Adjudicar la parcela nº.99 a favor de Don Juan Antonio Núñez Cano, por importe de 613.800,-- ptas.
- 6º.- Adjudicar la parcela nº. 100 a favor de Dª. Fatima Núñez Cano, por importe de 613.800,-- ptas.
- 7º.- Adjudicar la parcela nº.101 a favor de Dª. Fátima Núñez Cano, por importe de 682.000,-- ptas.
- 8º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la formalización de las escrituras públicas de las enajenaciones de estas parcelas.

6º.- ESCRITO DE DON ANTONIO MORENO ORTIZ, ADJUDICATARIO DE LA PARCELA Nº.18 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO, SOLICITANDO CAMBIO

29 MAR. 1999

19



1G1441055

CLASE 7ª

DE TITULARIDAD DE LA MISMA A FAVOR DE SU HIJO D. ANTONIO ALONSO MORENO PÉREZ.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 23 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

-"Conocido este escrito y visto el informe que se emite por la Técnico de Administración General, comprensivo de que, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en la subasta para la enajenación de dicha parcela, se puede acceder a lo solicitado.

La Comisión, por unanimidad y de conformidad con el informe que emite la Técnico de Administración General, dictamina favorablemente esta petición".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó accederse a lo solicitado.

7º.- ESCRITO DE D. EMILIO REVIRIEGO MAQUEDA, ADJUDICATARIO DE LA PARCELA Nº.1 DE LA MANZANA C) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA MISMA A FAVOR DE LA EMPRESA "TANALSA".- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de escrito de D. Emilio Reviriego Maqueda, adjudicatario de la parcela nº.1 de la manzana C), solicitando que referida adjudicación se escritura a nombre de la empresa TANALSA y de la que es Presidente del Consejo de Administración.

En este expediente se emite informe por la Técnico de Administración General, en los términos siguientes:

-"El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1.997, acordó adjudicar la parcela nº.1 de la Manzana C) del Polígono Industrial a Don Emilio Reviriego Maqueda.

El punto 6º. del Pliego de cláusulas económico-



29 MAR. 1999

administrativas para la enajación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal situada en el Polígono Industrial, señala que "dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta, en ningún caso el adjudicatario podrá enajenarla ni venderla antes de que la construcción permitida por la Normativa del Polígono Industrial esté instalada".

El cambio de adjudicación que se solicita no debe entenderse como venta, puesto que D. Emilio Reviriego Maqueda es Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Laboral TANALSA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto estimo que puede accederse a lo solicitado y que que por el Pleno de la Corporación se acuerde la adjudicación de la parcela nº.1 de la Manzana C) del Polígono Industrial a nombre de TANALSA S.A.L.

La Comisión con los votos favorables de los grupos P.P. y PSOE dictamina favorablemente esta petición.

Por el grupo I.U. se vota en abstención".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó acceder a lo solicitado.

8º.- ESCRITO DE DON JOSE ORTIZ ALESON, ADJUDICATARIO DE LA PARCELA Nº.15 DE LA MANZANA A) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, EN REPRESENTACIÓN DE EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA SANI S.L., SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA MISMA A NOMBRE DE DON JOAQUIN

29 MAR. 1999

10



ACOSTA MONTEJANO.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de escrito de Don José Ortiz Alesón, adjudicatario de la parcela nº.15 de la manzana A) en representación de Excavaciones y Movimiento de Tierra SANI S.L. de la que es Apoderado, solicitando se escriture la misma a nombre de Don Joaquin Acosta Montejano, propietario y Administrador único de referida empresa.

A este expediente se une informe de la Técnico de Administración General, en los términos siguientes:

- "El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1.998, al punto 5º. de la misma, acordó adjudicar la parcela nº.15 de la Manzana A) del Polígono Industrial, a Don José Antonio Ortiz Alesón.

El punto 15º. del Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial señala que "dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta, en ningún caso, el adjudicatario podrá enajenarla ni venderla antes de que la construcción permitida por la Normativa del Polígono Industrial está instalada".

El cambio de adjudicación que se solicita no debe entenderse como una venta, puesto que Don José Ortiz Alesón es apoderado de la empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra SANI S.L. siendo D. Joaquín Acosta Montejano dueño y administrador único de referida empresa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, estimo que puede accederse a lo solicitado y que por el Pleno de la Corporación se acuerde la adjudicación de la parcela nº.15 de la manzana A) del Polígono Industrial a nombre de DON JOAQUIN ACOSTA MONTEJANO".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente esta petición".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

29 MAR 1999



- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

Presidente En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, por mayoría absoluta legal, acordó acceder a lo solicitado.

9º.- ESCRITO DE DON MANUEL CRESPO Y D. PEDRO M. BENITEZ, SOLICITANDO PERMUTA DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADO EN LAS PARCELAS 5, 6, 18, 19 y 20 DE LA MANZANA C) DEL POLIGONO INDUSTRIAL, POR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN LA PARCELA 3, DE LA MANZANA G) DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

- "Conocido este escrito y visto el informe que emite la Técnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

- "Con relación al escrito que presenta en este Excmo. Ayuntamiento Don Manuel Crespo y D. Pedro M^a. Benitez, con fecha 3 de marzo de 1.999, solicitando la permuta de terrenos situados en las parcelas 5, 6, 18, 19 y 20 de la Manzana C) del Poligono Industrial por la parcela 3 de la Manzana G) del Poligono Industrial, la Técnico de Administración General que suscribe emite el siguiente INFORME:

HECHOS

Primero.- Los Sres. Solicitantes no acreditan la titularidad de las parcelas cuya permuta pretenden.

Segundo.- Las parcelas 5, 6, 18, 19 y 20 de la manzana C) del Poligono Industrial, tienen una superficie total de 3.455,25 m². siendo su valoración a precio de Suelo No Urbanizable de 691.050 ptas.

29 MAR. 1999

112



1G1441056

CLASE 7.a

Tercero.- La parcela 3 de la Manzana G) del Polígono Industrial tiene una superficie de 3.400 m². siendo su valoración de 13.600.000 ptas.

Cuarto.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.998, acordó adjudicar las parcelas nº.1, 2, 3 y 14 de la Manzana G) del Polígono Industrial a la empresa AETRANS por el importe de 72.544.000 ptas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, señala que "no será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor".

El artículo 118 del Reglamento de Bienes citado establece que "será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales, la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio".

De lo anterior se tiene que el procedimiento para llevar a cabo permuta de bienes es el siguiente:

- Depuración de la situación física y jurídica de los bienes que se permutan.
- Valoración pericial de los bienes.
- Justificación de la necesidad de efectuarla.
- Justificación de que la diferencia del valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, estimo que no se cumplen los requisitos exigidos por la normativa de aplicación, por lo que no procede acceder a lo solicitado".

La Comisión y, de conformidad con el informe técnico, dictamina por unanimidad desestimar el escrito de Don Manuel Crespo y Don Pedro M. Benitez en esta solicitud de permuta".

29 MAR. 1999

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y en su consecuencia, desestimar el escrito de Don Manuel Crespo y Don Pedro M. Benítez.

10º.- ESCRITO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE CORREOS PROPONIENDO PERMUTA DE TERRENOS EN PLAZA DE SAN ANTONIO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe que emite el Arquitecto Municipal en los términos siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don Antonio Llamas Mariñas, como Jefe Provincial de Correos, solicitando de este Excmo. Ayuntamiento un local o terreno edificable de 400 m2. de superficie al objeto de poder edificar y modernizar las instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos-Telégrafos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento de forma rectangular, de 400 m2. de superficie se ubica en la zona de la Plaza de San Antonio, con fachada a la calle Miguel Antolín y fachada a la actual Plaza de San Antonio; en la zona terriza colindante a la calle Prim. Dicho suelo está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como suelo urbano y zonificado como Equipamiento Público y Terciario, en el cual la parcela mínima apta para ser edificada y la fachada mínima de parcela son libres; la ocupación máxima de parcela en planta es del 100%; la altura máxima de edificación es de 10,5 mts, y tres plantas, y la tipología de edificación es Manzana Densa, Manzana Cerrada, Aislada y Bloques; autorizándose en el uso público y terciario el uso administrativo para servicios de las Administraciones Públicas, así como oficinas que desarrollen actividades burocráticas o administrativas.

Dicho suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento está dotado de los servicios urbanos de abastecimiento de agua, red de alcantarillado, encintado de acerado, suministro de energía eléctrica, pavimentaciones de calzada, y alumbrado público y jardine-

29 MAR. 1999



12

ria, estando colintante al aparcamiento subterráneo ubicado en dicha zona. El valor de dicho suelo de propiedad municipal y de una superficie total de 400 m² en planta asciende a la cifra de 28.000.000 de pesetas, lo cual representa un valor de 70.000 ptas. por metro cuadrado.

La permuta que la Entidad Empresarial Correos y Telégrafos oferta a este Excmo. Ayuntamiento, trata de una edificación a construir en la misma zona colindante a los 400 m². antes descritos, conformada por tres plantas ejecutadas a base de estructura de hormigón armado, forjado antihumedad, dos forjados de piso y un forjado de cubierta, saneamiento, cerramiento y obras civil necesaria para que la misma se destine a uso público y administrativo; con una superficie en planta de 480 m. conformada por dos crujiás de 12 mts. de anchura total y 40 mts. lineales y un total de 1.400 m². construidos; edificación que tendría las determinaciones que indicara esta Excmo. Corporación y que se concretarían en Proyecto Técnico que sería necesario redactar por técnico competente; obras que ascenderían a un presupuesto de 28.000.000 de pesetas.

De lo anterior estimo puede accederse a la permuta expuesta si esta Excmo. Corporación lo estima conveniente".

La Comisión dictamina favorablemente este informe del Sr. Arquitecto Municipal y que se de traslado al organismo peticionario a efectos de que puedan confeccionar el proyecto correspondiente y significando que el acuerdo formal de permuta se llevará a efecto cuando se tenga presentado el proyecto técnico al que se refiere el Sr. Arquitecto Municipal en su informe".

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y que se dé traslado del mismo a la Jefatura Provincial de Correos a los efectos expresados.

11º.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PROPONIENDO PERMUTA DE TERRENOS EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

29 MAR 1999

- "Se dió cuenta de informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras, D^ª. Mercedes Molina Blanco, como Diputada Delegada del Área de Asistencia Técnica de la Diputación de Badajoz, solicitando la permuta de suelo propiedad municipal en la zona de la Plaza de San Antonio, por la ejecución de obras en el edificio del Antiguo Ayuntamiento, y destinar en el edificio que construyera la Diputación una parte del mismo a Servicios Urbanísticos del Ayuntamiento, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento de forma rectangular, de 400 m². de superficie se ubica en la zona de la Plaza de San Antonio, con fachada a la calle Miguel Antolín, y fachada a la actual Plaza de San Antonio; en la zona terriza colindante a la calle Prim. Dicho suelo está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como suelo urbano y zonificado como Equipamiento Público y Terciario, en la cual la parcela mínima apta de ser edificada y la fachada mínima de parcela son libres; la ocupación máxima de parcela en planta es del 100%; la altura máxima de edificación es de 10,5 mts. y tres plantas, y la tipología de edificación es de Manzana Densa, Manzana Cerrada, Aislada y Bloques; autorizándose en el uso público y terciario el uso administrativo para servicios de las Administraciones Públicas, así como oficinas que desarrollen actividades burocráticas o administrativas.

Dicho suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento está dotado de los servicios urbanos de abastecimiento de agua, red de alcantarillado, encintado de acerado, suministro de energía eléctrica, pavimentaciones de calzada, y anilumbrado público y jardinería, estando colindante al aparcamiento subterráneo ubicado en dicha zona. El valor de dicho suelo de propiedad municipal y de una superficie total de 400 m². en planta asciende a la cifra de 28.000.000 de pesetas, lo cual representa un valor de 70.000 pesetas por metro cuadrado.

La permuta que la Excmo. Diputación Provincial plantea a este Excmo. Ayuntamiento trata de la Rehabilitación de la planta baja del edificio del Antiguo Ayuntamiento situado en la Planta



1G1441057

CLASE 7ª

de España, zona derecha del mismo existente entre el pasillo de entrada, y las dependencias de la Policía Local.

Al mismo tiempo en el edificio que construya la Diputación en la Plaza de San Antonio para albergar las Oficinas del Servicio Comarcal de Asistencia Técnica a Municipios (Oficinas de Rehabilitación) y el Organismo Autónomo de Recaudación, se destina una parte a la Oficina Técnica de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, o a Servicios Urbanísticos de este Ayuntamiento.

La Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento, y la zona de cesión a propiedad municipal para los Servicios Urbanísticos, tendrían las determinaciones que indicara esta Excmo. Corporación y que se concretarían en Proyecto Técnico que sería necesario redactar por técnico competente, documentos que serían promovidos por la Excmo. Diputación Provincial y que ascenderían a un presupuesto total de 28.000.000 de pesetas.

De lo anterior estimo puede accederse a la permuta expuesta si esta Excmo. Corporación lo estima conveniente".

La Comisión dictamina favorablemente este informe del Sr. Arquitecto Municipal y que se de traslado del mismo al organismo peticionario a efectos de que puedan confeccionar el proyecto correspondiente y significando que el acuerdo formal de permuta se llevará a efecto cuando se tenga presentado el proyecto técnico al que se refiere el Sr. Arquitecto Municipal en su informe."

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y que se de traslado del mismo a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos expresados.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones, el miembro corporativo Sr. Asuar Monge.



29 MAR. 1999



12º.- ESCRITO DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATA S.A. y PROCONDAL S.L. (U.T.E.) EN RELACION CON OBRAS EFECTUADAS EN LA REFORMA DEL ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO DE LA HERA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal con fecha 4 de diciembre de 1.998 y en el apartado 12 de Conclusiones, se manifiesta:

- "Todo lo anterior asciende a 59.954.071,- ptas, que debidamente firmado por el Arquitecto Director D.Javier de la Hera Merino y por el Aparejador Don Juan Asuar Monge, como Dirección Facultativa de las obras, se detalla en el expediente de liquidación de Obras que la U.T.E. presentó el día 11 de junio de 1.997 en este Excmo. Ayuntamiento".

Por el Vocal del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que su grupo se reitera en todas las manifestaciones que en comisiones y plenos corporativos han venido exponiendo en orden a este aumento de obras que se dice se han efectuado en la remodelación del Estadio Francisco de la Hera y que excede del contrato suscrito en la empresa adjudicataria por importe de cuatrocientos millones de pesetas y cuyo importe le ha sido satisfecho a la empresa adjudicataria.

Reitera que ejercerá las acciones que le estén permitidas en contra de estas pretensiones de abono de estos aumentos de obras.

Por el vocal del grupo P.P. y Concejal delegado de Urbanismo, Sr.Rayo Jurado, manifiesta que su grupo presta conformidad el informe del Sr.Arquitecto Municipal en cuanto a las unidades de obras que se contienen en el informe y que se han efectuado por la empresa solicitante, pero no está de acuerdo que todas ellas tengan que ser sufragadas por el Ayuntamiento.

Por los grupos C.E. y PSOE se dictamina en abstención."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, reiterando todo lo expuesto por su grupo en este asunto.

Manifiesta que todo esto viene demasiado tarde y tuvo



29 MAR. 1999
29 MAR. 1999



14

que haber venido en su día, cuando se estaban haciendo estas obras para poder comprobar su realización.

Tiene pedidos dos informes al Arquitecto sobre si se ha hecho esas mejoras y si en alguna de las partidas del proyecto original se ha visto beneficiada la empresa y perjudicado el Ayuntamiento y solo se le ha dado el informe de las mejoras de la empresa.

No pueden dar su conformidad a partidas de obras que no se pueden comprobar en estos momentos y solo aceptarían aquellas que se ven que se han hecho.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, preguntando que quien es el responsable de que este expediente venga con dos años de retraso y se vaya a tener que pagar además los intereses de demora.

Todos conocen de que había un acuerdo tácito de todos los grupos de que era necesario realizar esta serie de obras para que la remodelación del Estadio Francisco de la Hera pudiera inaugurarse en la fecha de celebración del primer partido de la liga en primera división.

Todo ello había que haberlo traído formalmente al pleno mucho antes para poder haber hecho un reconocimiento de deuda extrajudicial en este expediente.

No ha debido darse lugar a que se haya tenido que interponer contra el Ayuntamiento un contencioso por la empresa que ha realizado estas obras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que se reitera en lo expuesto en la Comisión Informativa.

Sería conveniente el que se viera una a una estas partidas de obras y ver cuales se reconocerían como deuda municipal y cuales no.

Propone que todo se estudie en una Comisión de Urbanismo y hacer un reconocimiento de la deuda de aquellas que se puedan comprobar.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que todo esto hay que verlo con mucha precisión e incluso comprobarlo sobre el terreno, acompañado por el Sr.



29 MAR 1999

Arquitecto Municipal.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que, desde junio del '97 hasta hoy, se ha debido resolver este problema mucho antes.

Desde el 4 de diciembre de 1.998 en que se tiene el informe del Sr. Arquitecto Municipal, se ha podido hacer todo eso que hoy propone el portavoz del Grupo P.P.

Todo este retraso va a conllevar el pago de intereses.

Se pregunta que se va a hacer con el contencioso que se está sustanciando.

Está de acuerdo en que se vean y analicen todas estas partidas de obras, pero reitera que ha debido de hacerse mucho antes.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se reitera su propuesta.

Por el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, también se añade que si hay alguna partida en favor del Ayuntamiento que también se vea.

Por el portavoz del Grupo Mixto Sr. García Jiménez, se solicita que se fije una fecha para esta reunión de la Comisión Informativa.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que se celebrará dentro del mes de abril.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y que se estudie y analice en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios las distintas partidas.

Sometido a votación este expediente en los términos expresados por la Presidencia, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor del grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor del grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales





1G1441058

CLASE 7ª

asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este expediente y que se analice en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios las distintas partidas.

En estos momentos se incorpora a la sesión el miembro corporativo Sr. Asuar Monge.

13º.- ESCRITO DE DON SINFORIANO FERNÁNDEZ AMADO, SOLICITANDO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 11 de marzo de 1.999, en los términos siguientes.

"Conocido este escrito y visto el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal en el mismo.

La Comisión dictamina favorablemente el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, y que se dé traslado del mismo al Sr. Presidente".

El informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 3 de marzo de 1.999 es del tenor literal siguiente:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don Sinfioriano Fernández Amado, solicitando Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, al objeto de eliminar el Vial de Nueva Formación que aparece trazado entre los terrenos de Manila y LEDA, que conecta la C/Vicente Aleixandre con la C.N.630 Gijón-Sevilla, ya que el mismo discurre mayoritariamente por terrenos de su propiedad causándose grave perjuicio al solar descrito, tiene el honor de trasladar

lo que sigue:

29 MAR 1999

Dicho vial de 10 ml. de anchura y 44 metro de longitud, està incluido en la Unidad de Ejecucion nº.42 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, Unidad de Ejecución que tiene una superficie de 3.609 m2. de los cuales se liberan 440 m2. para viales y el resto para edificación de cuatro y cinco plantas de uso residencial, hasta una edificabilidad total de 11.463 m2.

Dicha calle comunica desde la C/Vicente Aleixandre, la C/Lady Smith con la Carretera de Sevilla, partiendo una manzana de edificación residencial de fondo de 44 ml. manzana que comienza en la C/Estación y termina en la c/Frailes, presentando edificación continua a la C.N.630. Asimismo ha de trasladar que la calle aludida tampoco es prolongación de la C/Lady Smith con vial de Nueva Formación que conecta la carretera de Sevilla con los Terrenos de Renfe, como se aprecia en los planos que se adjuntan a este informe.

Dicho vial se traza en el P.G.O.U. de Almendralejo, al objeto de potenciar la C/Vicente Aleixandre, ya que la misma en la actualidad tiene un carácter de traseras, talleres, cocheras, pajares, etc.etc. debido a lo cual se abre dicho vial para la conexión con la C.N.630.

Al objeto de lograr las determinaciones del Plan General y en función de lo anteriormente expuesto, estimo no procede acceder a lo solicitado y modificar el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo".

La Corporación Municipal, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó prestar su conformidad al informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal y, en consecuencia desestimar el escrito presentado por Don Sinfiorano Fernández Amado.

14º.- ESCRITO DE DON JOSE GALLARDO ARGUELLO, OFERTANDO 250 M2. SITUADOS EN LAS TRASERAS DEL PARQUE DE LAS MERCEDES Y DESTINADO A VIAL E INCLUIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.13.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 23 de marzo de 1999, en los términos siguientes:

29 MAR. 1999

16



"Conocido este escrito y a la vista de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal y por la Sra. Técnico de Administración General y que sirvieron de base para el acuerdo adoptado en la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 1.998, por los grupo PSOE y C.E. se ratifica referido acuerdo y que se efectue la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que se hace reserva de voto para el pleno".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor del grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor del grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable y de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1.998, comprensivo de que se efectue la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.

15.- ESCRITO DE DON JUAN MARTIN GARCIA, OFERTANDO 308 M2. DE Y TERRENOS SITUADOS EN LAS TRASERAS DEL PARQUE DE LAS MERCEDES Y DESTINADO A VIAL E INCLUIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.13.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 23 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:



29 MAR. 1999

"Conocido este escrito y a la vista de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal y por la Sra. Técnico de Administración General y que sirvieron de base para el acuerdo adoptado en la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 1.998, por los grupo PSOE y C.E. se ratifica referido acuerdo y que se efectue la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que se hace reserva de voto para el pleno".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor del grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor del grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1.998, comprensivo de que se efectue la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.

16º.- ESCRITO DE DON JUAN CORTES CARO, OFERNANDO 182 M2. DE TERRENOS SITUADOS EN LAS TRASERAS DEL PARQUE DE LAS MERCEDES Y DESTINADO A VIAL E INCLUIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.13.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 23 de marzo de 1999, en los términos siguientes:

29 MAR. 1999



1G1441059

CLASE 7ª

"Conocido este escrito y a la vista de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal y por la Sra. Técnico de Administración General y que sirvieron de base para el acuerdo adoptado en la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 1.998, por los grupo PSOE y C.E. se ratifica referido acuerdo y que se efectue la reparcelación económica, al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.

Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que se hace reserva de voto para el pleno".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor del grupo PSOE. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor del grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1.998, comprensivo de que se efectúe la reparcelación económica al objeto de repercutir el precio del suelo destinado a calle entre todos los propietarios de edificaciones.

17ª.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA FORMALIZACIÓN

029 MAR. 1999



DE ESCRITURAS DE PERMUTAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:

"El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1.998, acordó aprobar los expedientes de permuta que a continuación se relacionan, y de conformidad con los informes individuales que en cada expediente emite el Sr. Arquitecto Municipal referente a la valoración de los terrenos a permutar e indicación de la parcela que le corresponde a cada peticionario en el Polígono Ganadero:

- Don Alonso Guerrero Lavado.
- Don Diego Molano Álvarez.
- Don Juan Macias Santos.
- D^a. Ana Carrasco Llano.
- D^a. M^a. Isabel Alvarez Franco.
- Don Manuel Franco Ayuso.
- Don Juan Valero González:
- Don Joaquin Ruiz Murillo.
- Don Bartolomé Lavado Antúnez.
- Don Benito Alvarez Garcia.
- Don Pedro Rastrollo Colchón.
- Don Antonio Perez Malpica.
- Don Dámaso Redondo Borrego.
- D^a. Segunda Beorra Sayago.
- Don Juan Ant^o. Bermúdez Gallardo.
- Don Juan Otero Mesias.
- Don Francisco Perez Sánchez.
- Don Antonio del Moral Bala.
- Don Felipe Pérez Muñoz.
- Don Juan García Ortiz.
- Don Antonio Macho Morales.
- D^a. Amparo Olivares Garcia.
- Don Miguel Valero González.
- Don Antonio Redondo Pérez.
- D^a. Antonia Sánchez Rodriguez.
- D^a. Petra Fuentes Perez.
- Don Pedro Parra Rodriguez.
- D^a. Elisa Pérez Sánchez.
- Don Rodrigo Muñoz Franganillo.



- D^a. Josefa Garcia Navia.

Encontrándose pendiente la formalización de las escrituras de las permutas referidas se propone al Pleno de la Corporación adopte acuerdo relativo a la asunción por el Ayuntamiento de todos los gastos derivados de la formalización en escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad derivados de las permutas".

Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, reunión celebrada el día 23 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de esta propuesta comprensiva de que, en el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 1.998, se aprobaron distintos expedientes de permuta y que aparecen reflejados e referida sesión plenaria.

Encontrándose pendiente de formalización estas escrituras de permuta, se propone al pleno de la corporación se adopte acuerdo comprensivo de la asunción por el Ayuntamiento de todos los actos derivados de la formalización en escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad derivados de estos expedientes de permutas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente esta propuesta de la Alcaldía-Presidencia".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la asunción por el Ayuntamiento de todos los gastos derivados de la formalización en escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la propiedad derivados de los expedientes de permutas y a los que se hace referencia expresa en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

18º.-PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA PARCELA Nº.4 DE LA MANZANA B) DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Obras y Servicios en reunión celebrada el día 23 de marzo de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de que, referida parcela de una superficie de



29 MAR. 1999

6.644,82 m². está calificada en el vigente P.G.O.U. como suelo urbano y zonificada como equipamiento público y terciario, autorizándose el uso de espectáculos, hotelero, recreo y expansión.

De conformidad con la normativa urbanística del P.G.O.U., referida parcela puede ser reparcelada en cinco parcelas, con las superficies y linderos que se especifican en el informe del Sr.Arquitecto Municipal.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la reparcelación de la parcela nº.4 de la manzana B) del Polígono Industrial, en los términos contenidos en el informe del Sr.Arquitecto Municipal".

La Corporación, por unanimidad de los ciecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar este proyecto de reparcelación o segregación de la parcela nº.4 de la manza B), del Polígono Industrial en los términos expresados en el informe del Sr.Arquitecto Municipal de fecha 22 de marzo de 1.999 y que se une al expediente.

19.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MINORIAS ÉTNICAS.- Se dà cuenta de que, a los fines expresados en la orden de 15 de feberero de 1.999, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Pùblicas, para la financiación a entidades pùblicas y privadas, sin fin de lucro, que desarrollen programas de exclusión social dirigidos a minorias ètnicas y publicada en el D.O.E. de fecha 25 de febrero de 1.999, se ha redactado este programa y cuyo importe asciende a la cantidad de 11.429.831 ptas. y para el que se solicita una subvención de la Comunidad Autònoma del 100%.

Este programa fuè dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, celebrada el dia 24 de marzo de 1.999.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Fernàndez Gragero, manifestando que se ha presentado dentro del plazo la solicitud de esta subvención y se hace necesario completar el expediente con la certificación del acuerdo del pleno aprobando este proyecto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra



29 MAR. 1999

19



la portavoz del Grupo PSOE Sra. Domínguez Lavado, manifestando que en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, se solicitó documentos en este expediente que deberían ser entregados antes de la celebración de este pleno, y cuya documentación no le ha sido entregada.

Examinada la documentación de este proyecto, existen errores de transcripción de unas hojas con otras, por lo que sería necesario se corrigiese antes de su envío a la Junta de Extremadura.

También pregunta sobre las modificaciones que se hayan introducido en este proyecto, en relación con el que se conoció en la Comisión Informativa.

Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que las modificaciones han consistido en adaptar los salarios al convenio del personal del Ayuntamiento y que el programa lo han hecho las asociaciones afectadas por la ejecución del mismo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Velasco Lavado, manifestando que todo se debería haber debatido suficientemente en la Comisión Informativa y no se pudo hacer por no tener los documentos para su estudio.

Se quedó que se enviaría esa documentación y lo que han recibido son unos datos momentos antes de empezar este pleno.

Por la portavoz del grupo PSOE Sra. Domínguez Lavado, se manifiesta que, quien tiene que hacer este programa y gestionarlo es el Ayuntamiento que no tiene nada que ver con quien sea luego los beneficiarios.

El beneficiario es el colectivo gitano en general.

Por el Sr. Fernández Gragero, se manifiesta que se ha solicitado la colaboración de las asociaciones beneficiarias, quienes tienen que aprobar este proyecto también conforme a la normativa de la orden que regula estas subvenciones.

Por la portavoces del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón, se solicita se corrijan los errores que existen estos documentos en orden a los salarios y jornadas de trabajos, pues existen contradicciones entre los mismos documentos.

Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que se corregirán los errores de transcripción antes de su envío a la Junta

de Extremadura.

Por el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, se solicita que, una vez presentada toda la documentación en la Junta de Extremadura, se le envíe copia para conocer con exactitud que es lo que se ha presentado.

Por la Presidencia se manifiesta que se hará llegar a todos los grupos.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este Programa de intervención con Minorías Éticas y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este Programa de Intervención con Minorías Éticas.

20.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Da cuenta de que la Comisión Regional de la Vivienda ha remitido la lista provisional de adjudicación de vivienda para su exposición pública y que habiendo transcurrido el plazo de exposición en fechas inmediatas y como así ya se tiene convocada se reunirá la Comisión Local de la Vivienda para informar de las reclamaciones que se hayan presentado.

- En una reunión de los representantes de INFETIBA se decidió aplazar la celebración de VINAC-99 por las motivaciones diversas.
- Expresa el reconocimiento de los éxitos en los actos que las asociaciones de mujeres de Almendralejo y en concreto el Consejo

29 MAR. 1999



- Local de la Mujer, celebrò con motivo del día 8 de marzo y destacar la brillantez del acto de entrega del Premio Carolina Coronado.
- Felicitación por la nueva Junta de Gobierno del Hogar de la 3ª. Edad.
- Se han presentado los nuevos vehiculos de la Policía Local.
- Los grupos políticos están informados respecto de la reunión que està prevista celebrar con representantes de la Confederación Hidrogràfica del Guadiana y de la Junta de Extremadura, al respecto de todo el proceso de depuración.
- Se podìa referir a la asistencia a la Asamblea Regional de la Federación Extremeña de Folklore hasta reuniones de la Junta del Patronato del Hospital del Pilar, donde se sigue avanzando con el Asunto de la expansión del hospital.

URGENCIAS .-

- A) Expediente de solicitud de subvención para la compra de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal de voluntarios de Protección Civil.- Por la Presidencia se manifiesta que, a los efectos de la orden de 24 de febrero de 1.999, por la que se regulà la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo, con destino a las Agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil, se ha formalizado la correspondiente solicitud y con los documentos que se exigen en el artº. 3º. de referida orden.

El presupuesto de material, útiles y equipos a adquirir con cargo a la subvención que se solicita, serian los siguientes:

- 2 ORDENADORES CON IMPRESORAS 475.000,-- pesetas.-
- 1 EQUIPO DE DIAPOSITIVAS 85.000,-- pesetas.-
- 20 LINTERNAS REFLECTANTES CON BATERIAS CARGADOR. 600.000,-- pesetas.-
- 10 TRANSCPTORRES PORTÁTILES 800.000,-- pesetas.-
- 60 EQUIPACIONES COMPLETAS DE P.C. 2.400.000,-- pesetas.-
- MATERIAL FUNGIBLE 400.000,-- pesetas.-
- 2 DESPACHOS COMPLETOS 300.000,-- pesetas.-
- 6 EQUIPOS COMPLETOS EXTINCIÓN DE



29 MAR. 1999

INCENDIOS 600.000,-- pesetas.-
 MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS 350.000,-- pesetas.-
 - TOTAL PRESUPUESTO. 6.010.000,-- pesetas.-

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con el art.6º de referida orden, la entidad local beneficiaria vendrá obligado a incluir en su inventario referido material una vez adquirido y se deberá adoptar en su día acuerdo corporativo conforme al modelo del anexo nº 1 de referida orden ministerial.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a este expediente de solicitud de subvención para la compra de material, útiles y equipos, con destino a la Agrupación Municipal de voluntarios de Protección Civil.

B) Moción del grupo PSOE, referente a diversos temas relacionados con el Cementerio Municipal.- Por la Alcaldía-Presidencia se procede a dar lectura a esta Moción, planteándose por el portavoz del grupo C.E. una cuestión de orden referente a que no estima necesario se de lectura a esta Moción, que obra en poder de todos los grupos, antes de que se apruebe su urgencia.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que la urgencia y presentación en este pleno de esta Moción, viene motivada porque tienen solicitado un pleno extraordinario para debatir sobre la misma, y cuyo pleno no se convoca.

Es propósito del grupo proponente que esta Moción se dictaminase previamente en comisión informativa con los informes pertinentes y lo que se pretende en este pleno es que se adopte acuerdo de que se vea y se convoque la comisión informativa para tratar la misma.

Los plenos extraordinarios que se soliciten, deben ser convocados por precepto reglamentario.

Por la Presidencia se manifiesta que la anterior legislatura del grupo PSOE no se trató, durante mas de tres meses, una moción sobre la sanidad de este pueblo.

La Alcaldía, por razones de oportunidad, ha considerado que debe ser otra persona, quien en su caso, lleve la responsabilidad de los asuntos del cementerio.

De los informes que se han pedido del cementerio, tiene





1G1441061

CLASE 7.^a

el del Jefe del Negociado donde expresamente se dice que los traslados de los cadáveres se han realizado de acuerdo con la legislación vigente.

Propone que se apruebe la urgencia de esta moción y se acuerde que, en la próxima semana, se haga la convocatoria de la comisión informativa correspondiente para analizar los informes técnicos al respecto.

Por el portavoz del Grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que a esa comisión vayan todos los informes que solicita el grupo PSOE en su moción.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que acepta la propuesta de la Presidencia y, en cuanto al informe que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, se indique la fecha del enterramiento y la fecha del traslado de los cadáveres.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía- Presidencia de que se vea esta moción en la Comisión Informativa correspondiente a convocar la próxima semana, arrojó el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó que se vea esta Moción en la Comisión Informativa

29 MAR. 1999

correspondiente, a convocar en la pròxima semana.

C) Mociòn del grupo PSOE referente al Programa Integra y Programa Horizòn.- Por el Concejal Delegado Sr.Fernandez Gragero, se manifiesta que esta mociòn se presenta en la Comisiòn de Asuntos Sociales y se acordò que volveria a otra nueva reuniòn de esta comisiòn con todos los informes y documentos solicitado.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que en esa Comisiòn no se viò nada de esta mociòn, ya que se les dijo que, como se iba a ver en un pleno extraordinario, se trataria la misma en ese pleno extraordinario, como así consta en el acta de la reuniòn.

Referido pleno no ha sido convocado.

El grupo PSOE pretende que todo esto se vea en una Comisiòn y se ve obligado a traer esta mociòn por via de urgencia, para que por el pleno se acuerde que se convoque esa comisiòn informativa donde se examine todos estos expedientes con todos los justificantes y documentos.

La Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò que se convoque la Comisiòn de Asuntos Sociales para dictaminar esta mociòn y a cuya reuniòn se aporten todos los documentos y justificantes que se tienen solicitado.

D).- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote se manifiesta que en la sesiòn plenaria ordinaria celebrada el dia 22 de febrero de 1.999, se tomò razòn de la renuncia del cargo de Concejal de la lista de la candidatura del PSOE de Don José Campos Lòpez.

A los efectos de la instrucciòn de 19 de julio de 1.991, debe indicarse el nombre de la persona que corresponde cubrir la vacante.

A tales efectos se participa que a quien corresponde cubrir la vacante es a Don Ramòn Gutièrrez Rubio.

La Corporaciòn toma razòn de lo manifestado por el portavoz del Grupo PSOE y que se comuniqua a la Junta Electoral Central.



E).- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. EN RELACIÓN CON TEMAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en esta moción se solicita una explicación del Delegado del Cementerio Municipal; informe técnico del responsable municipal, que sean abiertos los nichos que están sin ocupar y estudio de una Ordenanza municipal.

Por la portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón, se solicita que se de lectura íntegra de la moción.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que no hace falta la lectura íntegra de la moción, hasta tanto no se haya aprobado la urgencia de la misma.

Por otra parte, como su contenido es muy similar a la moción presentada por el grupo PSOE, propone se lleve a la Comisión Informativa que se ha acordado convocar al efecto y que se vea con todos los informes y con la comparecencia del anterior responsable del cementerio.

Por la portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón, se manifiesta que aun cuando efectivamente la moción se ha entregado a todos los grupos políticos y la conocen, por deferencia con el público asistente se debería dar lectura a la misma y luego se adopte el acuerdo que corresponda.

Por el Sr. Asuar Monge se reitera que hasta tanto no se justifique y apruebe la urgencia, no es necesario su lectura íntegra,

Por la portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón, se manifiesta que la urgencia viene motivada por las irregularidades políticas que se han cometido en el cementerio, a la hora de hacer el ordenamiento de los enterramientos.

Por la Presidencia se propone que todo este tema debería verse primero en la Comisión Informativa y luego, si así se distaminase, traerlo al pleno.

La Corporación acordó pasar esta moción a dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad.

F).- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE TEMAS DE AGUAS.- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que la urgencia de esta moción viene motivada por la necesidad de que,



28 MAR 1999

con la máxima urgencia se adopten las medidas necesarias en orden a los acuerdos que se proponen en esta moción.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

El contenido de esta moción es el siguiente:

- "Una de las funciones fundamentales de los Concejales, es procurar que todos los ciudadanos contribuyan al sostenimiento económico de las cargas municipales del Ayuntamiento. Tenemos serios indicios de que esta premisa no se está respetando y cumpliendo en nuestro Municipio.

Por esta razón el Grupo de I.U. propone los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento exija e instale contadores a aquellas personas físicas, empresas, fundaciones o de otra índole que carezcan del mismo.
- 2.- Que se contribuya pasando el recibo de cobro como a cualquier otro ciudadano.
- 3.- Poner los mecanismos suficientes para detectar y localizar los posibles fraudes en dichos servicios".

Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que está suficientemente explicado el contenido de esta Moción y que viene fundamentada en razón del informe que se le ha dado por el Servicios de Aguas.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge, se manifiesta que se debe instalar contadores en todos los edificios públicos y espacios naturales públicos donde se consume agua de la red municipal, para tener un conocimiento mejor de este consumo y un control de los gastos, y que se carguen referidos consumos al Servicio de Agua sino al presupuesto general del Ayuntamiento.

Está de acuerdo en que se establezcan los mecanismos necesarios para que no haya fraudes, pero esto es una misión y obligación que tiene el propio Servicio de Aguas y que tiene que efectuar en sus revisiones periódicas, y se denuncie a los infractores y se les sancione.

También propone que se estudie la Ordenanza de Agua y





1G1441062

CLASE 7.^a

se vea la tasa con los costes reales y se redacte una vez que se consideren los consumos municipales.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que en esas entidades privadas a las que se le ha venido cobrando el agua, también habría que añadir el precio por depuración.

Por el portavoz del Grupo C.E. Sr.Asuar Monge, se manifiesta que, en este pleno se adoptó el acuerdo y que él votó que se instalasen contadores en todas las fábricas que tenían pozo y quiere saber como está ese asunto y que también sea objeto de estudio.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra.Domínguez Lavado, se manifiesta que está de acuerdo con todo lo que se ha dicho y que se hagan esos estudios y esos informes y vayan a la correspondiente comisión informativa.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta moción del grupo I.U. con las adiciones del grupo C.E.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó prestarle su conformidad y que se proceda a su cumplimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr.Asuar Monge, se manifiesta que, en relación a la reunión que se tiene convocada con representantes de la Junta y Confederación, sobre temas de depuración, ruega que se le facilite el acceso al estudio de todo el tema que se ha hecho de contaminación y que ya está en este Ayuntamiento.

Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que, próxima la convocatoria de elecciones municipales, autonómicas y europeas y, de conformidad con la Ley de Régimen Electoral, corresponde a este Ayuntamiento comunicar a la Junta Electoral de Zona los

29 MAR. 1999



lugares para la fijación de campaña electoral y los sitios que pueden ser utilizados para los mítines electorales.

También se tiene conocimiento de que será necesario modificar de sitio alguna de las mesas electorales. Para todo ruego que se tenga una reunión de la Junta de Portavoces.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, respecto a los locales electorales, por los servicios de la Policía Local, se han visitado los mismos y por parte del servicio de Estadística, como oficina responsable de esos temas, se está procediendo también a la comunicación de las modificaciones posibles que pueda haber.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se formula las siguientes preguntas:

- 1º.- Cuando se le va a contestar a las mas de cien preguntas que tienen pendiente de plenos anteriores.
- 2º.- Porque no se citó, a la reunión de la Comisión de la Vivienda, a los representantes de los grupos municipales.
- 3º.- Donde se encuentra la prensa de uva que estaba ubicada en la Plaza de Extremadura.
- 4º.- Se ha dicho por el Concejal de Gobernación, Sr. Rayo Jurado, que el coche nuevo que se ha adquirido para la Policía Municipal, ha salido mas barato porque ha habido una cierta operación y pregunta que tipo de operación es esa.
- 5º.- Quiere saber y que se le conteste por el Sr. Interventor, la deuda existente que se tiene con la Seguridad Social, aplazada y no aplazada.
- 6º.- Pregunta cual ha sido el procedimiento que se ha seguido para la adjudicación de la Plaza de Toros en el año 1.999.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que respecto al coche de la Policía y como así se manifiesta por el Concejal delegado, se le informará con todo detalle en la Comisión.

Respecto al tema de la prensa situada en una rotonda, se le contestará mañana mismo por el Concejal delegado.

Respecto a la Comisión Regional de la Vivienda, se preguntará al Secretario de la Comisión Local el porqué no se ha enviado la citación a los representantes de los grupos

29 MAR. 1999



políticos. Respecto a la Plaza de Toros se ha hecho por un procedimiento de concurso de urgencia y está adjudicado ya hace varias semanas.

Respecto a la Seguridad Social hay varios aplazamientos en función de la situación de Tesorería del Ayuntamiento y que se han formalizado conforme permite la Legislación vigente, ascendiendo las cantidades aplazadas a cuatrocientos y pico millones de pesetas.

Respecto a las 100 preguntas, las mismas no se pudieron responder en el pleno de diciembre de 1.998, por cuanto que al haberse rebasado el horario se suspendió el mismo una vez pasado las 12,-- horas, y en el pleno del mes de enero, que se traían contestadas, no se pudieron conocer porque se ausentó el grupo preguntante.

Por el Concejal Sr. Cansado Padreda se solicita que la reunión que se tiene convocada a celebrar con representantes de la Confederación y de la Junta de Extremadura para el tema dedepuración, y al no poder asistir los componentes de su grupo a esta reunión, en la que están muy interesados, en las horas de trabajo, reitera el que pueda celebrarse esta reunión en horario fuera de trabajo.

- Por la Presidencia se manifiesta que el horario es determinado en función de los representantes de estas entidades y que se gestionará la viabilidad de que pueda efectuarse en las horas que propone el Sr. Cansado.

Por el Sr. Cansado Padreda se interesa información de la Inspección de Hacienda, que, en días pasados, se ha venido efectuando a personas con pequeños negocios y pregunta si por el Ayuntamiento se ha facilitado algún listado de las mismas.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que ha recibido la visita de alguna de estas personas, y a las que se le ha manifestado que, dentro del estricto cumplimiento de la Legislación, se les ayudará y colaborará en la medida que competan a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres

29 MAR 1999



horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde
Sr. Morán Rosado,

Secretario

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm.5 vuelto al número 24 vuelto en papel timbrado SERIE 1G1441053 al 1G1441062.

El Secretario,

15 MAR 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE MAYO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la ciudad de Al-Don Manuel Jesús Morán Rosado mendralejo a quince de mayo

SRES. CONCEJALES:

de mil novecientos noventa Don Juan Asuar Monge y nueve. Presididos por el

Don Juan Blanco Murillo Sr. Alcalde-Presidente DON -

Don Luis Felipe Buzo Muñoz MANUEL JESUS MORÁN ROSADO,-

Don Miguel Cansado Padreda se reúnen en el Salón de Ac

Don Bartolomé Cortés López tos de este Excmo. Ayunta-

Don Manuel Curado Fernández miento, los Sres. que al mar

Don Juan Díaz Orellana gen se expresan, al objeto

Don Francisco M. Fernández Gragero de celebrar la sesión plena

Dª. Victoriana Fernández Monge ria extraordinaria, para la

Don Fco. Javier Fernández Perianes que previamente habían sido

Don Juan José Gallardo Lajas citado, con arreglo al Or-

Don José García Bote den del Día circulada.

Don Felipe Martínez Moreno

Don Juan de Dios Rayo Jurado El Sr. Alcalde-Presi-

Don Pedro Velasco Lavado dente declaró abierta la se

Sr. Interventor acotal:

siendo las diez horas. Don Juan Antonio Díaz Aunión,



1G1441063

CLASE 7.a

Sr. Secretario acctal:) U N I C O.- SORTEO PUBLICO
 -- Don Diego Garrido Alvarez.) PARA LA DESIGNACIÓN DE PRE-
 ----- SIDENTES Y VOCALES DE CADA
 -- MESA ELECTORAL Y SUS SUPLENTE.- Se procedió, de conformidad con
 -- el art. 26 de las Normas Electorales vigente y cumplidas todas
 -- las formalidades legales establecidas, al sorteo público para la
 -- composición de las 30 Mesas Electorales, con la designación de
 -- Presidente y Vocales titulares y sus suplentes.

Y siendo este el objeto de la convocatoria, el Sr.
 -- Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas, de
 -- todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde,
Sr. Morán Rosado,

Secretario

DILICENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge
 -- en los folios n.º.24, vuelto al n.º.25 en papel timbrado del
 -- Estado SERIE 1G1441062 a 1G1441063.

El Secretario,

- 8 JUN 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
 -- POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.999, EN
 -- PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:) En la Ciudad de Al--
 -- Don Manuel Jesús Morán Rosado) mendralejo a ocho de junio

SRES. CONCEJALES:) de mil novecientos noventa
 -- Don Juan Asuar Monge) y nueve. Presididos por el

Don Juan Blanco Murillo) Sr. Alcalde-Presidente DON
 Don Luis Felipe Buzo Muñoz) MANUEL JESUS MORÁN ROSADO, -
 Don Miguel Cansado Padreda) se reunen en el Salòn de Ac
 Don Bartolomè Cortès Lòpez) tos de este Excmo. Ayunta--
 Don Juan Díaz Orellana) miento, los Sres. que al mar
 D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) gen se expresan, al objeto
 Don Francisco M. Fernàndez Gragero) de celebrar la sesiòn ple--
 D^a. Victoriana Fernàndez Monge) naria extraordinaria y ur--
 Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) gente, para la que previa--
 Don Juan Josè Gallardo Lajas) mente habian sido citados, -
 Don Josè Garcia Bote) con arreglo al Orden del --
 Don Gregorio Garcia Jimènez) Dia circulado.
 Don Ramòn Gutierrez Rubio)
 Don Felipe Martinez Moreno) El Sr. Alcalde-Presi-
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) dente declarò abierta la --
 Don Juan Sànchez Moreno) sesiòn, siendo las diecinue
 D^a. Julia Suárez Rendòn) ve horas y cincuenta minu--
 Don Pedro Velasco Lavado) tos.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Auniòn)

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez)

1^o.-DECLARACIÒN DE URGENCIA
 DE LA SESIÒN.- La Corpora--
 ciòn, por unanimidad, de los
 veinte Sres. Concejales de
 los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en
 consecuencia por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la
 declaraciòn de urgencia de esta sesiòn.

2^o.- TOMA DE POSESIÒN DEL CARGO DE CONDEJAL DON RAMÒN GUTIERREZ
 RUBIO.- Se diò cuenta de escrito de la Junta Electoral Central
 en los tèrminos siguientes:

"DON JUAN ANTONIO XIOL RIOS, Vicepresidente, en
 funciones de Presidente de la Junta Electoral Central, expido la
 presente Credencial expresiva de que ha sido designado Concej
 del Ayuntamiento de ALMENDRALEJO (BADAJOZ).

DON RAMON GUTIÉRREZ RUBIO, por estar incluido en la
 lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
 ESPAÑOL, a las elecciones Locales de 28 de mayo de 1.995, en
 sustituciòn, por renuncia de Don Josè Campos Lòpez.



A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de ALMENDRALEJO (BADAJOZ) expido la presente en Madrid, a 09 abril 1.999.

Concluida la lectura de la Credencial, por el Concejal Sr. Gutiérrez Rubio y conforme a la fórmula reglamentaria contenido en el R.D. 707, de 5 de abril de 1.979, presta Juramento del Cargo, y siéndole impuesta la medalla distintiva del mismo y tomando posesión del cargo de Concejal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde,
Sr. Moràn Rosado,

Secretario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 25 al 26 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441063.

El Secretario,

SRES. CONCEJALES:

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Al--
Don Manuel Jesús Moràn Rosado) mendralejo a ocho de junio

SRES, CONCEJALES:) de mil novecientos noventa

- Don Juan Asuar Monge) y nueve. Presididos por el
- Don Juan Blanco Murillo) Sr. Alcalde-Presidente DON -
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz) MANUEL JESUS MORÀN ROSADO,
- Don Miguel Cansado Padreda) se reunen en el Salòn de Ag
- Don Bartolomè Cortès Lòpez) tos de este Excmo. Ayunta--
- Don Juan Diaz Orellana) miento, los Sres. que al mar-

8 JUN. 1999

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) gen se expresan, al objeto
 Don Francisco M. Fernández Gragero) de celebrar la sesión ple-
 D^a. Victoriana Fernández Monge) naria extraordinaria, para
 Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) la que previamente habían
 Don Juan José Gallardo Lajas) sido citados, con arreglo
 Don José García Bote) al Orden del Día circula--
 Don Gregorio García Jiménez) do.
 Don Ramón Gutiérrez Rubio.)
 Don Felipe Martínez Moreno) El Sr. Alcalde-Presi-
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) dente declaró abierta la --
 Don Juan Sánchez Moreno) sesión, siendo las veinte -
 D^a. Julia Suárez Rendón) horas.

Don Pedro Velasco Lavado)

Sr. Interventor acctal:)

Don Juan Antonio Díaz Aunión.) 1º.- ACTAS ANTERIORES.- La

Sr. Secretario acctal:)

Corporación, por unanimidad

Don Diego Garrido Álvarez) acordó aprobar el acta de -

la sesión plenaria ordina--
 ria celebrada el día 29 de marzo de 1.999 y el acta de la sesión
 plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1.999.

2º.- MODIFICACIÓN DEL CUADRO FINANCIACIERO PRURIANUAL DEL
 F.E.D.E.R.- Se dió cuenta de dictamen emitido en la Comisión de -
 Hacienda, en reunión celebrada el día 5 de Junio de 1.999.

Seguidamente y tras amplias intervenciones de los dife-
 rentes portavoces de los grupos políticos, la Corporación, por
 unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los
 veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuen-
 cia, por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este
 punto de la orden del día al igual que los puntos 3º. 4º. 5º. y
 6º. y que se convoque sesión extraordinaria y urgente para mañana
 día 9 de junio, a las 19,00 horas y que, previamente, se reúna la
 Junta de Portavoces para tratar de ultimar estos expedientes.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
 Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y
 cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario
 general, doy fe.

Alcalde,
 Sr. Ramón Rosado,

Secretario



1G1441064

CLASE 7ª

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 26 al 26 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441063.

El Secretario,

9 JUN. 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Al--
Don Manuel Jesus Moràn Rosado) mendralejo a nueve de junio

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) de mil novecientos noventa-

Don Juan Blanco Murillo) y nueve. Presididos por el

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) Sr. Alcalde-Presidente DON -

Don Miguel Cansado Padreda) MANUEL JESÙS MORÀN ROSADO,

Don Bartolomè Cortès Lòpez) se reunen en el Salòn de --

Don Juan Diaz Orellana) Actos de este Excmo. Ayunta

Dª. Mª. Paloma Dominguez Lavado) miento, los Sres. que al --

Don Francisco M. Fernàndez Gragero) margen se expresan al obje-

Dª. Victoriana Fernàndez Monge) to de celebrar la sesiòn --

Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) plenaria extraordinaria y -

Don Juan José Gallardo Lajas) urgente, para la que previa

Don José Garcia Bote) mente habian sido citados -

Don Gregorio Garcia Jimenez) con arreglo al Orden del --

Don Ramón Gutièrrez Rubio) Día circulado.

Don Felipe Martinez Moreno) El Sr. Alcalde-Presi-

Don Juan de Dios Rayo Jurado) dente declarò abierta la se

Don Juan Sánchez Moreno) siòn, siendo las diecinueve

9 JUN. 1999



D^a. Julia Suárez Rendón) horas y quince minutos.
 Don Pedro Velasco Lavado)
Sr. Interventor acctal:) 1^o.-DECLARACIÓN DE URGENCIA
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) DE LA SESIÓN.- La Corpora-
Sr. Secretario acctal:) ción, por unanimidad de
 los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta sesión.

2^o.- MODIFICACION DEL CUADRO FINANCIERO PLURIANUAL DEL F.E.D.E.R.-
 - Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la Junta de Portavoces reunida momentos antes del comienzo de esta sesión, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1^o.- El cuadro financiero plurianual y las modificaciones que, en su caso, quisiera aprobar la Corporación Municipal, se aplaze la decisión de esas modificaciones para que, si es posible, en la primera decisión de la nueva corporación municipal pueda aprobarse esa modificación.

2^o.- Que hoy se apruebe en este pleno la petición de aplazamiento para realizar esas modificaciones en fecha posterior al 30 de junio.

3^o.- Que estos mismos días y, a ser posible, en los primeros días de la próxima semana, se celebre una reunión urgente para analizar en concreto el asunto de las obras de urgencia del edificio educativo del Conservatorio de Música.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar en todos sus términos las propuestas presentadas por la Junta de Portavoces en los términos expresados por la Alcaldía-Presidencia.

3^o.- OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO, A CONCERTAR CON LA ENTIDAD BANESTO.- La Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1^o.- Formalizar con el Banco Español de Crédito una operación de crédito a corto plazo, por importe de CINCO SESENTA Y CINCO





MILLONES (165.000.000,--) DE PESETAS, en las condiciones siguientes:

- a) IMPORTE 165.000.000 de pesetas.
- b) PLAZO: Un año.
- c) TIPO DE INTERÈS: 5% fijo.
- d) COMSIÒN APERTURA: 0,25%.

- 2º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalizaciòn de esta operaciòn de crèdito a corto plazo.

4º.- OPERACIONES DE CREDITO A CORTO PLAZO A CONCERTAR CON LA ENTIDAD CAJA RURAL DE ALMEDRALEJO.- La Corporaciòn, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:

1º.- Formalizar con la Caja Rural de Almedralejo una operaciòn de crèdito a corto plazo, por importe de CIENTO DIEZ MILLONES (110.000.000,--) DE PESETAS, en las condiciones siguientes:

- a) IMPORTE 110.000.000 de pesetas.
- b) PLAZO: Un año.
- c) TIPO DE INTERÈS: 5% fijo.
- d) COMSIÒN APERTURA: exenta.

- 2º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalizaciòn de esta operaciòn de crèdito a corto plazo.

5º.- OPERACIONES DE CREDITO A CORTO PLAZO A CONCERTAR CON LA ENTIDAD BANCO DE SANTANDER.- La Corporaciòn, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:

1º.- Formalizar con el Banco de Santander una operaciòn de crèdito a corto plazo, por importe de CUARENTA Y CUATRO MILLONES 44.000.000,-- DE PESETAS, en las condiciones siguientes:

- a) IMPORTE 44.000.000 de pesetas.
- b) PLAZO: Un año.
- c) TIPO DE INTERÈS: 4,5% fijo.
- d) COMSIÒN APERTURA: 0,15%.

- 2º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalizaciòn de esta operaciòn de crèdito a corto plazo.



9 JUN. 1999

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde,
Sr. Morán Rosado,

Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 27 al 28 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441064.

El Secretario,

30 JUN 1999
ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Bartolomé Cortés López

Don Juan Díaz Orellana

Don Francisco M. Fernández Gragero

Don Fco. Javier Fernández Perianes

Don Juan José Gallardo Lajas

Don Gregorio García Jiménez

Don Ramón Gutiérrez Rubio

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Juan Sánchez Moreno

Don Pedro Velasco Lavado

Sr. Interventor aocal:

)
) En la ciudad de Al-
) mendralejo a treinta de Ju-
) nio de mil novecientos no--
) venta y nueve. Presididos -
) por el Sr. Alcalde-Presiden-
) te DON MANUEL JESUS MORAN -
) ROSADO, se reunen en el Sa-
) lón de Actos de este Excmo.
) Ayuntamiento, los Sres. que
) al margen se expresan, al -
) objeto de celebrar la se---
) sión plenaria extraordina--
) ria para la que previamente
) habian sido citados, con --
) arreglo al Orden del Dia --
) circulado.





1G1441065

CLASE 7ª

Don Juan Antonio Díaz Auniòn.) El Sr. Alcalde-Presidente
 Sr. Secretario actual:) dente declaró abierta la
 Don Diego Garrido Alvarez) sesión, siendo las catorce
 ----- horas y tres minutos.

U N I C O:- ACTAS ANTERIORES.-La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar, el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente, celebrada el día 8 de junio de 1.999, a las 19,50 horas; el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1.999, a las veinte horas; y el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de junio de 1.999.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

*Alcalde,
Sr. Noran Rosado,*

Secretario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núms. 28 vuelto al 29, en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441064 al 1G1441065.

El Secretario,

3 JUL. 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1.999.-----

SRES. ASISTENTES:

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia) En el Salòn de Sesio
 Don José Maria Bueno Becerra) nes de la Casa Consistorial

1993 JUL 19 1999



- Don Miguel Cansado Padreda) del Excmo. Ayuntamiento de -
- Don Bartolomé Cortès Lòpez) Almendralejo, siendo las do
- D^a. Victoriana Fernàndez Monge) ce horas del dia tres de ju
- D^a. Casilda Fernàndez Moràn) lio de mil novecientos no--
- Don Fco. Javier Fernàndez Perianes) venta y nueve, en primera -
- Don José García Bote) convocatoria, se reunieron
- D^a. Maria Teresa Gòmez Navarrete) los señores designados al -
- Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) margen, en cumplimiento de
- Don Isidro Jesús Hurtado Alvarez) lo establecido en el art. -
- D^a. Esperanza Lozano Rivado) 195 de la Ley Orgànica 5/85
- Don Felipe Martinez Moreno) de 19 de junio, y 37 del Re
- Don Francisco Ortíz Peralta) glamento del Organizaciòn,
- Don Matias Pèrez Garcia) Funcionamiento y Règimen --
- D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn) Jurídico de las Entidades -
- Don José Maria Ramirez Moràn) Locales y a los efectos de
- D^a. Maria Luisa Rastrollo Fèlix) celebrar sesiòn constituti-
- Don Juan de Dios Rayo Jurado) va del Ayuntamiento.
- D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia) EN PRIMERA CONVOCATORIA
- Don Juan Sánchez Moreno) Los señores reunidos
- Sr. Secretario acotal:**) constituyen la totalidad de
- Don Diego Garrido Alvarez) los miembros electos que in
-) tegran la Corporaciòn, y por
- tanto, número suficiente para celebrar dicha sesiòn vàlidamente.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, segùn se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral, integrada por Don Francisco Ortiz Peralta, Concejale de mayor edad, quien asume la Presidencia y D^a. M^a. Victoria Pèrez Pachòn, concejale de menor edad, actuando como Secretario de la misma, el que lo es de la Corporaciòn, Don Diego Garrido Alvarez.

Seguidamente, por los Sres. Concejales electos, uno por uno, en primer lugar el Sr. Presidente de la Mesa, en segundo lugar el Sr. Concejale de menor edad y, el resto, por orden alfabético, prestan juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula reglamentaria contenida en el Real Decreto 707 de 5 de abril de 1.979; y siéndoles impuesta la medalla corporativa,



declarándose por la Mesa, constituida la Corporación del Ayuntamiento de Almendralejo.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo, con la normativa establecida en el art. 196 de la citada Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía, a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

- DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES, Partido Popular.
- DON JOSE GARCIA BOTE, P.S.O.E.
- DON MIGUEL CANSADO PADREDA, I.U-Compromiso por Extremadura.

Por el portavoz del grupo P.P. se solicita que la votación de elección de Alcalde, sea nominal.

Por el portavoz del grupo PSOE, se manifiesta que la votación debe ser secreta.

Por la Presidencia de la Mesa se solicita de la Secretaria la viabilidad legal de esta propuesta, manifestándose, por la Secretaria, que no existe impedimento legal y, de esta forma, ya se efectuó en la pasada legislatura en este Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta de votación nominal de la elección de Alcalde, arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. miembros corporativos: Bueno Becerra; Cortés López, Fernández Morán, Fernández Perianes, Gómez Navarrete, Hurtado Alvarez, Ortiz Peralta, Pérez García, Rayo Jurado, Rejano García y Cansado Padreda.

- Votan a favor de la votación secreta los Sres. miembros corporativos: Belinchón García, Fernández Monge, García Bote, Gutiérrez Rubio, Lozano Rivado, Martínez Moreno, Pérez Pachón, Ramírez Morán, Rastrollo Félix y Sánchez Moreno.

En consecuencia, la Corporación, por mayoría absoluta legal, acuerda que se efectúe por votación nominal la elección de Alcalde.

- Votan al candidato DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES, los señores miembros corporativos: Bueno Becerra; Cortés López, Fernández Morán, Fernández Perianes, Gómez Navarrete, Hurtado Alvarez, Ortiz Peralta, Pérez García, Rayo Jurado, Rejano García.

- Votan al candidato DON JOSE GARCIA BOTE los Sres. miembros corporativos: Belinchón García, Fernández Monge, Gutiérrez



Rubio, Lozano Rivado, Martínez Moreno, Pérez Pachón, Ramírez Morán, Rastrollo Félix y Sánchez Moreno.

- Votan en abstención los Sres. miembros corporativos: Don Miguel Cansado Padreda y Don José García Bote.

Visto el resultado de la votación, resulta que, los votos obtenidos por los candidatos, se distribuye como sigue:

- DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES 10 Votos.

- DON JOSÉ GARCÍA BOTE 9 Votos.

Dado el resultado de los votos obtenidos por candidato y no habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los concejales ningún candidato, y resultando que la lista que ha obtenido mas votos populares en el municipio es el del Partido Popular, que encabeza D. Francisco Javier Fernández Perianes, fué requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifieste si aceptaba o no el nombramiento y, habiendo expresado su aceptación, fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento o promesa, prestado personalmente ante el Pleno del Ayuntamiento, del cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

Por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad le es entregado el bastón de mando, con lo que queda posesionado del cargo.

Ocupada la Presidencia de la sesión por Don Francisco Javier Fernández Perianes, los Concejales componentes de la Mesa de Edad se reintegran a sus escaños, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, con la siguiente exposición:

- "Miembros de la Corporación Municipal, medios de comunicación, familiares, amigos, almedralejenses todos.

Desde el mas profundo sentimiento de almedralejense debo decir que hoy es un dia feliz, porque la democracia una vez mas, ha triunfado. Ha triunfado desde el momento del respeto a la decisión de las urnas.

Este respeto a las urnas nos lleva al respeto de todas y cada una de las opciones políticas presentes en esta Corporación Municipal, como fieles representantes de la voluntad



CLASE 7.^a

del pueblo de Almendralejo, con el compromiso de trabajar y mirar hacia delante, hacia el futuro, hacia ese siglo que se nos avecina.

Con la confianza puesta en los valores de nuestras gentes, que durante siglos han dado la grandeza de una historia literaria de proyección universal, y unas voluntades emprendedoras que han llevado, en los últimos años, a conseguir cotas insospechadas en los distintos ámbitos del desarrollo material y humano, con grandes potencialidades económicas e industriales, sustentadas por un tejido social basado en la agricultura, y que ha servido de proyección a los sectores de los servicios, incluidos una Sanidad puntera.

Y en ese camino de desarrollo integral todos trabajaremos, con el compromiso de todos y por todo Almendralejo, donde nadie se sienta excluido. Todos los colectivos: empresarios, trabajadores, empleados públicos, organizaciones sindicales y agrarias, asociaciones, así como instituciones públicas y privadas.

Y tengo el deber como Alcalde de despertar el orgullo de esta tierra y, el orgullo y privilegio de ser la primera persona obligada a trabajar por Almendralejo.

Un trabajo a realizar con la colaboración, el consejo y el esfuerzo de los veinte restantes compañeros de Corporación, por encima de ideas partidistas y de actitudes egoistas.

Vienen tiempos difíciles donde todos tendremos que sacrificar algo de nosotros mismos y, sé que algunas decisiones mías no serán bien entendidas, pero tened por seguro que siempre serán desde el consenso y por el bien de Almendralejo.

Y por ello estoy convencido y dispuesto a que sea la Institución Municipal el motor generador de iniciativas y proyectos que redunden en los dos pilares básicos del crecimiento de un pueblo: la economía y el progreso social, con una política social y de asistencia que propicie el empleo a los

3 JUL 1999

sectores mas desfavorecidos y tradicionalmente discriminados, como puedan ser las mujeres y los jóvenes.

Todo ello desde el principio básico del respeto a la ciudadanía.

No os quepa duda que acentuaré las prerrogativas que la ley me confiere para que los trabajadores al servicio del Municipio pongan de manifiesto día a día el espíritu de servicio, respeto y profesionalidad que las leyes les exigen en beneficio de toda colectividad.

Desde mi responsabilidad exigiré los mas elementales principios de eficacia, decoro y buena gestión en las tareas que la Administración realice y, no consentiré situaciones de irresponsabilidad que puedan perjudicar a los intereses de nuestra ciudad y de los que, como contribuyentes, la impulsan y mantienen, respetando siempre los derechos y libertades.

Demando desde aquí el compromiso de todos, porque a todos os necesito para lograr lo que todos los hombres y mujeres de nuestra ciudad anhelamos. Por ello quiero que ningún grupo político tenga excusa para no aceptar la oferta de diálogo y colaboración que demando para trabajar por nuestra ciudad, porque todos podrán desarrollar su labor aportando sus ideas por el bien general.

Confio en que esta Institución Municipal sea el autentico foro de debate en pro de Almendralejo para conseguir las mayores cotas de bienestar, no aceptando como Presidente de este Pleno actitudes que monoscaben el respeto a los legítimos representantes de los intereses de los almedralejenses.

Almendralejo tiene mucho futuro, pero partimos de una situación difícil de dificultades económicas y de no consenso para las soluciones. Ese es nuestro primer reto, superar las barreras que nos separan y buscar las coincidencias desde el diálogo continuo.

Pero al entrar en el siglo XXI tenemos muchos retos:

Terminar las obras iniciadas y proyectadas; conseguir un empleo estable, justo, con igualdad de oportunidades para todos; y una política de acción social; conseguir la eficiencia de los recursos materiales y humanos, para que los ciudadanos perciban que algo está cambiando; sanear la economía municipal; hacer de

13 JUL 1999
3 JUL 1999



Almendralejo una ciudad mas limpia, mas moderna y mas confortable; atender las necesidades basicas de los mas necesitados; devolver la confianza de los proveedores para que se sientan satisfechos y vueltan a confiar en la Institucion Municipal; debemos revisar las Ordenanzas Municipales y elaborar otras nuevas que armonicen la convivencia.

Necesitamos de las demas Administraciones para nuestro progreso. Para ello es necesario una colaboracion leal con la Diputacion Provincial, la Junta de Extremadura y el Gobierno Nacional, para hacer viables los proyectos que todos aprobemos.

Es mi deseo que, cuando deje de ser Alcalde y vuelva a esa venerable profesion que es la Medicina, se me recuerde como a un hombre honrado y justo, que fue Alcalde de todos e hizo progresar a Almendralejo en lo economico y en lo social.

Agradezco a todos los medios de comunicacion su trabajo, apelando a la responsabilidad de crear un clima de concordia, de critica siempre constructiva, y no de crispacion, ya que todos tenemos el mismo Norte. Un Norte que no es otro que el de no defraudar y conseguir las mayores cotas para Almendralejo.

Agradezco a toda mi familia su ayuda, a todos mis companeros y a todos los que nos han ayuda con su esfuerzo, y a todo el pueblo de Almendralejo su confianza, bajo ese manto protector de Nuestra Patrona la Virgen de la Piedad.

Trabajemos todos por Almendralejo."

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, se levanta la misma, cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde
Sr. Paez Penches

Secy

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrito se recoge en los folios nùms. 29 al 32, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441065 al 1G1441066.

El Secretario,





13 JUL. 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNDAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 13 DE JULIO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la ciudad de Almendralejo a trece de julio Don Fco. Javier Fernández Perianes

SRES. CONCEJALES:

de mil novecientos noventa y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON FCO. JAVIER FERNANDEZ PERIANES, se reunen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los señores que al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados, con arreglo al Orden del Dia -- circulado.

Por la Alcaldía-Pre-

sidencia se declara abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.-

La Corporación, por unanimidad,

Sr. Interventor acctal:

acordò aprobar el acta de la sesión plenaria extraor-

Sr. Secretario acctal:

dinaria, celebrada el dia 3 de julio de 1.999.

2º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se diò cuenta, por la Secretaria de la normativa siguiente:

"Los miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituiràn en grupos políticos (nuevo apartado 3, del articulo 73 de la Ley 7/85, de 2 de abril, incorporado

**CLASE 7ª**

por la Ley 11/99, de 21 de abril y art. 23 del R.O.F.)

Con tal finalidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de esta Corporación, en el que se hará constar la designación del portavoz del grupo pudiendo designar también suplentes.

De la constitución de los grupos políticos, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Seguidamente se dió cuenta de escrito del grupo P.P. en la forma siguiente:

PORTAVOZ.- Don Juan de Dios Rayo Jurado.

PORTAVOZ SUPLENTE.- D^a M^a. Josefa Rejano García.

INTEGRANTES:

- Don Francisco Javier Fernández Perianes

- Don Francisco Ortiz Peralta

- Don José M^a. Bueno Becerra

- D^a. Casilda Fernández Morán

- Don Juan de Dios Rayo Jurado

- Don Bartolomé Cortés López

- Don Matias Pérez Muñoz

- Don Isidro Hurtado Álvarez

- D^a. M^a. Teresa Gomez Navarrete.

- D^a. M^a. Josefa Rejano García.

Seguidamente se dió cuenta de escrito de constitución del Grupo Político I.U.- Compromiso por Extremadura, en los términos siguientes:

"SOLICITO: la constitución como grupo político de Izquierda Unida, compromiso por Extremadura, siendo el portavoz de dicho grupo, para todas la representación en el Ayuntamiento, Don Miguel Cansado Padreda".

Seguidamente se dió cuenta de escrito de constitución

del grupo político PSOE en los términos siguientes:

"El grupo de Concejales Socialistas, solicita, al Pleno de la Corporación, su constitución como Grupo, siendo su portavoz: Don José García Bote, y suplentes: Don José María Ramírez, D^a. Victoria Pérez Pachón y D^a. Victoriana Fernández Monge".

La Corporación quedó enterada.

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL PLENO.- Por la Presidencia se da cuenta de que, de conformidad con lo preceptuado en el apartado a), del artículo 46.2 de la Ley 111/99 de 21 de abril de Modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada mes en los Ayuntamientos de municipios de mas de 20.000 habitantes.

Se propone la celebración de la sesión ordinaria el ultimo martes de cada mes y horarios de septiembre a abril, ambos inclusive, a las 20,00 horas.

En los meses de agosto y diciembre serán excepcionales, que resolverá la Alcaldía de acuerdo con la Junta de Portavoces.

Por el portavoz del grupo I.U., compromiso por Extremadura, se reitera la petición que tenía formulada y expuso en la Junta de Postavoces, de que, las celebraciones de los plenos ordinarios pudieran efectuarse el último viernes de cada mes, en lugar del ultimo martes, como se ha consensuado por el Grupos P.P. y PSOE.

La Corporación acordó fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de los plenos en la forma propuesta por la Alcaldía-Presidencia.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la normativa siguiente:

"El número y denominación de las Comisiones Informativas Permanentes se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno, a propuesta del Alcalde, procurando en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos (art.124.2 del R.O.F.)

En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones, sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia comisión, tras la correspondiente elección efectuada en el seno.

B) Cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

La adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma, en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo, dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular (art. 125 del R.O.F.)

Las Comisiones informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuanto haya que adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Igualmente informarán aquellos asuntos, de la competencia propia de la Comisión de Gobierno y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de

Seguidamente, por la Presidencia se propone la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes:

- COMISIÓN DE HACIENDA.
- COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS.
- COMISIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.
- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.
- COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO.
- COMISIÓN DE FESTEJOS.
- COMISIÓN DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DESARROLLO.
- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

13 JUL 1999

También se manifiesta por la Presidencia, que para la asignación de miembros del Grupo P.P. a Comisiones de nueva creación, se estará a lo dispuesto en cuanto a su composición y atribuciones.

Con la venia de la Presidencia, por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que, además de las propuestas de las comisiones formuladas por la Presidencia, entiende que se deben crear tres comisiones más:

La de Compras y Contrataciones, para un mejor control del gasto y para una mayor eficacia en las compras, tanto en calidad, cantidad y precios. Asimismo la creación de la Comisión de Empleo para una mayor justicia en las contrataciones, para que no exista el amiguismo y el despilfarro, y se contraten justamente lo necesario y a los que verdaderamente lo necesitan. Por último las Comisiones de Seguimiento y Control, que tenga por objeto el estudio, informe y consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno; así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y de los concejales que ostentan Delegaciones. Sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno, de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril. Y la Comisión de Radio Comarca de Barros para una mejor participación, programación y desarrollo de la emisora.

Por mi el Secretario, reitero y manifiesto que las Comisiones informativas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estarán integradas exclusivamente por miembros de la corporación.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la creación de las Comisiones Informativas Permanentes propuestas por la Alcaldía-Presidencia y las de Compra y Contrataciones y Comisión de Seguimiento y Control.

En relación a la Comisión Informativa Permanente de Empleo y Comisión de Radio Comarca de Barros, y en atención a la normativa a la que ha hecho referencia del Sr. Secretario en su intervención, se concretará y delimitará en reunión de la Junta de Portavoces y de la que se dará cuenta posteriormente al Pleno



CLASE 7.ª

de la Corporación.

Las Comisiones Informativas creadas estarán compuestas por los miembros corporativos siguientes:

COMISION DE HACIENDA:

- Don Francisco Ortiz Peralta
- Don José Bueno Becerra
- D.ª Casilda Fernández Morán
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Bartolomé Cortés López
- Don José García Bote.
- Don José M.ª. Ramírez Morán
- Don Ramón Gutiérrez Rubio
- D.ª Victoria Pérez Pachón
- Don Juan Carlos Belinchón García
- Don Miguel Cansado Padreda

COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

- Don Francisco Ortiz Peralta
- Don José Bueno Becerra
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Bartolomé Cortés López
- D.ª M.ª. Josefa Rejano Garcia
- Don José García Bote
- Don Felipe Martínez Moreno
- D.ª Victoria Fernández Monge
- Don Juan Sánchez Moreno
- D.ª Esperanza Lozano Rivado
- Don Miguel Cansado Padreda

COMISION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

- Don Francisco Ortiz Peralta
- Don José Bueno Becerra
- D.ª Casilda Fernández Morán
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Isidro Hurtado Álvarez





- Don Josè Garcia Bote
- Don Felipe Martínez Moreno
- Don Josè M^a. Ramírez Moràn
- D^a. Maria Luisa Rastrollo Fèlix
- D^a. Victoriana Fernàndez Monge
- Don Miguel Cansado Padreda.

COMISIÒN DE EDUCACIÒN, CULTURA Y DEPORTES

- D^a. Casilda Fernàndez Moràn
- Don Matias Pèrez Muñoz
- Don Isidro Hurtado Àlvarez
- D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete
- D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia
- Don Juan Sànchez Moreno
- D^a. Victoriana Pèrez Pachòn.
- Don Josè M^a. Ramírez Moràn
- Don Ramòn Gutièrrez Rubio
- D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix
- Don Miguel Cansado Padreda

COMISIÒN DE ASUNTOS SOCIALES

- D^a. Casilda Fernàndez Moràn
- Don Bartolomè Cortès Lòpez
- Don Matias Pèrez Muñoz
- D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete
- D^a. M^a. Josèfa Rejano Garcia
- Don Josè Garcia Bote
- D^a. Victoriana Fernàndez Monge
- D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix
- D^a. Esperanza Lozano Rivado
- D^a. Victoria Pèrez Pachòn
- Don Miguel Cansado Padreda.

COMISIÒN DE SANIDAD Y CONSUMO.

- D^a. Casilda Fernàndez Moràn
- Don Bartolomè Cortès Lòpez
- Don Matias Pèrez Muñoz
- Don Isidro Hurtado Alvarez
- D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete
- Don Juan Carlos Belinchòn Garcia
- D^a. Esperanza Lozano Rivado





- D^a. Maria Luisa Rastro Fèlix
- D^a. Victoria Pèrez Pachòn
- D^a. Victoriana Fernàndez Monge
- Don Miguel Cansado Padreda.

COMISIÒN DE FESTEJOS.

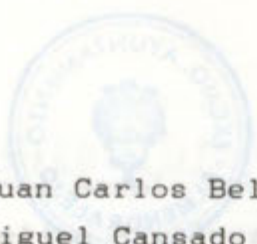
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Bartolomè Cortès Lòpez
- Don Matias Pèrez Muñoz
- Don Isidro Hurtado Alvarez
- D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete
- Don Juan Sànchez Moreno
- D^a. Victoriana Fernàndez Monge
- D^a. M^a. Luisa Rastrollo Fèlix
- V^a. Victoria Pèrez Pachòn
- Don Ramòn Gutièrrez Rubio
- Don Miguel Cansado Padreda

COMISION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DESARROLLO

- Don Francisco Ortiz Peralta
- Don José M^a. Bueno Becerra
- Don Bartolomè Cortès Lòpez
- Don Matias Pèrez Muñoz
- Don Isidro Hurtado Àlvarez
- Don José Garcia Bote
- Don José M^a. Ramirez Moràn
- Don Ramòn Gutièrrez Rubio
- Don Felipe Martìnez Moreno
- D^a. Esperanza Lozano Rivado
- Don Miguel Cansado Padreda.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

- Don Francisco Ortiz Peralta
- Don José Bueno Becerra
- D^a. Casilda Fernàndez Moràn
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Bartolomè Cortès Lòpez
- Don José Garcia Bote
- Don José M^a. Ramirez Moràn
- Don Ramòn Gutièrrez Rubio
- D^a. Victoria Pèrez Pachòn



- Don Juan Carlos Belinchòn Garcia
- Don Miguel Cansado Padreda

COMISIÒN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Don Francisco Ortiz Peralta
- Don Josè Bueno Becerra
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- D^{ña}. M^{ra}. Josefa Rejano Garcia
- D^{ña}. Casilda Fernàndez Moràn
- Don Josè Garcia Bote
- Don Josè M^{ra}. Ramirez Moràn
- D^{ña}. Esperanza Lozano Rivado
- Don Ramòn Gutièrrez Rubio
- D^{ña}. Victoria Pèrez Pachòn
- Don Miguel Cansado Padreda

COMISION DE SEGUIMIENTO

- Don Francisco Ortiz Peralta
- Don Josè Bueno Becerra
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- D^{ña}. M^{ra}. Josefa Rejano Garcia
- D^{ña}. Casilda Fernàndez Moràn
- Don Josè Garcia Bote
- Don Josè M^{ra}. Ramirez Moràn
- D^{ña}. Victoriana Fernàndez Monge
- D^{ña}. Victoria Pèrez Pachòn
- D^{ña}. M^{ra}. Luisa Rastrollo Fèlix
- Don Miguel Cansado Padreda.

5º.-DECRETO DE LA ALCALDÌA-PRESIDENCIA DE DESIGNACIÒN DE TENIENTES DE ALCALDE.- Se diò cuenta de Decreto de la Alcaldia-Presidencia en los tèrminos siguientes:

- "**DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1.999.**- Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesiòn extraordinaria, el dia 3 de julio de 1.999 y en virtud de las facultades que me confieren los artìculos 46, 47 y concordantes del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Entidades Locales, **VENGO** en nombrar Tenientes de Alcalde a los Señores Concejales siguientes:

- 1º. Teniente de Alcalde: DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA
- 2º. Teniente de Alcalde: DON JOSÈ MARIA BUENO BECERRA

**CLASE 7ª**

- 3º. Teniente de Alcalde: Dª. CASILDA FERNÁNDEZ MORÁN
- 4º. Teniente de Alcalde: DON JUAN DE DIOS RAYO JURADO
- 5º. Teniente de Alcalde: DON BARTOLOMÉ CORTÈS LÒPEZ
- 6º. Teniente de Alcalde; DON MATIAS PÈREZ GARCÌA
- 7º. Teniente de Alcalde: DON ISIDRO JESUS HURTADO ÀLVAREZ

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dándose cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la misma".

La Corporación, quedó enterada.

6º.- DECRETO DE LA ALCALDÌA-PRESIDENCIA DE CREACIÒN Y COMPOSICIÒN DE LA COMISIÒN DE GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES A LA MISMA.- Se diò cuenta de Decreto de la Alcaldìa-Presidencia en los tÈrminos siguientes:

"DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1.999: Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesiòn extraordinaria, el dia 3 de julio de 1.999, y siendo preceptiva la Comisiòn de Gobierno de Gobierno por ser municipio superior a 5.000 habitantes, corresponde a esta Alcaldìa nombrar a los miembros que la integren, en nùmero no superior a siete, equivalente al tercio estricto del numero legal de miembros de la Corporaciòn, que es de veintiuno.

Vistos los artículos 20.1,B) de la L.B.R.L. y 35 y 52 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, por el presente HE

RESUELTO:

= 1º.- Nombrar miembros de la COMISIÒN DE GOBIERNO a los siguientes señores:

- DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA
- DON JOSE Mª. BUENO BECERRA
- Dª. CASILDA FERNÁNDEZ MORÁN

13 JUL 1999



- Don Juan - DON JUAN DE DIOS RAYO JURADO

- Don Miguel - DON BARTOLOME CORTÈS LÒPEZ

COMISSIÒN - DON MATIAS PÈREZ GARCIA

- Don Francisco - DON ISIDRO JESUS HURTADO ALVAREZ

- D. 2º.- Delegar en la Comisiòn de Gobierno las siguientes atribuciones:

a) Aprobar la oferta de empleo pùblico de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selecciòn del personal y para los concursos de provisiòn de puestos de trabajo.

b) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planteamiento general urbanistico y de los proyectos de urbanizaciòn.

c) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, incluidas las de caràcter plurianual cuando su duraciòn no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantia señalada.

d) La aprobaciòn de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contrataciòn o concesión y estèn previsto en el Presupuesto.

e) La adquisiciòn de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenaciòn del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantia indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que estè prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor històrico o artistico cuya enajenaciòn no se encuentre prevista en el Presupuesto.

f) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

Quando se trate de licencias de obras menores, se reserva el otorgamiento de las mismas a la Alcaldia.

13 JUL 1999

EXCMO. AYUNTAMIENTO

1144-70

MEMORIA

g) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan de estos nombramientos desde el día siguiente a la firma de esta Resolución."

CLASE 78
La Corporación quedó enterada.

Con este Decreto de Delegaciones, el Sr. Alcalde

7º.- **DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES.**- Por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta que, antes de que se proceda a la lectura, por el Sr. Secretario, del Decreto de Delegaciones que ha efectuado esta Alcaldía, tiene que manifestar que, por parte de esta Alcaldía se reitera el ofrecimiento de otras delegaciones a miembros corporativos:

Seguidamente se dio lectura a Decreto de la Alcaldía- Presidencia, en los términos siguientes:

"DECRETO DE 5 de JULIO DE 1.999.- De conformidad con lo establecido en el art. 43 y 6 concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

1º.- Conferir Delegaciones genéricas a los Tenientes de Alcalde y en las áreas siguientes:

- DON JOSE MARIA BUENO BECERRA.- Área de Hacienda.

- DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA.- Área de Servicios Administrativos.

Estas Delegaciones genéricas podrán abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- Conferir Delegaciones especiales siguientes:

- DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA.- Industria y Comercio.
- D^a. CASILDA FERNÁNDEZ MORÁN.- Personal, Sanidad y Consumo.
- DON JUAN DE DIOS RAYO JURADO.- Infraestructura, Área Técnica, - Policía y Tráfico.
- DON BARTOLOME CORTÈS LÒPEZ.- Participación ciudadana, Mercado y Matadero.
- DON MATIAS PÈREZ GARCIA.- Educación, Juventud y Deportes.
- DON ISIDRO JESUS HURTADO ÀLVAREZ.- Agricultura y Medio Ambiente.
- D^a. M^a. TERESA GÒMEZ NAVARRETE.- Festejos, Cultura y Asuntos Soc.
- D^a. M^a. JOSEFA REJANO GARCIA.- Empleo, Acción Social y Parque de

13/11/1999

Obras. y las demás y
 Estas Delegaciones específicas podrán abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros a esta Alcaldía.

- 3º.- Conferir Delegaciones especiales relativas a distritos o barriadas siguientes:
- DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA.- Zona Centro.
 - DON JOSE Mª. BUENO BECERRA.- La Paz
 - Dª. CASILDA FERNÁNDEZ MORÁN.- San Roque y PERI
 - DON JUAN DE DIOS RAYO JURADO.- Santiago y San Marcos.
 - DON BARTOLOME CORTÉS LÓPEZ.- Las Mercedes.
 - DON MATIAS PÉREZ GARCÍA.- Mercado.
 - DON ISIDRO JESÚS HURTADO ÁLVAREZ.- San Antonio.
 - Dª. Mª. TERESA GÓMEZ NAVARRETE.- La Farola y Ciudad Verde.
 - Dª. Mª. JOSEFA REJANO GARCÍA.- San José.

Estas Delegaciones específicas podrán abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, a esta Alcaldía.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P. y dándose cuenta del mismo al Pleno, en la primera sesión plenaria que éste celebre".

Concluida la lectura de este Decreto y con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que, con este Decreto de delegaciones que ha efectuado la Alcaldía-Presidencia, manda a los demás grupos a la sola función de oposición.

No corresponde este Decreto de la Alcaldía, confiriendo exclusivamente delegaciones al grupo del P.P. con las expresiones del Sr. Alcalde de que, era posible un gobierno con los veintinueve concejales que componen la Corporación.

Todo esto va a dificultar ese diálogo permanente que el Sr. Alcalde ha venido manifestando.

13 JUL. 1999



1G1441070

CLASE 7.^a

Con este Decreto de delegaciones, el Sr. Alcalde ha creado una cortina y un muro entre el equipo de gobierno del P.P. que componen en exclusividad la Comisión de Gobierno y las distintas delegaciones.

No obstante, desde el Grupo PSOE van a intentar colaborar con el Sr. Fernández Perianes, para que sea un buen Alcalde, y apoyarle en todo aquello que sea bueno para el pueblo.

Y para todo ello, el grupo PSOE presentará las mociones, propuestas y sugerencias que sean buenas para la ciudad de Almendralejo.

También el grupo PSOE va a dar al Sr. Alcalde cien días de reflexión.

- Por la Alcaldía-Presidencia de manifiesta que reitera el que quiere un gobierno de veintiún concejales y que el diálogo sigue abierto y que, estas delegaciones se han conferido por la operatividad en el tiempo y en la dinámica administrativa y que pueden ser reestructuradas.

Reitera la oferta efectuada en Junta de Portavoces de que, las Presidencias de las Comisiones Informativas pueden ser ostentadas, como Presidente efectivos, por cualquier miembro corporativo, e igualmente, reitera la importancia que se le va a dar a las reuniones de la Junta de Portavoces.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del portavoz del grupo I.U., Compromiso por Extremadura, Sr. Cansado Padreda, agradeciendo la participación que se está efectuando por la Alcaldía-Presidencia de que pueda presidirse alguna Comisión informativa e incluso otorgarse alguna delegación.

El grupo I.U. Compromiso por Extremadura traerá sus propias propuestas y mociones para solucionar los problemas de Almendralejo.

Hay que hacer un esfuerzo de colaboración, por parte de los tres grupos, en resolver los problemas de Almendralejo y

13 JUL 1999



destacar la importancia que puede tener, en esta legislatura la Junta de Portavoces.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, por el Grupo PSOE también se le tiene solicitado la creación de alguna delegación con competencias en términos determinados y, cuya petición, se recoge por la Alcaldía para ser objeto de estudio y consideración.

La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núms. 32 vuelto, al 39 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441066 al 1G1441070.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE JULIO DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernández Perianes

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José M^a. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

D^a. Victoriana Fernández Monge

D^a. Casilda Fernández Morán

)
) En la Ciudad de Al-
) mendralejo a veintisiete de
) julio de mil novecientos no
) venta y nueve. Presididos -
) por el Sr. Alcalde- Presiden-
) te DON FCO. JAVIER FERNÁNDEZ
) PERIANES, se reúnen en el -
) Salón de Actos de este Exmo
) Ayuntamiento, los Sres. que



Don José García Bote) al margen se expresan, al ob-
 D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete) jeto de celebrar la sesión
 Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio) plenaria ordinaria, corres-
 Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez) pondiente al mes de julio,
 D^a. Esperanza Lozano Rivado) y para la que previamente
 Don Felipe Martínez Moreno) habían sido citados con
 Don Francisco Ortiz Peralta) arreglo al Orden del Día
 Don Matias Pérez García) circulado.
 D^a. Maria Victoria Pérez Pachón)
 Don José María Ramírez Morán) Por la Alcaldía-Pre-
 D^a. Maria Luis Rastrollo Félix) sidencia se declara abierta
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión, siendo las vein-
 D^a. M^a. Josefa Rejano García) tiuna horas.
 Don Juan Sánchez Moreno)

Sr. Interventor acctal: 1º.- ACTA ANTERIOR.-La Cor-
 Don Angel Martínez Caballero) poración, por unanimidad,

Sr. Secretario acctal: acordò aprobar el acta co-
 Don Diego Garrido Alvarez) rrespondiente a la sesión
 ----- plenaria extraordinaria ce-
 lebrada el día trece de julio de 1999.

Por el portavoz del grupo I.U.-C.E., Sr. Cansado Padreda se manifiesta que tiene solicitado diversos informes del Polígono Industrial para el pleno de hoy, y no se le han facilitado, dificultando sus derechos de Concejal, y cuya información es importante para la moción que por vía de urgencia, va a presentar en esta misma sesión plenaria.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que al encontrarse los titulares de los negociados que tienen que emitir esos informes, disfrutando del descanso anual, es la razón que ha podido motivar el que no se haya facilitado la misma, en una situación normal todos los Sres. Concejales tendrán la información que soliciten.

2º.-DESIGNACIONES DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LOS SECRETARIOS DE LAS MISMAS.- Por la Alcaldía-
 Presidencia, se manifiesta que de conformidad con el artículo 125
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

27 JUL. 1999

de las Corporaciones Locales, se ha procedido a la Constitución de Comisiones Informativas creadas por acuerdo corporativo al punto 4º. de la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 13 de julio de 1.999, y cuyas comisiones han procedido a la elección del Presidente efectivo de las mismas.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura a las diferentes actas de las Comisiones Informativas, en reuniones del día 20 de julio; 21 de julio y 22 de julio y en los que en el punto 2º. de la orden del día, se recoge la elección del Presidente efectivo de las respectivas Comisiones Informativas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en función de las elecciones de los Presidentes efectivos, delega la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas siguientes:

- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, Presidente efectivo DON JOSÈ GARCIA BOTE.
- COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DESARROLLO, Presidente efectivo DON JUAN RAMÓN GUTIÉRREZ RUBIO.
- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, Presidente efectivo, DON JOSÈ MARIA BUENO BECERRA.
- COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, Presidente efectivo DON MIGUEL CANSADO PADREDA.
- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, Presidente efectivo DON MATIAS PÈREZ GARCIA.
- COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, Presidente efectivo Dª. Mª. TERESA GÓMEZ NAVARRETE.
- COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO, Presidente efectivo Dª. CASILDA FERNÁNDEZ MORÁN.
- COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS, Presidente efectivo Dª. Mª. TERESA GÓMEZ NAVARRETE.
- COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, Presidente efectivo DON JOSE Mª. BUENO BECERRA.
- COMISION INFORMATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, Presidente efectivo Dª. VICTORIA PÈREZ PACHÓN.
- COMISION INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, Presidente efectivo DON JOSÈ MARIA RAMÍREZ MORÁN.

Tambien por la Presidencia, se manifiesta que se han designado como Secretarios de las Comisiones Informativas, a los funcionarios de carrera siguientes:

27 JUL 1999



CLASE 7.a

- COMISION DE HACIENDA DON ANGEL MARTINEZ CABALLERO
- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DON ANGEL MARTINEZ CABALLERO
- COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS. D^a. CARMEN GORDILLO ALCALÀ
- COMISION DE PERSONAL Y R. INTERIOR DON FERNANDO SÀNCHEZ HURTADO
- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES D^a. M^a. ISABEL BOTE LAVADO
- COMISION DE ASUNTOS SOCIALES D^a. ISABEL GONZALEZ CORTÈS
- COMISION DE FESTEJOS D^a. M^a. ANTONIA GUILLÈN MUÑOZ
- COMISION DE AGRICULTURA, INDUS-
TRIA Y DESARROLLO DON TOMAS LAVADO ALIJA
- COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO D^a. CARMEN GORDILLO ALCALÀ.
- COMISION DE COMPRAS Y CONTRATAC. DON FERNANDO SÀNCHEZ HURTADO
- COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DON DIEGO GARRIDO ALVAREZ

La Corporaciòn quedò enterada.

3^a.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES "JAIME OZORES" y "ALBUERA DE FERIA".- Por la Alcaldia-Presidencia se propone los siguientes nombramientos:

- **TITULARES:** Don Isidro Jesùs Hurtado Àlvarez y Don Juan Sànchez Moreno.
- **SUPLENTE:** Don Juan de Dios Rayo Jurado y D^a. Victoriana Fernàndez Monge.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordò aprobar estos nombramientos de representantes en la Mancomunidad de Aguas de los embalses de "Jaime Ozores" y "Albuena de Feria".

4^a.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "TIERRA DE BARROS".- Por la Alcaldia-Presidencia, se propone nombramientos a favor del miembro comoporativo DON ISIDRO JESÙS HURTADO ÀLVAREZ.

- Vota a favor. El grupo P.P. (integrado por DIEZ Sres.

27 JUL 1999

Concejales asistentes).

- Vota a favor. El grupo PSOE (integrado por DIEZ Sres. Concejales asistentes).

- Vota en abstención el grupo IU.CE. (integrado por un Sr. Concejales asistente).

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar este nombramiento en la Mancomunidad de Aguas de los Servicios "Tierra de Barros".

5º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.- Por la Alcaldía-Presidencia, se propone nombramientos a favor del miembros corporativo DON JOSE MARIA BUENO BECERRA.

- Vota a favor. El grupo P.P. (integrado por DIEZ Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor. El grupo PSOE (integrado por DIEZ Sres. Concejales asistentes).

- Vota en abstención el grupo IU.CE. (integrado por un Sr. Concejales asistente).

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar este nombramiento en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

6º.- RETIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la reunión celebrada por la Junta de Portavoces en la misma tarde de hoy se propone lo siguiente;

- Alcaldía: TRESCIENTA CINCUENTA MIL PESETAS (350.000,--) pesetas netas al mes (dedicación exclusiva).

- Concejal delegado de Infraestructura, Área Técnica, Policía y Trafico: DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (280.000,--) pesetas netas al mes (dedicación exclusiva).

- Concejal Delegado del Área de Hacienda: CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000,--) netas al mes (dedicación parcial).

- Concejal delegado de Festejos, Cultura y Asuntos Sociales: CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000,--) pesetas netas al mes (Dedicación parcial).



En relación con las asignaciones a los grupos políticos se fijan las dotaciones económicas siguientes:

- Grupo P.P. componente fijo: CINCUENTA MIL PESETAS (50.000,--) pesetas/mes.
- Grupo P.P. componente variable: UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (1.420.000,--) PESETAS/MES.
- Grupo PSOE Componente fijo: CINCUENTA MIL PESETAS (50.000,--) PESETAS/MES.
- Grupo PSOE. componente variable: UN MILLON TREINTA MIL PESETAS (1.030.000,--) PESETAS/MES.
- Grupo I.U. Componente fijo: CINCUENTA MIL PESETAS (50.000,--) PESETAS/MES.
- Grupo I.U. componente variable: CIENTO QUINCE MIL PESETAS (115.000,--) PESETAS/MES.

La Corporación por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó aprobar las retribuciones para los cargos Políticos y asignaciones a los grupos consensuados en la Junta de Portavoces y en los términos que se han expuesto por la Alcaldía-Presidencia.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN LA ZONA DE LOS CUARTOS DE TIZA.- Se dió cuenta de que la aprobación inicial de esta modificación puntual del P.G.O.U. se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 31 de marzo de 1.999; en el D.O.E. de fecha 13 de abril de 1.999, e inserción en el periódico Extremadura, de fecha 25 de marzo de 1.999, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de julio de 1.999. Sometida a votación, la aprobación provisional de esta modificación puntual del P.G.O.U. arrojó el siguiente resultado:

- = Vota a favor el grupo P.P.(integrado por diez Sres. Concejales)
- Vota a favor el grupo PSOE(integrado por diez Sres. Concejales)
- Vota en contra el grupo I.U-C.E.(integrado por un Sr. Concejales)

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación del P.G.O.U. en la zona de los Cuartos de Tiza y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese.

8º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE LAS PARCELAS Nº,4,5 y 6 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 20 de julio de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta del acta de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación el día 26 de marzo de 1.999, adjudicando provisionalmente estas parcelas a los licitadores siguientes:

- Parcela nº. 4 a favor de D. Juan Vargas Molina, por importe de 2.589.000,-- ptas.
- Parcela nº. 5 a favor de D. Pedro Fernández Díaz, por importe de 2.222.000,-- ptas.
- Parcela nº. 6 a favor de D. Pedro Fernández Díaz, por importe de 2.222.000,-- ptas.

A este expediente se une el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta de estas parcelas y que fué aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1.999 y publicado en el B.O.P. de fecha 27 de febrero de 1.999.

La Comisión, por el grupo P.P. y PSOE, dictamina favorablemente la adjudicación de estas parcelas, conforme a la adjudicación provisional que efectúa la Mesa de Contratación.

IU-CE, vota en abstención por haberse presentado como licitador un familiar del portavoz de este grupo".

Sometido a votación esta expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por diez Sres. Concejales asistentes).



27 JUL. 1999



1G1441072

CLASE 7.a

- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por diez Sres. Concejales asistentes).
- Vota en abstención el grupo IU-CE. (integrado por un Sr. Concejale asistente).

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº. 4 de la C/Juan Campomanes Puerto, a favor de Don Juan Vargas Molina, por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL PESETAS (2.589.000,-- ptas).
- 2º.- Adjudicar la parcela nº. 5 de la C/Juan Campomanes Puerto, a favor de Don Pedro Fernández Díaz, por importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (2.222.000,-- ptas).
- 3º.- Adjudicar la parcela nº. 6 de la C/Juan Campomanes Puerto, a favor de Don Pedro Fernández Díaz, por importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (2.222.000,-- ptas).
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para las formalizaciones, en escritura pública, de estas enajenaciones de parcelas y conforme a las Cláusulas del Pliego Económico-Administrativas que ha regido en la enajenación mediante subasta pública de las mismas.

9º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LAS PARCELAS nº. 1 y nº.2 DE LA MANZANA B, DEL POLÌGONO INDUSTRIAL.- Se diò cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión celebrada el día 20 de julio de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se diò cuenta del acta de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación el día 14 de abril de 1.999, adjudicando provisionalmente esta parcela, en los términos siguientes:

- Parcela nº. 2 a favor de Don Francisco Alonso Físico, en



27 JUL 1999

representación de Exportadora Extremeña de Oliva S.L. por importe de 12.420.000,-- ptas.

- Parcela nº. 1: al no haberse presentado licitadores, queda desierta.

A este expediente se une pliego de cláusulas económico-Administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta pública de estas parcelas y que fue aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1.999, y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de marzo de 1.999.

También se une resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 10 de marzo de 1.999, mostrando su conformidad con la enajenación mediante subasta pública de estas parcelas.

Por el grupo P.P., se dictamina favorablemente la adjudicación de la parcela nº.2 conforme a la adjudicación provisional efectuada por la mesa de contrataciones.

Por el grupo PSOE, se dictamina favorablemente esta adjudicación y participando que, en lo sucesivo votarán en contra, si el importe de estas enajenaciones no se destinan a urbanización del Polígono Industrial y adquisiciones para su ampliación.

Por el portavoz de IU-CE. se dictamina favorablemente esta adjudicación y participando que en lo sucesivo votarán en contra, sino se destina el importe de estas enajenaciones a urbanización del Polígono Industrial.

También se dictamina por la Comisión que al haber quedado desierta la parcela nº.1 en el Pleno Corporativo, se fije fecha límite para optar a la misma, conforme al Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas y fijación de fecha para la apertura de proposiciones por la mesa de contratación".

Sometida a votación, la Corporación por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº. 2 de la manzana B del Polígono Industrial a favor de Don Francisco Alonso Físico, en representación de la Exportadora Extremeña de Oliva S.L. por importe de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS

(12.420.000,-- ptas.)

27 III 1999



2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización, en escritura pública, de la enajenación de esta parcela y conforme a las Cláusulas Económico-Administrativas que ha regido en el pliego de condiciones de la subasta pública.

3º.- Fijar como plazo para presentar proposiciones optando a la parcela nº.1 de la manzana B, del Polígono Industrial hasta el próximo día 15 de septiembre y sirviendo de base el pliego de condiciones que ha regido en la enajenación mediante subasta pública y cuyas ofertas serán abiertas por la Mesa de Contratación el día 16 de septiembre.

10º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LA PARCELA Nº.5 DE LA MANZANA G, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión celebrada el día 20 de julio de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta del acta de apertura de proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación el día 14 de abril de 1.999, adjudicando provisionalmente esta parcela, en los términos siguientes:

- Don Diego Rodriguez Ramos, por importe de 15.010.000, -- ptas.

A este expediente se une pliego de cláusulas económico-Administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta pública de estas parcelas y que fué aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1.999, y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de marzo de 1.999.

También se une resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 10 de marzo de 1.999, mostrando su conformidad con la enajenación mediante subasta pública de estas parcelas:

Por el grupo P.P., se dictamina favorablemente la adjudicación de la parcela nº.5 conforme a la adjudicación provisional efectuada por la mesa de contrataciones.

Por el grupo PSOE, se dictamina favorablemente esta adjudicación y participando que, en lo sucesivo votarán en contra, si el importe de estas enajenaciones no se destinan a urbanización del Polígono Industrial y adquisiciones para su ampliación.



27 JUN 1999

Por el portavoz de IU-CE. se dictamina favorablemente esta adjudicación y participando que en lo sucesivo votarán en contra, sino se destina el importe de estas enajenaciones a urbanización del Polígono Industrial.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar la parcela nº. 5 de la manzana G, del Polígono Industrial, a favor de DON DIEGO RODRIGUEZ RAMOEZ, por importe de QUINCE MILLONES DIEZ MIL PESETAS (15.010.000,--ptas).

2º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública, de la venta de esta parcela, conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido en la subasta pública.

11º.- ESCRITO DE DON PEDRO M.GONZALEZ ACEDO Y D.JOSE ZAMORA PÉREZ, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA Nº. 15 DE LA MANZANA C), DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICADA A INGENIERIA INTEGRAL Y FOMENTO INDUSTRIAL S.L., A NOMBRE DE IFITEC, Z.G.-Se dió cuenta de este escrito y en el que el Peticionario fundamenta sus pretensiones en los argumentos siguientes:

Que habiéndose presentado anteriormente a concurso público para ofertar parcelas en el polígono industrial de Almendralejo y habiéndose adjudicado la parcela nº.15 de la manzana C, a Ingenieria Integral y Fomento Industrial S.L.

Que Ingenieria Integral y Fomento Industrial S.L. se ha dedicado a la elaboración de proyectos industriales, nosotros los socios fundadores, hemos querido ampliar nuestra actividad con la creación de una empresa que se dedique al sector de la construcción metálica, así darle un nombre más comercial que el actual y poder acogernos a las ayudas actuales por la creación de nueva empresa.

Que teniendo en cuenta que el primer paso era hacerse de un terreno de uso industrial y por dicho motivo utilizamos la empresa actual para ofertar dicho terreno ya que era absurdo constituir una nueva empresa para ofertar sin tener ninguna

27 JUL. 1999



CLASE 7.ª

seguridad de que se nos iba a adjudicar y es por lo que
SOLICITAMOS:

Que la empresa que pretendemos crear y que se llamará
 IFITEC ZG, S.L. sea la propietaria final de los terrenos,
 rogando encarecidamente se nos admita dicha proposición para
 poder iniciar la constitución de la nueva empresa y para
 posteriormente hacer las escrituras y cerrar con ello la compra
 del terreno".

Seguidamente se dió lectura al dictamen de la Comisión
 Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión celebrada
 el día 20 de julio de 1.999, en los términos siguientes:

"El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día
 22 de diciembre de 1.998, acordó adjudicar la parcela nº.15 de
 la Manzana C del Polígono Industrial a la empresa Ingeniería
 Integral y Fomento Industrial S.L.

El punto 15.º.- del Pliego de cláusulas económico-
 administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas
 de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial,
 señala que "dado el fin industrial a que ha de dedicarse la
 parcela objeto de la subasta, en ningún caso el adjudicatario
 podrá enajenarla ni venderla antes de que la industria esté
 instalada y haya comenzado el ejercicio de su actividad.

La Comisión y en cumplimiento de lo preceptuado en la
 Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas,
 que ha regido en la enajenación de esta parcela, dictamina por
 unanimidad que NO procede accederse a lo solicitado".

La Corporación por unanimidad de los veintiuno Sres.
 Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación y en
 consecuencia por mayoría absoluta legal acordó que NO procede
 accederse a lo solicitado.

12.º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A

ALINEACIONES EN AVDA. DE GOYA.- Se dió cuenta de dictamen de la

27. III. 1999

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión celebrada el día 20 de julio de 1.999, en los términos siguientes.

"Se dió cuenta de informe de la Técnico de Administración General, en los términos siguientes:

"La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1.999, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual referida.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 22 de febrero de 1.999, en el D.O.E. de fecha 23 de marzo de 1.999, e inserción en el periódico Extremadura de 31 de marzo de 1.999.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

El trámite subsiguiente en este expediente es la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, y remisión a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de esta modificación puntual del P.G.O.U."

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U., relativa a alineaciones en Avda. de Goya, y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediese.

13º.- PROPUESTA DE LA ALCALCALDÍA PRESIDENCIA PARA FORMALIZACIÓN DE ESCRITURA DE PARCELAS EN EL POLÌGONO GANADERO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión celebrada el día 20 de julio de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:

En el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares



127 JUL 1999

que ha regido para la enajenación de estas parcelas se determina que los licitadores deben presentar ofertas individuales por cada parcela.

Las adjudicaciones se han efectuado también de forma individual.

A los fines de evitar mayores gastos, por la Notaría se sugiere la conveniencia de que se adopte acuerdo consistente en:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en el supuesto de que el adjudicatario lo sea de dos o más parcelas, puedan agruparse dichas parcelas y formalizarse en una sola escritura pública".

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente esta propuesta".

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

14º.- OBRA Nº.179/99 PLAN OPERATIVO LOCAL DENOMINADA "RED DE SANEAMIENTO EN ALMENDRALEJO".- Se dió cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión celebrada el día 20 de julio de 1.999, en los términos siguientes:

" Se dió cuenta de proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESETAS).

Por el grupo P.P. se propone que, por el Pleno Municipal, se apruebe este proyecto para ser financiado por el Plan Operativo Local, con la adaptación de la Diputación, por importe de 10.000.000,-- (DIEZ MILLONES DE PESETAS), y que se solicita que esta obra, se realizará por Administración en función del informe favorable que se emite por el Arquitecto Municipal.

Por el grupo PSOE, IU-CE, se vota en abstención, sin perjuicio del voto definitivo que emitirán el el Pleno Corporativo."

- 1º.- Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda se manifiesta:





27 JUL 1999

Que examinado el proyecto no le parece lógico porque estas obras deben estar comprendidas dentro del proyecto que en su día se efectúe de la travesía N-630. Propone que esta subvención de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000,--) pesetas se destinen a otras obras mas prioritarias.

- 2º.- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote se manifiesta:

Esta subvención debe destinarse para obras de sistemas generales donde no se pueden aplicar contribuciones especiales.

En la zona donde pretende ejecutar las obras de este proyecto, deben ser objeto de una mejor planificación y con implicación de los ciudadanos afectados.

Propone que esta subvención de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000,-) se lleve a Saneamiento de la Zona de Dehesa de Arriba.

- 3º.- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, se manifiesta:

Se desconoce en estos momentos el plazo que se nos tiene concedido para presentar el proyecto. Este proyecto se ha redactado por el Arquitecto Municipal con el fin de resolver los problemas de las aguas de lluvias en esta zona.

- Por el Sr.Rayo Jurado, se propone que se podía delegar en la Junta de Portavoces el encargo de la confección del proyecto para obtener esta subvención y cuyas obras se realizaràn por Administración.

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la misma, acordò que con la máxima urgencia se redacte el proyecto de Saneamiento en la Zona de Dehesa de Arriba por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000,-)pesetas a subvencionar en la obra 179/99 del Plan Operativo Local y cuyas obras se realizaràn por Administración.

15º.- PRÒRROGA EN LA EJECUCIÒN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL CONSERVATORIO DE MUSICA.- Por el Concejal Delegado del Àrea de Hacienda, Sr.Bueno Becerra, se manifiesta:

Que por la empresa adjudicataria se tiene presentado escrito en solicitud de pròrroga en la ejecución de las obras

27 JUL 1999



1G1441074

CLASE 7ª

SINPA

del Conservatorio de Música.

También se tiene emitido por escrito, informe de los técnicos directores de las obras, estimando concrete la ampliación del plazo de terminación de las obras para el 28 de febrero del año 2.000.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta:

Que su grupo ha venido reiteradamente preguntando sobre la situación de estas obras y de la finca "Los Estiles", sin recibir contestación alguna.

Se le ha ocultado, por el equipo de Gobierno, todos los datos que sobre estas obras han venido dando los directores de las mismas. Esta actuación del equipo de Gobierno le va a costar al pueblo CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000,- de ptas), mas de lo adjudicado. Siendo muy importante estas obras también lo es mirar por los fondos municipales que son dinero público.

El Grupo PSOE entiende que aquí existe una responsabilidad que debe ser exigida y a tales efectos van a estudiar jurídicamente este tema. el grupo PSOE se va a abstener en esta propuesta de prórroga de obras.

Por parte del grupo IU-CE se manifiesta:

Que a pesar de las informaciones que ha venido solicitando, de esta obra al equipo de gobierno, no se les ha facilitado ninguna. Todas las obras públicas, que hace el Ayuntamiento y adjudica a empresa privada, le viene costando mucho mas del precio de adjudicación. Su grupo se va a abstener en este expediente.

Por mí el Secretario, manifiesto que se le ha solicitado un informe en orden a las diferentes actuaciones que podía seguirse en los momentos presentes y en función del contrato suscrito de adjudicación de estas obras y formalizado en escritura pública, el día 8 de julio de 1.997; referido informe, de fecha 23 de junio de 1.999, quedará incluido al expediente



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

administrativo.

27 JUL. 1999

administrativo.

Sometido a votación, la prórroga en la ejecución de las obras del proyecto del Conservatorio de Música hasta el día 28 de febrero del año 2.000 arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU-CE (Integrado por 1 Sr. Concejales asistente).
- Vota en abstención el grupo PSOE (Integrado por 10 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo PSOE (Integrado por 10 Sres. Concejales asistentes).

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de 10 Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó aprobar la prórroga en la ejecución de las obras del proyecto del Conservatorio de Música, hasta el día 28 de febrero del año 2.000.

16º.- MODIFICACIÓN CUADRO FINANCIERO PLURIANUAL DEL FEDER.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 21 de julio de 1.999 en los términos siguientes:

"Toma la palabra el Sr. Bueno Becerra haciendo una exposición del estado de situación actual de cada uno de los proyectos que están incluidos en el Programa Operativo del FEDER 1.994-99.

Finalizada la exposición interviene el Sr. Cansado Padreda para comentar que tiene pedido un informe relativo al aumento de las obras del centro y, en general, de todos los aumentos habidos en las obras realizadas los últimos cuatro años, como por ejemplo, campo de fútbol, conservatorio, etc. y esos informes no se le dan. Continúa diciendo que las obras municipales siempre nos están costando más dinero. Pide copia de todas las certificaciones de obras del centro.

El Sr. Bueno comenta que con los 62 millones de pesetas se pretende hacer una provisión para hacer frente a ese posible gasto.

El Sr. García Bote interviene para decir que el PSOE no va a reconocer ahora un gasto que el P.P. no ha aprobado en estos últimos cuatro años. Solicita, relativo a la obra de la plaza de

San Antonio, un informe del Director de las obras si están recepcionados o si tienen defectos.

El Sr. Bueno Becerra expone el informe elaborado por los Directores de las obras del conservatorio según el cual, son necesarios 91 millones de pesetas para acabar las obras. Teniendo en cuenta que presupuestariamente hacen falta 62 millones de pesetas y que los honorarios del proyecto reformado ascienden a 10 millones de pesetas, habría que habilitar un total de 163 millones de pesetas.

A continuación se refiere a los problemas existentes en las obras de Los Estiles comenzando por la paralización ordenada en febrero de 1.998, por carecer de licencia municipal de obras, según constar en el libro de órdenes. Según el contrato el impuesto sobre construcciones debe abonarlo la empresa adjudicataria y asciende aproximadamente a 1 millón de pesetas. En el pasado mes de abril se celebra una reunión con la empresa JOCA y ésta manifiesta que quiere realizar menos unidades de obras o hacer las previstas en el proyecto con menos calidades. La empresa remite a la Dirección Técnica las nuevas unidades de obras a realizar y ésta, esperó hasta después de las elección para emitir un informe al respecto. Seguidamente da lectura al informe del Técnico de Administración relativo a la fecha tope para comprometer el gasto total del FEDER.

El Sr. García Bote manifiesta su queja por el aumento en el conservatorio y la situación de la finca de Los Estiles. Van a pasar a sus servicios jurídicos el exceso de las obras a realizar en el conservatorio por si existiesen responsabilidades.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Peralta para decir que, independientemente de que se exijan responsabilidades de lo que ocurrió en el pasado, somos ahora todos responsables de lo que ocurra de aquí al 31 de diciembre.

El Sr. García Bote manifiesta que si el Pleno adopta el acuerdo de exigir responsabilidades, entonces aprueban el cuadro FEDER.

El Sr. Cansado Padreda, dice que los primeros responsables en las obras del conservatorio son los técnicos que hicieron el proyecto. También el Ayuntamiento ha dejado pasar los plazos para resolver el contrato. Pregunta al Secretario general



si puede resolverse el contrato de las obras de Los Estiles a lo que el Secretario general responde afirmativamente.

El Sr. Bueno Becerra invita a cualquiera de los presentes a asistir a la reunión que tendrá la próxima semana con la empresa JOCA. Después de esa reunión se tomará una decisión vía Junta de Portavoces o Comisión de Hacienda.

El Sr. García Bote manifiesta que en el Conservatorio la única responsabilidad es del Ayuntamiento que permitió pasar el plazo legal desde la firma del contrato hasta el inicio de las obras. El PSOE trae una propuesta a esta Comisión del Cuadro FEDER que es la siguiente:

- 163 millones de pesetas para el Edificio Educativo Área Música.
- 100 millones de pesetas para la Estación Depuradora.
- 60 millones de pesetas para la Urbanización "Las Pizarrillas".
- 40 millones de pesetas para Urbanizar el vial "I" del P. Industrial.
- 20 millones de pesetas para viales colaterales al vial "I".

El Sr. Bueno entiende que hay que hacer una reserva de 62 millones para las obras del centro. Justifica una fuerte inversión en el polígono industrial. Almendralejo debe ir cerrando temas en el futuro como son la carretera de circunvalación, el polígono ganadero, etc... Los 194 millones de pesetas a invertir en el polígono industrial son retornables mediante las ventas de parcelas. Por otra parte se daría respuesta a la gran demanda de parcelas existentes que ahora no pueden satisfacerse.

El Sr. García Bote defiende la postura de urbanizar el vial "I" ya que han pedido muchas veces información acerca del vial "E" y no se les ha dado.

El Sr. Cansado Padreda dice que está de acuerdo con la propuesta del PSOE. Pide un informe sobre el pendiente de cobro de las parcelas adjudicadas en el Polígono Industrial. Además, pide un informe sobre la situación de las licencias de obras de todas las construcciones en el polígono industrial; en el tema de Las Pizarrillas está de acuerdo.

El Sr. Bueno Becerra expone que la propuesta del PSOE recoge necesidades importantes, pero que, por ejemplo en el tema de la depuradora los plazos son muy apretados.

Sometida a votación la propuesta del PSOE, arroja el



1G1441075

CLASE 7.a

siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. Garcia Bote, Ramirez Moràn, Gutièrrez Rubio, Pèrez Pachòn, Belinchòn Garcia y Cansado Padreda.
- Votan en contra los Sres. Ortiz Peralta, Bueno Becerra, Fernàndez Moràn, Cortès Lòpez y Rejano Garcia.

La Comisiòn, con el voto favorable de la mayoria absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la propuesta del PSOE relativa a la modificaciòn del Cuadro Financiero Plurianual del FEDER".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, se manifiesta: En el dictamen se dice: Urbanizaciòn de "Las Pizarrillas" cuando debe decir Saneamiento de "Las Pizarrillas", y en la urbanizaciòn del Poligono Industrial, decir Vial "I" y colaterales.

Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, en la Comisiòn expresò que esta propuesta es conjunta de los grupos IU-CE y del PSOE.

Por el portavoz del grupo P.P., Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, se ha introducido a la propuesta del grupo IU-CE y PSOE un aumento en la plaza de San Antonio, de CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (461.277), -) PESETAS; con el fin de cubrir el coste total de esta obra.

De las propuestas que se contienen en el cuadro, que propone los grupos IU-CE y PSOE, hay que hacer las memorias y los tràmites de contrataciòn de estas obras deben estar adjudicadas antes del dia 31 de diciembre. Todo ello va a requerir una agilizaciòn en todos los tràmites burocràticos.

Por todo ello, el grupo P.P. tenia programado obras con proyectos ya redactados y que al propio tiempo se estimaba como perentorias en el Poligono Industrial y en la previsiòn de gastos para el aumento de las obras de la Zona Centro.

Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que las obras de urbanizaciòn del poligono industrial



27/III 1999

se deben efectuar con el importe de las enajenaciones de las parcelas.

Por su grupo, se estima conveniente la urbanización del Vial "I" donde están las pequeñas parcelas y afrontar obras de la depuración de aguas y de la red de Saneamiento en el "Puente Palomino". No encuentra fundamentos ni serán dados informes de porque tienen que existir mayores gastos de los adjudicados en las obras de la Zona Centro.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote se reitera lo manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda y las causas que motivan y justifican la presentación de este cuadro financiero de los Fondos FEDER, conjuntamente con el grupo IU-CE.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que el grupo P.P. va a votar en contra de la propuesta de los grupos IU-CE y PSOE, por considerar que la que propone el Grupo P.P. es mejor.

Por la Presidencia se manifiesta que, el cuadro financiero a la vista de la propuesta que formula los grupos IU-CE y PSOE quedaría de la forma siguiente:

PROYECTO	COSTE	COSTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
OBRA CENTRO				
CIUDAD	400.000.000	318.678.286		81.321.714
PLAZA DE SAN ANTONIO	165.000.000	165.461.277	461.277	
CRTRA.CIRCUNV.	185.000.000	162.910.254		22.089.746
REFOREST.FINCA				
LOS ESTILES	84.000.000	77.832.465		6.167.535
SANEAMIENTO POL. GANADERO	15.000.000	15.000.000		
EDIF. EDUCATIVO				
AREA MÚSICA	83.000.000	246.890.915	163.890.915	
NUEVO TUNEL				
EMIS.SANEAM.	50.000.000	43.226.803		6.773.197
TRATAM.Y MEJORA MEDIO AMBIENTE		100.000.000	100.000.000	
SANEAMIENTO URB.		60.000.000	60.000.000	

27/III 1999



LAS PIZARRILLAS		
URBANIZ.VIAL "I"		
Y COLAT.P.IND.	60.000.000	60.000.000
MEJORA ABASTC:		
AGUA N.ARTER.	60.000.000	60.000.000
ZONA VERDE SAN		
MARCOS	50.000.000	50.000.000
REPRESA Y COL.		
ALBERCA	30.000.000	30.000.000
ZONA M.AMBIEMTE		
LA FAROLA.	20.000.000	20.000.000
AMPLIACION P.		
LA PIEDAD	38.000.000	38.000.000
INFRAEST.REC.		
FERIAL	70.000.000	70.000.000

 1.250.000.000 1.250.000.000 384.352.192 384.352.192

Sometido a votación este cuadro financiero de los fondos FEDER, arrojo el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU-CE (integrado por 1 Sr.Concejal asistente).
- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por 10 Sres.Concejales asistentes).
- Vota en contra el grupo P.P. (integrado por 10 Sres.Concejales asistentes).

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar la modificación del cuadro financiero plurianual del FEDER en los términos transcritos.
- 2º.- Se adquiere el compromiso de que las obras se adjudicarán, y se comprometerán las remanentes existentes, antes del 31 de diciembre de 1.999.

17º.- MOCION DEL GRUPO PSOE PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "AUDITORIA".- Se dió lectura a esta moción en los términos

27 JUL 1985

siguientes:

"El Grupo de Concejal Socialistas, presenta, al Pleno de la Corporación, previo paso por las Comisiones correspondientes, la siguiente moción o propuesta:

Los Socialistas pensamos que la transparencia debe ser elemento básico en el trabajo municipal y en el desarrollo de la democracia, y eso se debe acentuar cuando se trata de la economía ya que las cuentas municipales deben ser claras y transparentes para que el ciudadano esté convencido del trabajo de sus políticos.

En los últimos tiempos, ha habido diferentes opiniones sobre la deuda municipal y la situación económica de nuestro Ayuntamiento. Sin embargo, todos estamos convencidos que el principal problema que tiene nuestro Ayuntamiento es la deuda municipal y la situación económica en general. Por lo tanto, todos tendremos que trabajar para regularizar esta situación y poner al Ayuntamiento en una situación de niveles normales.

Es indudable, que para poder tomar decisiones tendremos que conocer cual es la situación actual de nuestro Ayuntamiento. Nosotros siempre hemos pensado, y seguimos haciendolo, que la mejor forma de conocer estos problemas es una auditoria del Tribunal de Cuentas. Por todo ello, hace mas de un año presentamos una moción, y así se aprobo, solicitando a dicho Organismo una auditoria en nuestro Ayuntamiento, sin que haya tenido resultado positivo la realización de la misma, no sabemos si es porque no se ha dado traslado de dicho acuerdo o porque el Tribunal de Cuentas todavía no nos ha enviado a sus funcionarios.

La verdad es que nos urge conocer la realidad económica para poder sacar adelante a nuestro Ayuntamiento, y es por ello, por lo que a pesar de creer que la Auditoria buena es la del Tribunal de Cuentas, proponemos al Pleno de la Corporación el siguiente Acuerdo:

"Hacer un concurso para la realización de una auditoria privada".

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se manifiesta que se recoja en acta que lo que se pretende es una auditoria financiera y una auditoria de cumplimiento, que determine si se ha cumplido con lo legislado en la gestión de los fondos públicos.

27 JUL 1999



1G1441076

CLASE 7.a

Todos los grupos deben de estar de acuerdo pues el grupo P.P. votò a favor de una auditoria privada en la anterior legislatura.

El grupo PSOE, sigue defendiendo la auditoria a realizar, por el Tribunal de cuentas, como propusieron en su dia en una mocion aprobada por este Pleno y de cuyo acuerdo no se ha dado cumplimiento.

Se pretende con esta auditoria, que se contiene en esta mocion, el clarificar las cuentas y la forma de actuacion a seguir para resolver el problema economico de este Ayuntamiento.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que no conoce el tipo de auditoria que se propone, aun cuando, en este Pleno ya se hace alguna referencia a la misma por el grupo proponente.

No se conoce el pliego ni las prescripciones tecnicas ni el presupuesto de esta auditoria.

En la anterior legislatura, el grupo PSOE, se opuso a la auditoria entre otras razones, por estimar que, el equipo tecnico de este Ayuntamiento, tiene capacidad para hacer cualquier tipo de balance.

El actual equipo de Gobierno, conocia la capacidad del equipo tecnico de este Ayuntamiento, reitera los argumento que expuso el grupo PSOE en la anterior legislatura.

Tambien se evitaria gastos innecesarios.

El grupo P.P. no tiene ningun motivo para oponerse a una auditoria y la aprobarian siempre y cuando venga definido el tipo de auditoria, las condiciones en las que se va a hacer y el presupuesto.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que lo que decia antes de los tecnicos, lo sigue manteniendo ahora.

Lo que no pueden hacer los tecnicos es evitar que los politicos encarguen obras sin contabilizar, sin partida presu-

puentaria y sin el procedimiento previsto.

La Auditoria va a permitir, comprobar cuantas deudas extrajudiciales existen contraídas por haberse efectuado gastos sin los requisitos previos y, aclarar la situación de las cuentas.

Vuelve a reiterar la moción, que se aprobò en este Pleno, solicitando auditoria por el Tribunal de Cuentas.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, del acuerdo de esta moción se diò traslado para su cumplimiento a la Intervención de Fondo, y que al no encontrarse presente en estos momentos el Sr. Interventor, no puede darle mas detalles.

Sometida a votación esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por diez Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo IU-CE (integrado por un Sr. Concejale asistente).
- Vota en abstención el grupo P.P. (integrado por diez Sres. Concejales asistentes).

La Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar esta moción del grupo PSOE.

18.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÌA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en aras de la mayor brevedad de esta sesión y al no haber datos destacables se va a pasar al siguiente punto de la Orden del Dia.

- A) CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 022 ALMENDRALEJO ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, se manifiesta que el no haber aprobado este convenio con antelacion era porque no se le habia facilitado la documentación correspondiente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, y en

consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de este expediente y el contenido de este convenio y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

- B) **MOCIÓN DEL GRUPO IU-CE.** - Se dió cuenta de esta moción en los términos siguientes:

"El grupo municipal de IU del Almendralejo, presenta ante el pleno de este Ayuntamiento la siguiente moción por vía de urgencia.

Todos los grupos PP, PSOE e IU, estamos de acuerdo en sanear las finanzas de nuestro Ayuntamiento. Nos encontramos ante una situación caótica, por lo que se hace necesario comenzar a tomar medidas urgentes.

Como Concejales de este Ayuntamiento, debemos actuar para que todos los ciudadanos contribuyan a las cargas, ya que tenemos serios indicios de que esto no es así.

La venta de parcelas y el pago de licencia de obras, constituyen una importante fuente de ingresos. Por ello proponemos por vía de urgencia los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que se empiecen a escriturar todas las parcelas vendidas y se cobren como viene establecido en el pliego de condiciones.
- 2º.- Que se cobren todas las licencias de obras.
- 3º.- Pasar un informe para cada grupo político con todas las parcelas vendidas que carecen de escritura y no se hayan puesto al cobro conforme al pliego de condiciones".

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta, la defensa de la moción está en su propio contenido, para esclarecer la situación económica son necesarios conocer los datos que se piden esta moción.

Por la Alcaldía-Presidentencia, se manifiesta, que todos estos datos que se tienen solicitados se podían haber facilitado si no se encontrasen de vacaciones los titulares de estos negociados.

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales asistentes, que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta



27 JUL 1999

moción del grupo IU-CE.

- C) **MOCION DEL GRUPO PSOE.** - Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

"El grupo de Concejales Socialistas, presenta al Pleno de la Corporación del mes de julio, la siguiente moción por vía de urgencia:

Los Socialistas, entendemos, que los ciudadanos tenemos la obligación de pagar nuestras tasas e impuestos para mantener los servicios de las ciudades, pero igualmente entendemos, que el Ayuntamiento está obligado a prestar sus servicios para que los ciudadanos tengan la calidad de vida necesaria e imprescindible para una convivencia normal. Es claro y evidente que Almendralejo está prácticamente convertido en sus alrededores y aledaños y en ciertas barriadas en un verdadero basurero.

Los socialistas creemos que uno de los servicios imprescindibles es el de la limpieza. Almendralejo está lleno de rincones, escombros y basura, y esto es debido en primer lugar, al abandono por parte del Ayuntamiento y en segundo lugar, por no tener una escombrera que sobrepase los límites normales y que puede provocar la aparición de ratas e infecciones. De estos rincones podríamos destacar: Camino Husero, Polígono Industrial, traseras Polideportivo y muchos mas rincones. En la zona del PERI Nº. 1 existen zonas impresentables de basuras, escombros y esto es debido al abandono por parte de las autoridades municipales.

El grupo de Concejales Socialistas, propone al Pleno de la Corporación, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que el Ayuntamiento compre una escombrera y se realice una Ordenanza de obligado cumplimiento.

- 2º.- Que se haga un Plan de limpieza en los extrarradios y lugares de basureros y escombros, empezando por el Peri, nº.1.

- 3º.- Que se cumplan todas y cada una de las condiciones de las Cláusulas del Contrato de compraventa de las Parcelas del PERI, nº.1.

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción, e igualmente el contenido de la misma.



CLASE 7.^a

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se pregunta sobre las noticias que han aparecido en la prensa, que el próximo 7 de septiembre, se va a celebrar un partido internacional entre España-Chipre, categoría SUB-21, en el Estadio Municipal Francisco de la Hera, y quiere saber el acuerdo del Ayuntamiento con la Real Federación de Fútbol.

- También pregunta sobre los gastos de VINAC-99, que al final no se ha celebrado, pero si se han originado gastos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, recabará la información y se le trasladará antes del próximo Pleno.

- Por el Sr. Cansado Padreda, se solicita se le de el informe y el expediente de las cantidades que la empresa de la zona centro ha reclamado a este Ayuntamiento por importe de SESENTA MILLONES DE PESETAS (60.000.000,-) de ptas.

- También solicita informe sobre los vertidos, que se están haciendo, en el Polígono Ganadero.

- También solicita informes de las construcciones que se están efectuando en la Crtra. de Circunvalación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se recabarán estos informes de la Oficina Técnica de Obras.

- Por el Sr. García Bote, se solicita que si se ha recibido comunicación de nuevas subvenciones del PER, se les facilite para llevarla a una Comisión Informativa de Obras y estudiar los proyectos más convenientes.

- También solicita que, a la mayor brevedad, se reúna la Junta de Portavoces para estudiar y concretar la creación y composición de las Comisiones de Empleo y de Control de la Emisora Municipal.

1999 JUL 23 1999



- Tambien interesa se de respuesta a los escritos que tienen presentado diversos vecinos, sobre los pagos de recibos de contribuciones especiales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde
Sr. Fdez. Perianes

Secretario

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita de recoge en los folios números 39 vuelto al 53 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441070 al 1G1441077.

El Secretario,

14 SET. 1999

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES.

Sr. Alcalde-Presidente:

En la Ciudad de Al--
Don Fco. Javier Fernández Perianes) mendralejo a catorce de sep

SRES. CONCEJALES:

tiembre de mil novecientos
Don Juan Carlos Belinchón Garcia) noventa y nueve. Presididos
Don José M^a. Bueno Becerra) por el Sr. Alcalde- Presiden-
Don Miguel Cansado Padreda) te DON FCO. JAVIER FERNÁNDEZ
Don Bartolommè Cortès Lòpez) PERIANES, se reunen en el -
D^a. Victoriana Fernández Monge) Salòn de Aotos de este Exmo
D^a. Casilda Fernández Moràn) Ayuntamiento los Sres. que -
Don José Garcia Bote) al margen se expresan, al -
D^a. Maria Teresa Gòmez Navarrete) objeto de celebrar la se --
Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio) sión plenaria extraordina--
Don Isidro Jesùs Hurtado Àlvarez) ria, para la que previamen-
D^a. Esperanza Lozano Rivado)

14 SET. 1999



Don Felipe Martínez Moreno) te habían sido citados, con
 Don Matias Pérez García) arreglo al Orden del Día --
 D^a. M^a. Victoria Perez Pachón) circulado.
 D^a. M^a. Luisa Rastrollo Felix)
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) Excusan asistencia -
 D^a. M^a. Josefa Rejano Garcia) los Concejales Sres. Ortiz
 Don Juan Sánchez Moreno) Peralta y Ramirez Morán.
Sr. Interventor acotal:)
 Don Juan Ant^o. Diaz Auniòn) Por la Alcaldia-Pre-
Sr. Secretario acotal:) sidencia se declara abierta
 Don Diego Garrido Álvarez) la sesión siendo las vein--
 -----) tiuna horas.

1^o.- OBRA N^o.179/99, PLAN OPERATIVO LOCAL, DENOMINADA RED DE SANEAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se diò cuenta de acta de la reunión de la Junta de Portavoces, celebrada el dia 9 de septiembre de 1.999, en los términos siguientes:

- "Se diò cuenta de que, con fecha 21 de mayo de 1.999, se enviò a la Diputación Provincial proyecto redactado por el Arquitecto Municipal referente a la dotación de red de saneamiento en el tramo comprendido entre la C/Minitas y Crtra. de Sevilla, con cruce Zacarias de la Hera hasta C/Mèrida, por importe de 10.000.000 de pesetas.

Por la Diputación se interesò se remitiera acuerdo corporativo de aprobación de este proyecto y petición de que la obra se va a efectuar por Administración.

En el Pleno corporativo de 27 de julio de 1.999, se acordò sustituir el proyecto enviado por otro proyecto de saneamiento en la zona Dehesa de Arriba y por un importe de 10.000.000 de pesetas.

Por la Diputación Provincial se ha comunicado que no puede ser modificado el proyecto inicialmente enviado, por ser el presentado en tiempo y forma.

A fin de que no pueda perderse la subvención de diez millones de pesetas, para la ejecución de este proyecto, es por lo que, se propone se adopte acuerdo corporativo aprobando el proyecto del saneamiento entre la C/Minitas, Crtra. de Sevilla, con cruce Zacarias de la Hera hasta C/Mèrida.

00014 SET. 1999

- Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que, con el fin de que no se pierda esta subvención de diez millones de pesetas, su grupo adoptará en el pleno municipal la posición mas favorable para que pueda aprobarse este proyecto y no se pierda esta subvención.

Reitera que debe darse participación a todos los grupos antes de redactarse estos tipos de proyectos y se evitarían los hechos ocurridos en este expediente.

- Por el grupo P.P. se propone la aprobación de este proyecto y a su vez, también se adopte acuerdo de que la obra se ejecute por administración.

- Por el portavoz del grupo IU. se manifiesta que, si no se puede efectuar con cargo a esta subvención, el proyecto de saneamiento de la zona Dehesa de Arriba, su grupo va a votar en contra del proyecto que inicialmente se envió a la Diputación Provincial y, por las razones que expusieron en el pleno del día 27 de julio de 1.999".

Don la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-CE, Sr.Cansado Padreda, solicitando si se tiene por escrito la comunicación de la Diputación Provincial de que no se acepta el proyecto aprobado, para estas obras, en el pleno ordinario del día 27 de julio y tiene que mantenerse el que se presentó en referido organismo, con fecha 21 de mayo de 1.999.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el acuerdo del pleno del día 27 de julio, lo gestionó personalmente y se le manifestó, por el Jefe del Servicio del Área de la Diputación, que tenía que mantenerse el proyecto enviado el día 21 de mayo por ser el que se presentó en tiempo.

No obstante, y si así se interesan, se recabarán por escrito lo que le fué manifestado personalmente al titular de la Alcaldía.

Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que debería obrar por escrito esta comunicación verbal.

Reitera todas las argumentaciones ya expuestas en la sesión plenaria del día 27 de julio y, si el proyecto a

14 SET 1999

**CLASE 7.^a**

subvencionar con esta obra del Plan Operativo, es el que se presentó con fecha 21 de mayo y es el que se somete en este pleno a votación para su aprobación, va a votar en contra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, manifestando que, ante hechos consumados por el equipo de gobierno, es difícil poder adoptar acuerdos posteriores como que hoy se propone.

El proyecto que hoy se presenta, y que fue el que envió el equipo de gobierno el día 21 de mayo a la Diputación, no va a servir para nada cuando se arregle la circunvalación de la Crtra. M-630.

En todo caso, este proyecto podría haber tenido alguna justificación lógica a partir de la C/Calvario.

El equipo de gobierno, que no tiene mayoría, debe contar, antes de hacer gestiones y tomar decisiones, con todos los grupos de la Corporación.

Lamentandolo mucho, su grupo va a votar en contra de este proyecto y solicita que este sentimiento conste en acta.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, referente a la dotación de Red de Saneamiento en el tramo comprendido entre la C/Minitas y Crtra.de Sevilla con cruce Zacarias de la Hera hasta C/Mérida, por un importe de diez millones de esetas a financiar en la obra 179/99, Plan Operativo Local, denominada Red de Saneamiento de Almendralejo y solicitar, al propio tiempo, que estas obras se ejecutarian por Administración y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU-CE, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

14 SET. 1999



A la vista del resultado de la votación, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha sido desestimado este proyecto por mayoría simple y, al propio tiempo, se perderá esta subvención.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que, quedaría vigente el acuerdo del día 27 de julio, y si se deniega la financiación en el proyecto que se aprobó en la sesión del día 27 de julio, que la Diputación compensase esa obra.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el Sr. García Bote conoce perfectamente que estamos fuera de plazo en ese otro proyecto aprobado en la sesión del día 27 de julio.

2º.- EXPEDIENTE DE CESION DEL CONTRATO DE OBRAS DEL CONSERVATORIO DE MUSICA.- Se dió cuenta del escrito que literalmente se transcribe:

-"DON ANTONIO GARCIA MARTIN, provisto del D.N.I. núm. 688.679-J actuando en nombre y representación de la empresa ACS, PROYECTOS DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (Antes OCP CONTRUCCIONES S.A.) con domicilio en Mérida, Plaza de Santa María, nº.2, 1º. y CIF A-15139314, comparece y como mejor proceda en derecho DICE.

Que con fecha 8 de julio de 1.997 se formalizó escritura pública de la adjudicación del contrato de obras del Conservatorio de Música de Almendralejo entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y la empresa OCP CONSTRUCCIONES S.A. (hoy ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.) por el precio de 135.936.403,-- ptas. (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS TRES PESETAS), y cuyo contrato ha de regirse por el pliego de cláusulas administrativas particulares que se adjuta en referida escritura.

Que hasta la fecha se ha certificado un total de 66.621.832 ptas. (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS), quedando aún un total de 69.314.571,- ptas. (SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS CATORCE MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS).

Que por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 1.999, se ha acordado una prórroga en la ejecución de las obras del Proyecto del Conservatorio de Música hasta el día 28 de febrero del año 2.000.





Que la empresa adjudicataria de las obras del Conservatorio de Música de Almendralejo, OCP CONSTRUCCIONES S.A. (hoy ACE PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.), y de conformidad con el art. 115 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, propone la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato a favor de la empresa CRUZMAR S.L. y, para cuya cesión, se reúnen las siguientes requisitos:

- A) Que la empresa adjudicataria tiene ejecutado en los presentes momentos mas del 20% de las obras adjudicadas.
- B) Que la empresa cesionaria tiene capacidad para contratar con la Administración, de conformidad con los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.
- C) Que la empresa cedente y cesionaria formalizará en escrito pública esta cesión del contrato, quedando subrogado el cesionario en todos los derechos y obligaciones que corresponden a la empresa cedente.

Por todo lo expuesto, al Excmo. Ayuntamiento se **SOLICITA:**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 115 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, por el órgano de contratación se autorice expresamente la cesión del contrato de obra que, por escritura pública de 8 de julio de 1.997, le fué adjudicada por el Ayuntamiento de Almendralejo a la empresa OCP CONSTRUCCIONES S.A. (hoy ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.) a favor de la empresa CRUZMAR S.L. y cuya petición firman conjuntamente en este escrito tanto la empresa cedente como la cesionaria".

Seguidamente es conocido el informe que emite el Secretario de la Corporación en los términos siguientes:

- "El Funcionario que suscribe, emite el siguiente **INFORME:**

ANTECEDENTES

- I -

Con fecha 8 de julio de 1.997, se formalizó en escritura pública el contrato de adjudicación de las obras del Conservatorio de Música a favor de la empresa OCP CONSTRUCCIONES S.A. y en cuyo acto de formalización de escritura pública, compareció como representante de la empresa adjudicataria D. Antonio García Martín y fijándose como precio de adjudicación la

14 SET. 1999

cantidad de 135.936.403,-- ptas. (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS TRES PESETAS).

- II -

En la cláusula 2ª. del contrato de adjudicación, se fija el plazo de realización de la obra y, en la cláusula 4ª. se determina que las partes se obligan al cumplimiento exacto del presente contrato, conforme al pliego de cláusulas administrativas que queda unido a la escritura de formalización de este contrato.

-III-

Con fecha 27 de julio de 1.999, el Pleno municipal acordó conceder una prórroga en la ejecución de las obras del proyecto del Conservatorio de Música hasta el 28 de febrero del año 2.000, haciéndose constar en referida sesión, por el Secretario, que queda unido al expediente el informe que emite con fecha 23 de junio de 1.999.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 115 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, posibilita que los derechos y obligaciones, dimanantes del contrato, puedan ser cedidos a un tercero, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el órgano de contratación autorice expresamente esta cesión (en este expediente el órgano de contratación es el Pleno corporativo).
- b) Que el cedente tenga ejecutado, al menos un 20 20% del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración, de conformidad con los artículos 15 al 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.
- d) Que se formalice la cesión entre el adjudicatario y el cesionario en escritura pública.

La empresa cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondían a la empresa cedente y no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada por el cedente hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 48.3 de la Ley 13/95, de 18 de mayo".

También se dió cuenta del dictamen favorable que en



1G1441079

CLASE 7.a

este expediente emite la Comisión Informativa de Compras y Contrataciones, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 1.999.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, manifestando que, la decisión a adoptar en este expediente es muy difícil para el grupo PSOE.

Hay que conjugar las negligencias que, por el equipo de gobierno, ha habido en este expediente de ejecución de las obras del Conservatorio de Música, las normas de los contratos de las Administraciones Públicas, los informes emitidos en el expediente de las expectativas y aspiraciones de los profesores y alumnos de este Conservatorio de Música y de los ciudadanos en general.

Todo ello motiva al grupo PSOE votar en abstención en este expediente para que puedan seguir adelante las obras del Conservatorio de Música, a favor de los ciudadanos de Almendra-lejo y en favor de la transformación de los alumnos y en favor de los profesores.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que lo importante en estos momentos es que el Conservatorio de Música se haga, para beneficio de los alumnos, de los profesores, etc....

Estas mismas razones, de intereses para los ciudadanos, se daban también en el punto anterior de esta sesión plenaria.

Por la Alcaldía Presidencia se somete a votación este expediente y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU-CE, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo PSOE integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable

de nueve Sres. Concejales de los veintiuno que, de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría simple, acordò:

- 1º.- Autorizar a la empresa OCP Contrucciones, S.A. (hoy ACS, Proyectos, Obras y Construcciones S.A.) adjudicataria de las obras del Conservatorio de Música, la cesión del contrato a favor de la empresa CRUZMAR S.L.

- 2º.- Que la empresa cedente y cesionaria formalicen en escritura pública esta cesión del contrato, quedando subrogado el cesionario en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la empresa cedente.

- 3º.- En relación con la garantía prestada en este contrato se actuarà de conformidad con lo preceptuado en el artículo 48.3 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

Por el Concejal Sr. Gutierrez Rubio, se manifiesta que, se tiene conocimiento de que la empresa cedente, ha retirado el andamiaje y puede motivar riesgos a personas que accedan a la obra y ruega que se tomen las medidas oportunas.

Por el concejal, Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, en ese sentido, se ha celebrado reunión con la empresa cedente y las obras estàn cerradas hasta que se reanuden por la empresa cesionaria.

3º.- EXPEDIENTE Nº. 1/99 DE SUPLEMENTO DE CRÈDITO.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 2 de septiembre, en los términos siguientes:

- "Toma la palabra el Sr. Bueno Becerra, para exponer que este expediente es consecuencia del acuerdo plenario de julio pasado, que modificò el Cuadro Financiero Plurianual del FEDER, haciendose necesario tres modificaciones presupuestarias: una generación de créditos, un suplemento de créditos y un crédito extraordinario.

El Sr. Garcia Bote desea saber porquè se han quitado 30 millones destinados a la depuradora, que era el acuerdo de Pleno.

El Sr. Presidente contesta que el proyecto que se maneja es de 70 millones, entonces la diferencia hasta 100 millones, es decir, 30 millones de pesetas, se hablò de dedicarla dentro de la mejora del medio ambiente a la adquisición de contenedores y camiones. Por otra parte, siempre se podràn hacer transferencias

14 SET 1999



de créditos si el importe del proyecto de la depuradora fuera superior a 70 millones de pesetas.

El Sr. García Bote contesta que el acuerdo de la Comisión y del Pleno es dedicar 100 millones a la depuradora y que, si no es así, votarán en contra del expediente.

El Sr. Cansado comenta que, siempre ha entendido que se dedicaban 100 millones a la depuradora. En todo caso, se debería haber traído un informe o un presupuesto que garantizase que el coste del proyecto es de 70 millones, para poder aprobar las obras inversiones.

Toma la palabra el Sr. Gutiérrez Rubio, para instar a la Presidencia a respetar el acuerdo plenario.

A continuación se abre un intenso debate sobre los problemas y soluciones del tratamiento de las aguas industriales.

El Sr. Presidente propone subir, en el expediente de suplemento, 30 millones el crédito presupuestario de la depuradora, hasta llegar a los 100 millones de pesetas.

Sometida a votación esta propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, la propuesta que presentó su grupo conjuntamente con el grupo PSOE, dentro de las modificaciones de los Cuadros de Fondos FEDER, en el pleno ordinario pasado, una de ellas es el destinar 100 millones de pesetas a la depuradora, para corregir los problemas que la misma viene planteando.

Como ha manifestado en la reunión de portavoces, que se ha celebrado momentos antes de esta sesión plenaria, no está de acuerdo con las balsas, pues con ello se encarecería, mas aún el servicio.

Hay que agilizar la reunión con el Ingeniero para plasmar estos 100 millones de pesetas en proyecto de obras para la depuradora que solucionen los problemas de la misma.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que tienen solicitado el estudio que ha hecho la empresa de Sevilla y, hasta los momentos presentes, no se le ha entregado.

Hay que concretar, con la máxima urgencia, el proyecto

14 SET. 1999

a financiar con esta cantidad que hay presupuestada en el Cuadro de Fondo FEDER, por si hubiese que ejecutar, antes de contratar las obras, otros trámites administrativos del proyecto a realizar.

Por todo ello, solicita que se le mande el estudio que ha hecho la empresa de Sevilla; que se pida un informe al Instituto de la Grasa de Sevilla; que se informe sobre el estudio de Degremont, que se informe sobre la finalización del plazo en el contrato de explotación de la depuradora por la empresa Degremont.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta que:

En el pleno pasado, cuando por los grupos PSOE e IU-CE se formuló la propuesta de fijar esta cantidad de fondo FEDER, debería haberse fundamentado la misma en memoria o actuación concreta y no haberse limitado a una expresión numérica genérica y exigir que, por el equipo de gobierno, se plasme esa cantidad en un proyecto concreto que no se fijó en la propuesta conjunta de los grupos PSOE e IU-CE.

Para proponer hay que saber que es lo que se propone y en que se va a invertir.

El equipo de gobierno está trabajando en todo ello, y, a estos efectos, se están manteniendo reuniones con los técnicos, para ver donde se puede hacer esa inversión mas eficaz.

Todo exige una colaboración de todos los grupos políticos.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García bote se manifiesta que, para que pueda hacer esa colaboración, el equipo de gobierno debe participar a los demás grupos las actuaciones y gestiones que se están realizando y asistencia a esas reuniones con los técnicos.

Si se le faculta, personalmente para ello, gestionaría cuanto fuera preciso y presentaría el correspondiente proyecto.

Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que la propuesta que su grupo formuló conjuntamente con el grupo PSOE, en la modificación del Cuadro Fondo FEDER, era destinar 100 millones de pesetas para depuradora y que, el trabajo

14 SET. 1999



1G1441080

CLASE 7.a

de aplicaci3n de este importe, debe plasmarse en el proyecto mas conveniente, a redactar y confeccionar por los t3cnicos competentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaci3n este expediente y que arroj3 el siguiente resultado:

La Corporaci3n, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acord3 aprobar, el expediente n.º.1/99, de Suplemento de Cr3dito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.Alcalde Presidente levant3 la sesi3n, siendo la veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy f3.

Alcalde
Sr. Fdez. Perianes

secretario

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios n.º. 53 vuelto al 59 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441077 al 1G1441080.

El Secretario,

28 SET. 1999

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Al-

Don Foo. Javier Fern3ndez Perianes) mendralejo a veintiocho de

SRES. CONCEJALES:) septiembre de mil novecien-

Don Juan Carlos Belinch3n Garcia) tos noventa y nueve. Presi-

Don Jos3 M.º. Bueno Becerra) didospor el Sr. Alcalde-Pre-

28 SET. 1999



08011101

Don Miguel Cansado Padreda) sidente DON FCO.JAVIER FER-
Don Bartolomé Cortès López) NANDEZ PERIANES, se reùnen
D^a. Victoriana Fernàndez Monge) en el Salòn de Actos de es-
D^a. Casilda Fernàndez Moràn) te Exomo. Ayuntamiento, los
D^a. M^a.Teresa Gòmez Navarrete) Sres.que al margen se expre
Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio) san, al objeto de celebrar
Don Isidro Jesus Hurtado Alvarez) la sesiòn plenaria ordina--
D^a. Esperanza Lozano Rivado) ria correspondiente al mes
Don Felipe Martinez Moreno) de septiembre,y para la que
Don Francisco Ortiz Peralta) previamente habian sido ci-
Don Matias Pèrez Garcia) tados con arreglo al Orden-
D^a. M^a.Victoria Pèrez Pachòn) del Dia circulado.
Don José M^a. Ramirez Moràn)
D^a.Maria Luisa Rastrollo Fèlix) Por la Alcaldia-Pre-
Don Juan de Dios Rayo Jurado) sidencia se declara abierta
D^a. M^a.Josefa Rejano Garcia) la sesiòn, siendo las vein-
Don Juan Sànchez Moreno) tiuna horas.

Sr.Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Auniòn) Excusa su asistencia

Sr.Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) el Concejal Sr.Garcia Bote.

----- 1º.- ACTAS ANTERIORES.- La
Corporaciòn, por unanimidad, acordò aprobar el acta correspondien
te a la sesiòn plenaria ordinaria celebrada el dia 27 de julio de
1.999, y el acta de la sesiòn plenaria extraordinaria, celebrada
el dia 14 de septiembre actual.

2º.- FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.000.- Se diò
cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Festejos en
reuniòn celebrada el dia 23 de septiembre, en los tèrminos
siguientes:

- "Por la Sra.Concejala de Festejos se propone, como fiestas
locales, los dias veinticinco de abril y dieciseis de agosto.

Por Don Tomàs Fernàndez, se propone que, en lugar del
dia dieciseis, se señale el catorce de agosto por el perjuicio
econòmico que se pudiera causar a las empresas locales.

La Sra. Fernàndez Monge, expone que su grupo se reserva
el voto, para estudiar con mas detenimiento la propuesta.

Tras las consideraciones anteriores, se aprobò la propuesta de señalar como días festivos el veinticinco de abril y el catorce de agosto".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernàndez Monge, manifestando que su grupo propone como fijación de fiestas locales el día 25 de abril y el día 16 de agosto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que, en la Comisión de Festejos propusieron también el día 16 de agosto y aceptando la propuesta del representante de la CEAL, que proponía el día 14 para evitar perjuicios a las empresas.

No tienen inconveniente en aceptar el día 16, a la vista de las razones que exponga el grupo PSOE.

Por la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernàndez Monge, se manifiesta que ya existe una experiencia negativa de otro año, en que coincidían igual las fechas y no fuè aceptada popularmente el que se fijara el día de la Piedad como último día de las fiestas.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que no existe inconveniente en aceptar el día 16.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Gutièrrez Rubio, manifestando que también hay que tener en cuenta que, la procesión de la subida de la Virgen de la Piedad a su ermita, el día 14 y los actos centrales y solemnes deben ser a partir del día 14.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò fijar como fiestas locales para el año 2.000, el día 25 de abril y el día 16 de agosto.

3º.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA Nº. 4 DE LA MANZANA G, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL A NOMBRE DE READYMIX ASLAN S.A.- Se diò cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 1.999, en los términos siguientes:

"Se diò cuenta de informe emitido por la Técnico de Admón.

General del tenor literal siguiente:

28 SET. 1999

"Primero.- El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1.998, al punto 5º. de la misma, acordó adjudicador la parcela nº.4 de la manzana "G" del Polígono Industrial a Don Carmelo López González.

"Segundo.- Examinada la documentación presentada para tomar parte en la subasta de parcela del Polígono Industrial se comprueba que la solicitud fué suscrita por el Sr.López González en representación de Readymix Asland S.A.

De acuerdo con lo expuesto estimo que procede modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de diciembre de 1.998, al punto 5º. de forma que la parcela nº. 4 de la manzana G, del Polígono Industrial quede adjudicada a nombre de READYMIX ASLAND, S.A."

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de este expediente aceptando la modificación de la parcela nº.4, de la manzana G, del Polígono Industrial a nombre de READYMIX ASLAND S.A."

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU-CE, integrado por el 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecinueve Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la modificación de la adjudicación de la parcela nº.4, manzana G, del Polígono Industrial a nombre de READYMIX ASLAND S.A. y facultando a la Alcaldía-Presidencia para formalización de la correspondiente escritura pública.

4º.-EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA Nº.1, MANZANA "F" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL A NOMBRE DE "MATERIALES ELECTRICOS EXTREMEÑOS S.A. (MEXSA).- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 1.999, en los



28 SET. 1999



1G1441081

CLASE 7.^a

términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe emitido por la Técnico de Admón General del tenor literal siguiente:

- "Primero.- El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.998, al punto 5.º de la misma, acordó adjudicar la parcela nº.1 de la manzana "F" del Polígono Industrial a Don Pedro Preciado Fernández.

- Segundo.- Examinada la documentación presentada para tomar parte en la subasta de parcela del Polígono Industrial, se comprueba que la solicitud fué suscrita por el Sr. Preciado Fernández, en representación de Materiales Eléctricos Extremeños, S.A.

De acuerdo con lo expuesto estimo que procede modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de diciembre de 1.998, al punto 5.º de forma que la parcela nº.1 de la manzana F, del Polígono Industrial quede adjudicada a nombre de Materiales Eléctricos Extremeños S.A."

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de este expediente aceptando la modificación de la parcela nº.1, de la manzana F, del Polígono Industrial a nombre de Materiales Eléctricos Extremeños S.A."

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU-CE, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecinueve Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la modificación de la adjudicación de la

28 SET. 1999

parcela nº.1 manzana F, del Polígono Industrial a nombre de MATERIALES ELECTRICOS EXTREMEÑOZ S.A. (MEXSA), y facultando a la Alcaldía-Presidencia para formalización de la correspondiente escritura pública.

5º.-EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA Nº.15, MANZANA C, DEL POLIGONO INDUSTRIAL A NOMBRE DE "IFITEC ZG,S.L."- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 1.999, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta del escrito presentado por Don José Manuel Zamora Pérez y D.Pedro María González Acedo, en representación de la empresa INGENIERIA INTEGRAL Y FOMENTO INDUSTRIAL S.L. interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de julio de 1.999, al punto 11º. de la misma.

Por la Técnico de Admón.General se emite informe del tenor literal siguiente: "El pleno de Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1.998, acordó adjudicar la parcela núm. 15 de la manzana C, del Polígono Industrial, a la empresa Ingeniería Integral y Fomento Industrial S.L.

El punto 15 del Pliego de Cláusulas económico-administrativas, para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial, señala que "dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta, en ningún caso el adjudicatario podrá enajenarla ni venderla antes de que la industria esté instalada y haya comenzado el ejercicio de su actividad".

El cambio de adjudicación que se solicita no debe entenderse como una venta, puesto que D.Pedro Mº.González Acedo y Don José Manuel Zamora Pérez, son los dueños y administradores de la empresa IFITEC ZG.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto estimo que puede accederse a lo solicitado y que, por el pleno de la Corporación, se acuerde la adjudicación de la parcela núm.15, de la manzana C, del Polígono Industrial a nombre de IFITEC ZG".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

20 SEP 1959



Por el grupo P.P. se dictamina favorablemente la aprobación de esta modificación de la adjudicación de la parcela nº.15 de la manzana C, del Polígono Industrial.

- Por el Grupo PSOE se hace reserva de voto para el Pleno.
- Por el grupo IU se vota en abstención".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU-CE, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecinueve Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la modificación de la adjudicación de la parcela nº.15 manzana C, del Polígono Industrial a nombre de IFITEC ZG,S.L. y facultando a la Alcaldía-Presidencia para formalización de la correspondiente escritura pública.

6º.-PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE 18.106 m2. DE TERRENOS COMPRENDIDOS EN LAS PARCELAS 6,7,8,12 y 13 DE LA MANZANA "G", DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, comprensivo de los particulares siguientes:

- "Examinado este Pliego de Cláusulas económico-administrativas relativo a la enajenación mediante subasta pública de 18.106 m2. de terrenos incluidos en las parcelas 6,7,8,12 y 13 de la manzana "G" del Polígono Industrial y en el que se configura como tipo de licitación el importe de 72.424.000 ptas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de este Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, solicitando la adquisición del compromiso de que se obligue a los adjudicatarios



28 SET. 1999

de las parcelas del Polígono Industrial a que formalicen las escrituras públicas, conforme al pliego de condiciones que rigió en la subasta de las mismas.

También solicita se agilicen los trámites para confección de los pliego de cláusulas económico-administrativas para enajenación, mediante subasta, de las pequeñas parcelas que están situadas en la manzana "C".

También solicita las razones de, porqué no se ha traído a este pleno el proyecto de urbanización del Vial I.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, manifestando que se están haciendo las gestiones pertinentes con los adjudicatarios de parcelas en el Polígono Industrial para que formalicen las correspondientes escrituras públicas.

Con respecto al proyecto del Vial I y como se dictaminó en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el expediente se ha pasado a la Comisión Informativa de Contrataciones para concretar el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de este proyecto de urbanización.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Industria, Sr. Ortiz Peralta, manifestando que ha mantenido reuniones con los adjudicatarios de parcelas del Polígono Industrial, exponiéndole la existencia de dos procedimientos diferentes como son, el de la subasta, que rigió en la enajenación de las parcelas y cuyas adjudicaciones deben formalizarse en escritura pública en los términos contenidos en los pliegos de condiciones; y otro procedimiento diferente es el de las subvenciones, que tendrá que ser, en su caso, concretado y plasmado en la correspondiente ordenanza, si así se acordase en su momento y previo los informes técnicos correspondientes.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de 18.106 m². de terrenos incluidos en las parcelas 6, 7, 8 12 y 13 de la manzana G.

28 SET. 1999



1G1441082

CLASE 7ª

7ª.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.33.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este expediente de modificación y que consta de los siguientes documentos:

- Proyecto de modificación del P.G.O.U. redactado por la Oficina Técnica de Obras.

- Informe Técnico Administrativo referente al procedimiento de tramitación que ha de llevar esta modificación puntual.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

Por los grupos P.P. y PSOE se dictamina favorablemente la aprobación inicial de esta modificación del P.G.O.U.

Por el grupo IU se vota en abstención".

El objeto de esta modificación y como se contiene en la Memoria redactada por el Arquitecto Municipal, D.Pablo Gutiérrez Casillas, es el siguiente:

"El objeto de la presente Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, sobre la Unidad de Ejecución nº.33 es:

1.- Realizar un nuevo trazado del vial de la Unidad de Ejecución núm.33, vial que conecta con la carretera Nacional 630 Gijón-Sevilla, en su margen izquierda, en el punto kilométrico 651,850.

2.- Respecta el resto de las determinaciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución en cuanto a alineaciones, rasantes, usos, retranqueos, etc.etc. que define el Plan General.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U. relativa a la Unidad de Ejecución nº. 33 y que se someta a información pública este acuerdo de



28 SET. 1999

aprobación inicial, por el plazo reglamentario.

8º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD DE D.ALONSO GARCIA DEL ÁLAMO, SITUADOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL, POR EL TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN EL POLIGONO GANADERO. Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este expediente que consta de los documentos siguientes:

- Escrito presentado por Don Alonso García del Álamo, solicitando la permuta de 400 m2. de terrenos de su propiedad, situado en el Polígono Industrial, por terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento, situado en el Polígono Ganadero.

- Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 9 de septiembre de 1.999 referente a la valoración de los terrenos a permutar e indicación de la parcela que correspondería en el Polígono Ganadero.

- Informe de la Técnico de Admón. Gral. del procedimiento que ha de seguirse en este expediente de permuta, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de este expediente de permuta".

El informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta O.T. de Obras DON ALONSO GARCIA DEL ÁLAMO, con D.N.I., num. 8.659.851, en representación del mismo, solicitando la permuta de una superficie de suelo de su propiedad, situada en el Polígono Industrial, con acceso desde Camino del Escambron, y con una extensión de 400 m2. por terrenos de propiedad municipal situado en el Polígono Ganadero, al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento disponga de tal superficie de terreno en el Polígono Industrial para posterior urbanización del mismo y agrupación de parcelas, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El suelo propiedad del solicitante se descompone en un rectángulo de 400 m2. y está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como Suelo Urbano e

40 SET. 1999

65
64



incluido en el Polígono Industrial de Almendralejo, careciendo de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento.

Relativo a valoraciones se tiene que, la propiedad del solicitante asciende a 1.420 ptas/m². el valor del suelo, cifra obtenida en función del valor medio de las Escrituras Públicas aportadas por los propietarios de la zona en el momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como la referencia de los valores actuales de mercado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se tiene un valor total de 1.420/m².

La parcela en cuestión tiene una superficie total de 400 m². que a 1.420 ptas/m². asciende a una valoración total de 568.000,-- ptas.

El suelo propiedad municipal de 832 m². de superficie, situado con fachada a la calle Vial H. del Polígono Ganadero, parcelas núms. 33 y 34 está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano e incluido en Zona Ganadera del Grado R.

Respecto al valor de la propiedad municipal, se tiene que los 832 m². de suelo a valor de mercado en función de la cifra marcada por el Tribunal de Expropiación en las expropiaciones realizadas en el polígono industrial, en función de la cifra pagada por servidumbre de paso de la empresa ENAGAS, en la ejecución del gasoducto en el Término Municipal de Almendralejo, y el valor de tasación del suelo para la ampliación de la Carretera Local de Almendralejo a Fuente del Maestro, así como la referencia a valores actuales de mercado, y la repercusión de la dotación de infraestructuras de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento sobre el metro cuadrado, nos da un valor de 710 pesetas.

De todo lo anterior, se tiene que el metro cuadrado de suelo del Polígono Ganadero, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, asciende a la cifra de 710 ptas/m².

La parcela en cuestión tiene una superficie total de 832 m². que a 710 ptas/m². asciende a una valoración total de 590.720 ptas.

En resumen estimo que puede accederse a la permuta solicitada, ya que el Excmo. Ayuntamiento adquiere suelo en el





Poligono Industrial para las posteriores obras de Urbanización en el mismo o bien aumentar la agrupación de parcelas del Poligono Industrial de Almendralejo, ya que los bienes a permutar son, aproximadamente de idéntico valor".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-CE, Sr.Cansado Padreda, solicitando se adopten las medidas pertinentes para evitar los vertidos de escombros que se están efectuando en los terrenos del Poligono Ganadero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que se están haciendo gestiones para la adquisición de unos terrenos para destinarlos a escombros y cuyo expediente podrá estar ultimado y presentado en próxima sesión plenaria.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar este expediente de permuta en los términos contenidos en el informe transcrito del Sr.Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutierrez Casillas.
- 2º.- Poner en conocimiento del órgano competente de la Comunidad Autónoma este expediente de permuta.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización en escritura pública de este expediente de permuta.

9º.- MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LOS PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO Y CONCERTADOS CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 22 de septiembre, en los términos siguientes:

- "Toma la palabra el Sr.Bueno Becerra para exponer que esta modificación es consecuencia de la gestión realizada con el B.C.L.E. con el fin de adecuar los tipos de interes vigentes en los préstamos con los actuales del mercado financiero.

Sometida a votación la propuesta de modificación, arroja el siguiente resultado:



1G1441083

CLASE 7ª

- Votan a favor los Sres. Bueno Becerra, Ortiz Peralta, Rayo Jurado, Gómez Navarrete y Fernández Morán.

Votan en abstención los Sres. Ramírez Morán, Gutiérrez Rubio, Balinchón García, Fernández Monge, Lozano Rivado y Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple de miembros que de hecho y de derecho la componen, informa favorablemente la modificación contractual de los préstamos a largo plazo nº. 390420608 y nº. 390419698 concertados con el Banco de Crédito Local.

En este expediente se emite informe por el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

-PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, previo acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1.994, formalizó el día 13 de diciembre de 1.994, con el Banco de Crédito Local dos préstamos a largo plazo, uno por importe de 734.616.395 de pesetas (contrato nº. 390420608), y otro por importe de 91.383.561 de pesetas. (contrato nº. 390419698), con el fin de refinanciar la deuda a largo plazo existente en esa fecha.

-SEGUNDO.- El primero de los contratos tiene establecido un tipo de interés fijo del 10,25 por 100 y el segundo contrato un tipo de interés variable comprendido entre un 8,00 y un 11,00 por 100.

-TERCERO.- Al día de hoy el capital vivo pendiente de amortizar es de 561.926.725,-- y 57.876.248,-- de pesetas respectivamente.

-CUARTO.- Con fecha 16 de septiembre, el Banco de Crédito Local remite un escrito en el cual ofrece una rebaja de los tipos de interés aplicables, de tal manera que al préstamo nº. 390420608 se le aplicaría un interés del 8,50 por 100 fijo y al préstamo nº. 390419698 se le aplicaría un interés variable comprendido entre el 7,00 y el 11,00 por 100, lo cual conllevaría un ahorro estimado de 6.600.000,-- pesetas anuales.

-QUINTO.- Examinada la legislación aplicable, determinada funda-



mentalmente por lo dispuesto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

A) No opera la condición establecida en el artículo 51 de que la Corporación disponga de Presupuesto aprobado para el año en curso, al no tratarse de una nueva operación de crédito, ni tan siquiera una refinanciación en sentido estricto, al no afectar a los plazos de amortización ni de carencia, ni a las características de los tipos de interés (fijo a variable o viceversa), sino de una mera modificación de la cuantía de los tipos de interés a la baja.

B) No es precisa la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda ni la aprobación de un Plan de Saneamiento a que se refiera el artículo 54, ya que de la liquidación del Presupuesto de 1.998 se deduce un ahorro neto positivo y un capital vivo de las operaciones vigentes a largo y corto plazo inferior al 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en dicho ejercicio.

-SEXTO.- En cuanto al procedimiento a seguir, hay que reseñar que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme disponen los artículos 22.2.II) y 47.3.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, manifestando que las condiciones mejoran los actuales intereses del préstamo del 10,25 al 8,50 pero, a pesar de ello, están muy por encima del precio del mercado del dinero y se pueden hacer gestiones para que se bajen más.

Por todo ello, las gestiones deben seguir manteniéndose para rebajar más este tipo de interés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, manifestando que, para eso, se necesita que los grupos aprueben los presupuestos.

Los intereses de este préstamo provienen del año

28 SET. 1999



Se ha intentado gestionar la mayor bajada en estos tipos de interés.

No se puede renegociar la deuda sin que estén aprobados los presupuestos.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que los presupuestos no se pueden aprobar porque el equipo de gobierno no ha presentado ninguno, y cuando lo presenten, se verá la decisión a adoptar.

Este expediente no es de refinanciación de la deuda, como dice el Sr. Interventor en su informe.

Lo que está manifestando el grupo PSOE, es que el tipo de interés se ha podido obtener mas bajo, y a título comparativo, expresa los intereses en el mercado de los bandos en diferentes préstamos que se están dando en la actualidad e incluso al 4,85 para comprar un coche.

El grupo PSOE no va a permitir que con su voto no se acuerde esta rebaja en el tipo de interés, pero si solicita que se sigan haciendo gestiones para conseguir mas bajadas en este tipo de interés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, en el tema de los presupuesto, al que se ha referido el Sr. Bueno Becerra, tiene que ser presentado por el equipo de gobierno y su grupo expondrá en los mismos las argumentaciones que, en función de su filosofía y programa político, tenga que aportar. Pero, para ello, es necesario el borrador que tiene que presentar el equipo de gobierno.

Lo que no va a aprobar su grupo es la subida de impuestos y tasas, como se presentaron en la última Comisión Informativa de Hacienda.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que conoce los esfuerzos que está haciendo el Concejal de Hacienda para intentar la bajada en estos tipos de intereses de estos préstamos y con las posibilidades legales que tenemos.

Agradece la posición expresada en este pleno y en este expediente por el grupo PSOE, y la de todos los grupos, de que cuando se traigan los presupuestos van a poder discutirse y aportar lo que ideológicamente crean.



28 SET. 1999
28 SET. 1999

El Partido Popular, a nivel local y a nivel nacional, no es ideológicamente partidario de subir los impuestos.

Si es partidario de revisar las tasas por cuanto que algunas de ellas ni existen y se intentará que todos los grupos lleguen a un acuerdo.

De todo ello se debatirá en su momento en la Comisión Informativa de Hacienda.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Morán, se manifiesta que el debate se está saliendo del punto del orden del día y solamente tiene que manifestar que, el Partido Popular, ha rebajado los impuestos de los que mas ganan como es el Impuesto sobre el Capital.

En la Comisión Informativa de Hacienda, lo que debe presentar el grupo P.P. como equipo de gobierno, son propuestas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, manifestando que, obtener mas ingresos, no significa necesariamente aumentar los impuestos.

Lo que se tiene que hacer es que paguen todos los que no lo hacen y es lo que se está pretendiendo con esa revisión de las ordenanzas, que se llevó a la Comisión de Hacienda.

Centrándonos en el punto concreto de la orden del día, el grupo P.P. acepta la petición que ha formulado el portavoz del grupo PSOE en cuanto a la votación a favor y que se hagan las gestiones para intentar bajar en algun punto mas, estos intereses.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. y Concejal de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, manifestando que, este Ayuntamiento no se saca adelante sin la colaboración de todos.

Con esa filosofia, él, como Concejal de Hacienda y con el fin de llevar propuestas que avancen y logren la mayoría de todos, lleva a la Comisión de Hacienda expedientes que se estiman importantes hablar.

Hay que hablar entre todos siempre y, muchos má, de temas tan importantes como son las ordenanzas de este Ayuntamiento.

Entre todos hay que lograr un acuerdo y un consenso.

No plantea propuestas cerradas sino abiertas, para que con el diálogo, se llegue el consenso.

28 SET. 1999



1G1441084

CLASE 7.a

No se va a aburrir, en la próxima semana, volverà a citar la Comisión Informativa de Hacienda.

Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que esta petición que hace el Sr. Bueno Becerra, debe extenderse a todos los asuntos y no solo pedir la colaboración de los grupos de la oposición en aquellos que solo le interesan al equipo de gobierno.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y arrojò el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la Modificación contractual de los préstamos a largo plazo concertados con el Banco de Crédito Local.

10º.-CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION SOBRE DELEGACION DE FACULTADES DE GESTION RECAUDATORIA DE IMPUESTOS Y TASAS.- Se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el dia 22 de septiembre, en los términos siguientes:

-"Por la Presidencia se manifiesta que se pretende que la gestión recaudatoria de los tributos locales sea llevada a cabo por la Diputación al tener mejores medios e infraestructura que el Ayuntamiento. Además, se regularizaràn los ingresos, se liberaràn dos funcionarios que ahora se encuentran en la recaudación voluntaria y la recaudación ejecutiva pasaria a ese Organismo.

Otras ventajas añadidas serian, por ejemplo, centralizar toda la situación tributaria de los ciudadanos en una entidad, lo cual ahora no ocurre. Además, el Organismo se ha comprometido verbalmente a ayuda a una revisión catastral y a dotar al servicio de aguas de medios mas modernos de lectura de contadores.

Se trata de un convenio tipo igual para todos los

28 SET. 1999

Ayuntamientos. No obstante, propone incluir rescatar antes de finalizar la vigencia del convenio la gestión de aquellos tributos que cambien de gestión pública a privada.

El Sr. Cansado pregunta cuanto sería el coste de esta gestión recaudatoria. Sin ese dato no podrían votar a favor.

El Sr. Presidente contesta que el coste es importante, pero que hay otras ventajas a largo plazo. Por ejemplo, en el caso de que se rescatara la recaudación ejecutiva cuando venza el convenio se tendría datos más depurados y más informatizados.

El Sr. Ramírez Morán pregunta por la cifra cobrada por estos tributos en 1.998.

El Sr. Interventor contesta que 612 millones de pesetas, si bien esta cifra contiene conceptos que no entran en la delegación como, por ejemplo, cementerio y polideportivo.

El Sr. Ramírez Morán se interesa por saber si las mejoras prometidas por el Organismo se contienen en el convenio a lo que el Sr. Bueno Becerra contesta negativamente.

El Sr. Ramírez Morán pregunta si puede rescindirse sin problemas el contrato con el recaudador ejecutivo, a lo que el Sr. Interventor contesta que vence a finales de año.

Sometido a votación el convenio de delegación de gestión tributaria arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Bueno Becerra, Ortiz Peralta, Rayo Jurado, Gómez Navarrete y Fernández Morán.

Votan en abstención los Sres. Ramírez Morán, Gutiérrez Rubio, Belinchón García, Fernández Monge, Lozano Rivado y Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho la componen, informa favorablemente el convenio de Delegación de la gestión tributaria con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación".

A este expediente se une informe del Sr. Interventor de Fondos en los términos siguientes:

-PRIMERO.- Con fecha 19 de diciembre de 1.997, se firma entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial un Convenio para la Prestación del servicio de gestión tributaria y recaudación tanto en vía voluntaria como ejecutiva del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del Impuesto sobre Bienes

Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-SEGUNDO.- Con efectos a partir del día 1 de enero de 2.000, la Excmo. Diputación Provincial, propone al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, la modificación del Convenio, al objeto de incluir en el mismo la gestión recaudatoria, tanto voluntaria como ejecutiva, de casi todos los impuestos, tasas y precios públicos municipales.

-TERCERO.- La modificación del Convenio que se propone supondría incluir en el mismo la gestión recaudatoria voluntaria y ejecutiva de los siguientes tributos y precios públicos:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Contribuciones Especiales.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Recogida de Basuras.
- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Tasa de Suministro de Aguas.
- Tasa por Acometidas y Contadores.
- Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público.
- Tasa de Guardería Rural.
- Tasa de Depuración de Aguas Residuales Urbanas e Industriales.
- Precio Público de Vertidos de Aguas Residuales de Industrias altamente Contaminantes.

- CUARTO.- En cuanto al procedimiento a seguir, hay que reseñar que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme disponen los artículos 22.2.II) y 47.3.c) de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, manifestando que dentro del propio convenio se posibilita el que el Ayuntamiento y, dentro del plazo de su vigencia, pueda rescatar algunos de estos servicios.

Pregunta si se mantiene así, como se dijo en la Comisión

28 SET. 1999

Informativa. Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, se contesta que la consulta que se ha hecho a Diputación es que no habría inconveniente en añadir una cláusula en la que se recogiera esa posibilidad.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que su grupo no está de acuerdo en ese sentido y que se mantenga, en consecuencia, todos estos servicios durante el plazo de vigencia del convenio.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, poniendo esa cláusula sería en beneficio del Ayuntamiento, como salvaguarda, por si en algún momento le interesa utilizarla.

Por el Sr. Cansado Padreda se reitera la posición del grupo IU-CE.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que las cláusulas de este convenio responden a las de un convenio tipo, y en líneas generales, es beneficioso para los intereses municipales y lo van a votar a favor.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, se pregunta si se va a añadir esa cláusula ya que, en todo caso, siempre sería el pleno quien tuviese la decisión final.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que el voto de su grupo es a las cláusulas del convenio tipo.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación sobre delegación de facultades de gestión recaudatoria de impuestos y tasas y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

11º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

- Se ha realizado visita del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia a las obras efectuadas en los Juzgados de nuestra ciudad.

- Tras las gestiones realizadas, de mutuo acuerdo entre el PSOE y P.P. en la Diputación se ha conseguido el que se apruebe por el

28 SET. 1999



1G1441085

CLASE 7.^a

pleno de la Corporación Provincial una subvención por importe de 7.500.000 de pesetas para financiar el proyecto de saneamiento en la Dehesa de Arriba.

- En relación a una Moción que tiene presentada el Grupo PSOE sobre la travesía de la N-630 ha sido citada la Alcaldía para el día 6 de octubre a una reunión con la Directora de Fomento y, a tales efectos, invita a la misma a los portavoces de los grupos políticos.

- Recogiendo una petición de algunos miembros del grupo PSOE, y que comparten todos los miembros de la Corporación, y que asume la Alcaldía, propone que se recoja en acta el pésame por el fallecimiento del Sr. Don Javier Benavent Cortada.

URGENCIAS:

- A) Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a Moción que presenta por escrito el Grupo IU-CE en los términos siguientes:

- "El principal problema de nuestro Ayuntamiento es el endeudamiento en las finanzas.

La mala gestión en estos últimos años por parte del gobierno del P.P. nos ha llevado a cotas insostenibles en perjuicio de nuestro propio municipio. Las medidas adoptadas son medidas que afectan a la población que mas lo necesita. La negativa a conceder becas, el no abonar aun las becas universitarias y la falta de compromiso para ayudas al deporte base, son situaciones mas que suficientes para ver que se están cargando las políticas sociales.

Por todo lo anterior proponemos ante este pleno que se adopte el siguiente acuerdo:

- Celebrar una reunión en la que estén presentes los portavoces junto con el interventor para tratar de encontrar soluciones a lo anteriormente expuesto".

Sometido a votación la urgencia de esta Moción, la

28 SET. 1999

Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta Moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que comparte algo de lo que se expone en la Moción y es lo referente a la preocupación social de todos los grupos de la Corporación.

Tanto por el Concejal Delegado de Deportes, Concejal Delegado de Hacienda y por la propia Alcaldía, se han realizado gestiones con otros órganos no institucionales para poder una solución a este problema.

Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, en la actualidad y en el Polideportivo Municipal, estas actividades deportivas para los niños es importantísima tanto para ellos, como para los padres y para la propia sociedad.

Lo mismo ocurre con la concesión de las becas para la educación.

Hay que buscar soluciones entre todos y de una forma inmediata.

Por el Concejal delegado de Deportes, Sr. Pérez García, se manifiesta que el más preocupado, por el concejal delegado, es él mismo y ha tenido que ser claro en sus exposiciones en las reuniones que ha venido manteniendo con los diversos colectivos.

Le satisface que, entre todos, pueda encontrarse una solución.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que a esa reunión deben llevarse propuestas por el equipo de gobierno.

Por el Concejal Sr. Gutiérrez Rubio, se manifiesta que, en las exposiciones de la Alcaldía, se ha hecho referencia a esa subvención que ha concedido la Diputación por importe de 7.500.000,-- de pesetas para financiar un proyecto de 10.000.000 de ptas. teniendo que aportar el Ayuntamiento 2.500.000,-- de ptas. y, como plan de choque, podría en principio iniciarse las obras con la subvención de la Diputación y la aportación municipal dedicarla para pagar a las entidades deportivas y luego reinvertirlas en las obras si fuese necesario.

Solicita que se tenga en cuenta esta propuesta en esa

28 SET. 1999



reunión de la Junta de Portavoces.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la Moción del grupo IU-CE y la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

-B) Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a Moción que presenta por escrito el grupo IU-CE en los términos siguientes:

"Hace tiempo que I.U. adquirió un gran compromiso, emprender un plan de saneamiento para buscar soluciones ante el gran problema que tenemos en nuestro Ayuntamiento, la deuda municipal. Las mociones presentadas por I.U. para que todos paguen agua, depuradora, licencia de obras, etc. son algunos ejemplos de nuestro trabajo.

Se gasta mucho dinero en alquileres, lo que hace que se disminuya el gastos en políticas sociales.

Por todo lo manifestado anteriormente, proponemos se adopten los siguientes acuerdos:

"Que el Alcalde se reúna con la Sociedad Extremeña de Espectáculos y estampe en escritura pública a favor del Ayuntamiento los dos locales comerciales de 100 m2. totalmente terminados y, a ser posible, unidas entre sí, como consta en escritura pública de permuta que se realizó el día 9-11-1998 ante Notaría, previo acuerdo plenario el 27-6-1998.

-Que dicho acuerdo sirva para ahorrar en alquileres y destinar mas presupuesto a políticos sociales".

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de heho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que esta moción es un ejemplo mas de como su grupo se preocupa por la financiación de este Ayuntamiento y aporta soluciones.

Solicita que se contemple la posibilidad de que esos dos locales estén juntos.



28 SET. 1999

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en función del contenido de la escritura, se actuaría por vía ordinaria y, en su defecto, previos los informes técnicos correspondientes, se actuaría por los cauces judiciales si a ello hubiese lugar.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta moción y en esa línea tienen presentado para este pleno una pregunta de que se les informe de cuanto se está pagando por alquiler. Sometida a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción del grupo IU-CE.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay un escrito presentado por el grupo PSOE y registrado con fecha de hoy, 28 de septiembre, sobre diversos ruegos y preguntas y que por la premura de tiempo no es posible sus respuestas en este pleno.

En este escrito también se formula algunos ruegos a los técnicos y, a tales efectos, tiene que manifestar que, conforme a la normativa del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los ruegos y preguntas deben formularse exclusivamente a los órganos de gobierno.

Por la premura del tiempo y sin perjuicio de que estos ruegos y preguntas se vayan a contestar por escrito, se dará cuenta de los mismos en la próxima sesión plenaria ordinaria.

Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que todavía están pendiente de contestar los ruegos y preguntas formulados en el último pleno ordinario.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se van a contestar al final, en este pleno.

Por la Presidencia se solicita si algún miembro corporativo desea formular algún ruego o pregunta, de forma oral y que pueda ser contestado en este acto.



1G1441086

CLASE 7ª

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, como Presidente de la Comisión Informativa de Personal, llevó unas bases genéricas a la Comisión y se le dijo, por los miembros del grupo P.P. que eso era competencia del Sr. Alcalde y que debería hablar previamente con él, y también pregunta, cuando se va a crear la Comisión Local de Empleo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. está a favor de la creación de la Comisión Local de Empleo.

La actitud del Alcalde en cuanto al funcionamiento de las Comisiones Informativas, sin perjuicio de las atribuciones que la Ley le confiere a la Alcaldía, son los de máxima colaboración con los Presidentes efectivos de las mismas.

- Por el Sr. Cansado Padreda, se pregunta que ha ocurrido con el tema de los vertidos en unos terrenos de propiedad municipales en la Crtra. de Circunvalación, entre la Crtra. de Aceuchal, que se ha convertido en una escombrera y cuya pregunta formuló en otro pleno e incluso en una reunión de Junta de Portavoces, a la que asistió el Sr. Arquitecto y, se le manifestó que se habían adoptado las medidas pertinentes e incluso se había incoado un expediente de infracción urbanística.

Ha podido comprobar que estos hechos se siguen produciendo.

Por el Concejal Delegado de Infraestructura Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que por la Oficina Técnica de Obras y, como manifestó el Sr. Arquitecto, se ha tramitado el correspondiente expediente y, los hechos son reiterativos, es evidente que, en el expediente sancionador, tendrá en cuenta el Instructor del mismo estas conductas reincidentes.

- Por el Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que, en el escrito de ruegos y preguntas, se ha presentado su grupo por escrito y al que se ha referido el Sr. Alcalde, considera que algunas si pue-

28 SET, 1997

den contestarse y, al menos, que se lean estos ruegos y preguntas.

Con respecto a las que se han formulado a los técnicos, si no son procedentes, tengansè por retiradas.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que por la premura del tiempo y así venir tambien determinado en la normativa del Reglamento de Organización, se dará cuenta de todos los ruegos y preguntas de este escrito en el próximo pleno, sin perjuicio de que pueda contestarse por escrito antes de su celebración.

Por el Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que se lean en el próximo pleno.

- Por el Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que en último festival de Teatro Clásico de Mérida, la obra de mas éxito fuè la dirigida y, además actuando como actriz, por la almedralejense Concha Rodriguez, y solicita que conste en acta la felicitación del Ayuntamiento de Almedralejo.

Tambien ruega que, por parte del Ayuntamiento se vuelva a reactivar las actuaciones teatrales en las instalaciones municipales existentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que como Alcalde, y toda la Corporación, se une a la propuesta de felicitación que ha presentado el Sr. Ramirez Moràn y que se hará todo lo posible para reiniciar las actividades de teatro.

- Por el Sr. Ramirez Moràn se pregunta que, a la sesión de 11 de julio de 1.997, en la que se aprobò el Plan de Empleo de Funcionarios de este Ayuntamiento, entre sus acuerdos figuraba el que la Plaza de Tesorero, se desempeñase por el funcionario, que en la actualidad viene desempeñando este puesto de trabajo y pregunta si esto se ha cumplido.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, todos estàn satisfechos con la labor de este funcionario y es un tema que està en expediente en trámite para dar una solución lo mas legal posible.

- Por la Sra. Fernández Monge, se pregunta que no se sabe quien

-es el Concejal de la Mujer.

Tambien pregunta si se ha reunido el Consejo Local de la Mujer en la actual legislatura.

Tambien pregunta sobre el incendio que se hya producido en las oficinas del polideportivo municipal.

Tambien pregunta si se va a dar cuenta a los grupos de, las delegaciones que faltan por designar.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, la Concejalía de la Mujer, que no existe como tal delegación, todas las funciones las lleva la Concejal Sra. Gómez Navarrete.

Respecto al Consejo Local de la Mujer, se podría reunir en proximas fechas.

Respecto al incendio en las oficinas del Polideportivo, se ha presentado la correspondiente denuncia en el Juzgado por el Encargado del Polideportivo, tras el examen inmediato a los hechos, que efectuaron los cuerpos de la Policía Nacional y Policía Local.

Respecto a las delegaciones que falta es competencia del Alcalde y, cuando las efectúe, dará cuenta de ellas al pleno.

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que, en las exposiciones de la Alcaldía, ha echado de menos algunas respecto a los apartados g) y h) de las competencias del Alcalde, ya que, en la Comisión de Personal, no se pudo examinar ni deliberar por manifestarse que eran competencia de la Alcaldía.

Se han efectuado contrataciones que deberían haber sido dictaminadas y deliberadas en la Comisión Informativa.

Tambien manifiesta que ha tenido una serie de quejas de vecinos por los olores que se desprenden de la nave en la que se guardan los camiones de la basura y pregunta si se tiene programado guardar estos camiones en otra zona.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se vienen manteniendo conversaciones con los vecinos e incluso se ha posibilitado el iniciar expedientes de permutas de terrenos con la valoración de la nave y que son gestiones iniciadas que, cuando tengan un contenido mas concreto, se llevaran a la Comisión correspondiente.

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio se pregunta por el nombramiento de



los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración del Club de Fútbol Extremadura.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, los dos representantes del Ayuntamiento eran Don Gregorio García Jiménez y D. Francisco Fernández Perianes, que han presentado su dimisión como tales ante el Presidente del Consejo de Administración.

Todo esto conllevará unos trámites y de los que se tendrá informado a los grupos.

Ruega que, cuando se convoca la Junta de Portavoces, asistan los representantes de los grupos, y si no pueden asistir los titulares, al menos que concorra algún representante.

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se pregunta que, el Presidente del Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar ha venido siendo habitual que sea el Sr. Alcalde y ahora se han efectuados unas elecciones y el titular de la actual legislatura, de la Alcaldía ya no es el Presidente de este Patronato.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha celebrado una elección, como marcan las directrices, y no ha salido elegido Presidente.

Su presencia en el hospital se debe como Alcalde, para seguir defendiendo la asistencia sanitaria en Almendralejo y para que esa fundación dé un servicio para lo que estaba creada y que sea un servicio público, para que ese hospital sea el Hospital Comarcal de Tierra de Barros y dentro de la red de hospitales de la asistencia pública.

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que, como Presidente de la Comisión Informativa de Agricultura, ha recabado previa solicitud por escrito, informes al Delegado de Agricultura y al de Industria sobre asuntos relacionados con las competencias de la Comisión Informativa para que, en el seno de la misma, se tenga participación y conocimiento por todos los grupos, sin que hasta la fecha se haya recibido estos datos y si, por el contrario, se han dado ruedas de prensa de los mismos.

Ruega al Sr. Alcalde adopte las medidas más idóneas para que, en el ánimo que viene expresando de colaboración e información, se faciliten estos datos a los Presidentes de las



1G1441087

**CLASE 7.a**

comisiones informativas y se vean los asuntos en las mismas, ya que, si se fundamenta la negativa en la normativa del Reglamento de Organización en función de las competencias de los órganos de gobierno, con igual normativa se puede recabar la presencia de los Concejales delegados en el pleno y con independencias de los ruegos y preguntas.

También se manifiesta por el Sr. Gutiérrez Rubio, que aunque tarde, se ha solucionado un problema de un afluente del Harnina en una calle de Almendralejo y, aunque tarde, se ha solucionado y felicita al Alcalde.

También felicita al Sr. Alcalde por otras circunstancias, por la notificación que ha remitido el Alcalde, el día 17 de septiembre de 1.998, y que no viene nada más que a ratificar el cumplimiento de unas normativas existentes.

Lo único que le ruega es que mantenga el celo suficiente, para que eso se siga cumpliendo, ya que ha tenido el valor de firmar esa notificación y remitirla y que vigile también, con gran celo, el que esto no se convierta en el tapiz de Penélope, porque parece ser que hay quien deshace de noche lo que usted hace de día (a buen entendedor con pocas palabras basta).

- Por la Sra. Fernández Monge, se ruega que se mande el pésame al anterior Sr. Alcalde Don Manuel Jesús Morán Rosado, por la muerte de su tía carnal que era como su madre.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se unen a este pésame, al igual que en ocasiones anteriores.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se van a contestar las preguntas y ruegos del último pleno ordinario, en relación a:

- Respecto a si existió un convenio para la celebración del partido España-Chipre Sub-21, en nuestra ciudad, no existió ningún convenio.



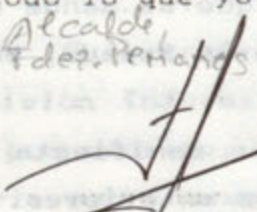
28 SET. 1999



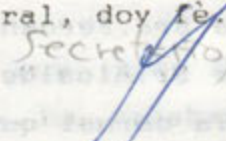
- Por el Sr. Gutiérrez Rubio se solicita que se agradezca a la Federación Española de Fútbol la celebración de este partido en nuestra ciudad, aunque nos hubiese gustado mas con la selección A.
- Respecto a los gastos de VINAC 99, por el Concejal de Industria Sr. Ortiz Peralta, se manifiesta que los datos que le ha facilitado el funcionario y, del que se facilitará un ejemplar con las correspondientes facturas, ascendieron a 935.340 ptas.
- Sobre el ruego que formuló el Sr. Cansado, en relación a los vertidos en el Polígono Ganadero, ya se ha contestado en esta misma sesión.
- Con respecto a las construcciones en la Crtra. de Circunvalación, que también formuló pregunta el Sr. Cansado Padreda, se ha enviado el informe emitido por el Técnico Municipal.
- En relación a la propuesta formulada por el Sr. García Bote de subvención nueva del PER, no hay constancia de la misma.
- Sobre la sesión de la Junta de Portavoces para concretar la creación y composición de la Comisión de Empleo y de control de la Emisora Municipal, en próxima Junta de Portavoces se tratará de estos temas.
- Respecto a los escritos presentados por diversos vecinos sobre los pagos de recibos de Contribuciones Especiales, ya han sido resueltos en un expediente conjunto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde
Sr. Fdez. Penagos



Secretario



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios números 59, al 73 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441080 al 1G1441087.

El Secretario,



26 OCT. 1999



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernández Perianes

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchón García

Don José María Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

Dña. Victoriana Fernández Monge

Dña. Casilda Fernández Morán

Don José García Bote

Dña. Mña. Teresa Gómez Navarrete

Don Juan Ramón Gutiérrez Rubio

Don Isidro Jesús Hurtado Álvarez

Dña. Esperanza Lozano Rivado

Don Felipe Martínez Moreno

Don Francisco Ortiz Peralta

Don Matias Pérez García

Dña. Mña. Victoria Pérez Pachón

Don José María Ramírez Morán

Dña. María Luisa Rastrollo Félix

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Dña. Mña. Josefa Rejano García

Don Juan Sánchez Moreno

Sr. Interventor actual:

Don Juan Antonio Díaz Aunión

Sr. Secretario actual:

Don Diego Garrido Álvarez

 1ª.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de septiembre pasado.

2ª.- PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MUSICA .- Se

dió cuenta del proyecto modificado nº.1, redactado por los directores facultativos de las obras Don Gonzalo Díaz Recasens y

26 OCT. 1999

Don Julian Pliego Fernández, y en cuya memoria especifican las razones que motivan este proyecto modificado.

Se acompaña al expediente conformidad de la empresa adjudicataria de estas obras, ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, y con el precio a que asciende este proyecto modificado, por importe de 10.109.500,-- ptas.

Se acompaña al expediente informe del Interventor Municipal de la existencia de crédito suficiente, para modificación de este proyecto en la partida 456.622.51.

Se acompaña al expediente informe del Secretario, comprensivo del procedimiento y trámites que han de seguirse en las modificaciones de los contratos de obras, conforme a lo preceptuado en los artículos 102 y 146 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se acompaña al expediente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.999.

También se dió cuenta de proyecto modificado Nº 2 de las obras del Conservatorio de Música, redactado por los Directores facultativos de las obras, Don Gonzalo Díaz Reocasens y Don Julian Priego Fernández, y en cuya Memoria se justifican las razones que motivan este proyecto modificado.

Se acompaña expediente escritura pública de cesión del contrato de obras del Conservatorio de Música de la empresa ACS, Proyectos Obras y Construcciones S.A., a favor de la Entidad CRUZMAR, S.L.

Se acompaña al expediente conformidad de la empresa adjudicataria de estas obras CRUZMAR S.L. y con el precio a que asciende este proyecto modificado, por importe de 160.426.194,-- ptas.

Se acompaña al expediente informe del Interventor Municipal de la existencia de crédito suficiente, para modificación de este proyecto, en la partida 456.622.51.

Se acompaña al expediente informe del Secretario comprensivo del procedimiento y trámites que han de seguirse en las modificaciones de los contratos de obras, conforme a lo preceptuado en los artículos 102 y 146 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



1G1441088

CLASE 7.^a

Se acompaña al expediente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.999.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta:

Este expediente es difícil de debatir y de aprobar y, si esto se hubiese producido hace dos legislaturas, se hubiesen impugnado los mismos.

A continuación hace una exposición de todos los trámites que ha llevado este proyecto de construcción del Conservatorio de Música, desde su aprobación inicial por la Corporación el día 3 de marzo de 1.997.

En todos los trámites que se han seguido en este expediente, el grupo PSOE ha venido expresando su inquietud de que las obras que se están realizando sirvan para el Conservatorio de música y que, al propio tiempo, se tuviese el compromiso de la concesión del grado medio y constase el documento oficial de la concesión del grado medio.

En las fechas presentes todavía no se tiene por escrito la concesión del grupo medio para este Conservatorio de Música.

Teniendo en cuenta que el 31 de diciembre de 1.999, se van hacer las transferencias en materia de educación, insta al equipo de gobierno para que se apresure a solicitar del Ministerio que se publique en el BOE la concesión del grado medio para este Conservatorio de Música, pues en caso contrario, después se plantearían problemas a nivel regional.

Hace seguidamente una exposición numérica de lo que va a costar las obras de este Conservatorio, desde la cantidad que en principio se adjudicó a la empresa hasta las que se le va a abonar en función de los proyectos modificados y que van a ascender a más de ciento once millones de pesetas.



8801111111

Todo esto se debe a negligencias del equipo de gobierno a pesar de las advertencias que, en reiteradas ocasiones, ha venido denunciando el grupo PSOE, como consta en los ruegos y preguntas formuladas en los plenos y en las comisiones informativas.

De la memoria que se contiene en estos proyectos de modificación, se hace referencia a actualizaciones de precios que hay que aumentar por el retraso de las obras.

También estima que, del informe que ha emitido el Secretario en orden a la normativa que ha de seguirse para la modificación de los proyectos, no concurren en estos expedientes los requisitos para que pueda llevarse a efecto, y en referido informe, se expresa claramente como debe tramitarse las modificaciones en los proyectos de obras adjudicados.

Solicita al equipo de gobierno que trabajen y reflexionen y que el dialogo con los demás grupos sea de verdad y se estudien los asuntos con rigor y seriedad.

El grupo PSOE se va a abstener en este expediente por el interés social que conlleva el que estas obras se terminen, y se mantiene en la posición de pedir en su momento, la responsabilidades a las que hubiere lugar.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como ya expresó en su toma de posesión, pretende, con el consenso de todos los grupos, adoptar soluciones que sean positivas para todos los problemas de Almendralejo dentro de los cauces procedimentales y económicos posibles.

Las modificaciones que se presentan en el proyecto del Conservatorio de Música, están justificadas por los directores facultativos de la obra, que son lo que han redactado estas modificaciones y son también quienes las han propuesto.

El control y fiscalización de los grupos de la oposición al equipo de gobierno, como determina la normativa del Reglamento de Organización, pueden efectuarse a través de la moción de censura o de la presencia de delegados en el pleno.

También recuerda que este expediente, tanto en la prórroga de las obras, como en la modificación de los cuadros del fondo FEDER y cesión de la empresa adjudicataria a otra tercera empresa, se ha posibilitado por el voto de abstención del grupo

PSOE.

Tiene razón el portavoz del grupo PSOE en la urgencia de recabar el grado medio y eso se va a gestionar por esta Alcaldía.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que el interés público y social, de que la obra del Conservatorio de Música se concluya, es notorio y patente en beneficio de los alumnos que están demandando su pronta ejecución y el de toda la comunidad educativa, lo que nos obliga a adoptar las soluciones más positivas que permitan culminar estas obras con la mayor rapidez.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se reitera que la gestión para la consecución del grado medio es irse a Madrid y traerse la resolución de su concesión y su publicación en el B.O.E., y todo ello, antes del 31 de diciembre de 1.999.

Reitera que el diálogo, al que siempre se refiere el Sr. Alcalde, debe ser en todos los expedientes.

Respecto a los medios de control que la Ley concede a los grupos de la oposición y entre los que se encuentra el de la moción de Censura, cree sinceramente de que hay motivos suficientes para presentarla y que el grupo PSOE está dispuesto, siempre por Almendralejo, a presentarla para resolver los graves problemas que tiene esta ciudad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación estos expedientes de modificaciones al proyecto del Conservatorio de Música y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU-CE, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

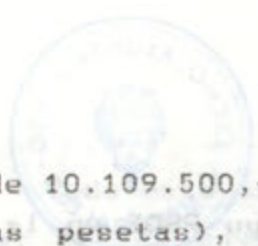
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes,

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación, por mayoría simple, acordó:

= 1º. = Aprobar el proyecto modificación nº. 1 de las obras del Conservatorio de Música, redactado por los Arquitectos Don Gonzalo Díaz Recasens y Don Julián Prieto Fernández, y por un





importe de 10.109.500,-- de ptas. (Diez millones ciento nueve mil quinientas pesetas), y al que ha prestado su conformidad la empresa adjudicataria ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, y que se formalice esta modificación conforme al art. 55 de la Ley 13/95.

2º.- Aprobar el proyecto modificado nº.2 de las obras del Conservatorio de Música redactado por los Arquitectos Don Gonzalo Díaz Recasens y Don Julian Prieto Fernández, y por un importe de 160.426.194,-- ptas.(ciento sesenta millones cuatrocientas veintiseis mil ciento noventa y cuatro pesetas) y al que ha prestado su conformidad la empresa adjudicataria CRUZMAR S.L., y que se formalice esta modificación conforme al art. 55 de la Ley 13/95.

3º.- MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO RELATIVO A ENAJENACIÓN DE PARCELA Nº. 5 DE LA MANZANA "G", DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1.999, en los términos siguientes:

- "El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1.999, al punto 10º. de la misma, acordó adjudicar la parcela nº.5 de la manzana G, del Polígono Industrial a favor de Don Diego Rodriguez Ramos, por importe de QUINCE MILLONES DIEZ MIL PESETAS (15.010.000,-- pesetas).

El Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de referida parcela contenía la siguiente descripción de la misma: Superficie 3.600 m2.fachada principal 36,00 ml. fijándose el tipo de licitación de 14.400.000 pesetas pudiendo ser mejorada al alza.

Con fecha 13 de octubre de 1.999, y a petición del adjudicatario de la parcela objeto de este informe, se ha efectuado medición de la misma por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, resultando una superficie de 3.531,-- m2.

De conformidad con lo expuesto y al objeto de proceder al pago de la parcela y a la formalización de escritura pública, estimo que procede modificar el acuerdo plenario relativo a la adjudicación de la parcela nº,5 de la manzana G del Polígono Industrial en el sentido de que la misma aparezca con una



1G1441089

CLASE 7ª

superficie de 3.531,-- m2. siendo el precio de la adjudicación 14.734.000 pesetas (cantidad resultante de descontar de la proposición económica del Sr. Rodríguez Ramos 276.000 pesetas-69 m2.X 4.000 ptas).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la modificación del acuerdo plenario de adjudicación de la parcela nº.5 de la manzana G del Polígono Industrial, de manera que la misma aparezca con una superficie de 3.531 m2. siendo el precio de la adjudicación de 14.734.000,-- ptas".

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Que la parcela nº.5 de la manzana G del Polígono Industrial, adjudicada a Don Diego Rodríguez Ramos, por acuerdo corporativo el 27 de julio de 1.999, se fija en una superficie de 3.531 m2. y siendo el precio de adjudicación de 14.734.000,-- ptas.

2º.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización en escritura pública de la venta de esta parcela, conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido en la subasta pública y con la corrección expuesta en este acuerdo.

4º.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN TERRENOS DE SAN MARCOS, JUNTO A LA ERMITA.- Por la Alcaldía-Presidentencia se propone y solicita dejar sobre la mesa este punto de la Orden del Día, por cuanto que, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de octubre de 1.999, no se ha efectuado dictamen o pronunciamiento para ser debatido en el pleno.

Por el portavoz del grupo IU-CE, Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que podría debatirse este expediente en el pleno de hoy, aunque luego pudiera dejarse sobre la mesa, si así se

26 OCT. 1999



acordase.

Su grupo nunca ha pedido que se deje sobre la mesa este asunto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que, al no existir un dictamen de la Comisión Informativa y en donde debe constar el estudio y pronunciamiento de los grupos en este expediente, se hace mas conveniente que vuelva de nuevo a la comisión informativa, con independencia de que habrá que completarse el mismo con otras reclamaciones que tambien se presentaron, en su día en este expediente.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Boté, se solicita que, si vuelve de nuevo a la Comisión, lo que urge ya es adoptar una solución o resolución en este tema.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se expresa en los mismos términos que el portavoz del grupo PSOE.

- Por la Presidencia se manifiesta que se deja sobre la mesa este punto de la orden del día, para ser debatido en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y que posteriormente se traiga al pleno con el dictamen preceptivo.

5º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADAS EN EL POLIGONO GANADERO, VIAL H).- Se dió cuenta del dictamen emitido en este pliego por la Comisión Informativa de Compras y Contrataciones, celebrada el día 21 de octubre de 1.999.

- Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU-CE, Sr.Cansado Padreda, manifestando que, siendo este pliego el mismo que ha regido en anteriores subastas, va a votarlo favorablemente y solicita que se concreten bien las parcelas adjudicadas para que no se produzca errores, como ha ocurrido en un caso de todos conocido.

La Corporación, por unanimidad de los veintiùn Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este pliego de clausulas administrativas para la enajenación, mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Ganadero, Vial H).





6º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA N.º.1 DE LA MANZANA B, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Compras y Contrataciones, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1.999.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este pliego de cláusulas Administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela n.º.1 de la manzana B, del Polígono Industrial.

7º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL; EN LA MANZANA C, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Compras y Contrataciones, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1.999, y en cuyo dictamen, por unanimidad de todos los grupos, se presta conformidad a este pliego de condiciones.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que han sido muchísimas veces las que su grupo ha venido solicitando que se aprobase este pliego para estas parcelas de la manzana C, que pueden ser adjudicadas a los autónomos y a los pequeños empresarios.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres.Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este pliego de cláusulas Administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de parcelas de propiedad municipal en la manzana C, del Polígono Industrial.

8º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL; EN LA MANZANA C", DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Compras y Contrataciones, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1.999, y en cuyo dictamen, por unanimidad de todos los grupos, se presta conformidad a este pliego de



26 OCT. 1999

condiciones.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que va a presentar una enmienda en el sentido de que se recoja en el pliego de que, exclusivamente se pueda adjudicar una parcela por persona y, en consecuencia, no puedan las parcelas que se contienen en este pliego, obtenerse mas de una por una sola persona, con el fin de poder atender todas las demandas que existen para estas parcelas pequeñas.

Y si tras la subasta alguna parcela quedase desierta, ya se plantearia el pliego de otra forma.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que todas las superficies pequeñas de estas parcelas y con el fin de poder atender a demandas de pequeños empresarios que necesiten la superficie de dos parcelas, se podia aceptar esta enmienda del portavoz del grupo IU y extendiendo la limitación hasta dos parcelas en los pliegos de las manzanas C y C".

- Por el Sr.Cansado Padreda se reitera que, este primer pliego que se va a sacar debe ponerse solo una y luego, si quedan vacantes, se podia modificar el pliego en lo que se crea mas conveniente.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, manifestando que, en la línea expresada por el portavoz de I.U. va a apoyar tambien que se recoja en el pliego de condiciones el que un señor pueda solicitar varias parcelas, pero al final, nada mas que se le pueda conceder una y, si es el primero en varias, que sea el segundo, tercero, y así sucesivamente.

Habrà que redactar el pliego de forma que un señor pueda optar a mas de una, pero que, al final, nada mas que se le pueda conceder una.

Y para evitar el problema que dice el portavoz del grupo P.P. hay un viejo problema pendiente que tambien esta noche se debe atajar y es que las parcelas pequeñas tienen el problema de la volusimidad, es decir el aprovechamiento que tiene la parcela en cuanto al retranqueo y frente es el idòneo, porque es un 60% y, si queremos tener una cierta calidad en el poligono

26 OCT. 1999



1G1441090

CLASE 7ª

industrial, estima que no se debe modificar.

Sin embargo el volumen que tiene el edificio, que puede estar sobre un 3,70 o un 3,80 considera que es bajo para la entrada de camiones y esta noche se podría tomar estos dos acuerdos.

Primero, que se inicie el expediente de cambiar la volusimidad del polígono industrial en toda la zona y, otro, que se cambie el pliego de condiciones en la línea expuesta por el portavoz del grupo IU, pero diciendo que si se pueden solicitar mas de una, aunque al final solamente se le pueda conceder una.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Ortiz Peralta y Concejal de Industria, manifestando que se podría poner en el pliego lo que ha propuesto el portavoz de IU y, si quedase vacante alguna parcela que tambien hubiese sido solicitada por algún adjudicatario, se le podría adjudicar la vacante por falta de otro licitador.

- Por el Sr. García Bote, se manifiesta que si lo que se quiere primar es a las pequeñas empresas, se debe tener una reserva de esas parcelas para estos pequeños empresarios.

- Por el Sr. Ortiz Peralta, se manifiesta que, al efecto de compaginar las propuestas que se están formulando, no se debe cerrar el que alguien pueda establecer ocupando una superficie aproximada de 1.200 m2. que con las reducciones que se tienen, se quedaria en mucho menos.

Pero siempre salvando esta otra circunstancia que ha dicho en el sentido de que si hay algún postor que ha ido a la subasta y ha licitado por varias parcelas y se han quedado vacantes se le puedan adjudicar las vacantes.

En estos momentos quedan muchas parcelas para poder atender todas las demandas.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, todos los grupos están en la misma línea y reitera que todo lo expuesto por el portavoz del grupo P.P. podrá recogerse luego en otro pliego de



26 OCT. 1999

condiciones, que se traiga tras este primer expediente de subasta y se verán las parcelas que han quedado desiertas y se podrán ver mejor todos estos planteamientos.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, si a un señor se le da la oportunidad de comprar una segunda parcela tras los sucesivos expedientes de subasta, y solo para un negocio, al día siguiente planetará un problema administrativo de unión para ese negocio que conllevará una modificación de la normativa del polígono industrial.

Por tanto una sola parcela, no mas reserva, y luego evidentemente no una segunda, porque evidentemente nos crearía problemas administrativos.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se debe concretar lo que se está debatiendo y es que, en este pliego, solo se permita una parcela por individuo y compromiso en el siguiente de traer, en otro pliego, la posibilidad de poder adquirir hasta dos parcelas máximas.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, esta enmienda se ponga en todos los pliegos de parcelas pequeñas, incluido en el que se ha aprobado en el punto anterior.

- Por la Alcaldía-Presidencia se solicita se concrete la enmienda al pliego que se está debatiendo.

Por mí, el Secretario, manifiesto que, a la vista de las intervenciones que se han planteado en el debate de esta enmienda, sugiere la conveniencia de que este pliego pueda examinarse y dictaminarse de nuevo en una comisión informativa y se le dé la redacción concreta y definitiva que estimen los Sres. miembros corporativos, ante el posible supuesto de que, si hoy se da por aprobado este pliego y con los debates suscitados, a la redacción que se le dé al mismo, por el funcionario encargado corra el riesgo de no poder interpretar correctamente todas

estas intervenciones.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, lo que se pretende es que en el pliego se ponga que no haya posibilidad de que una empresa pueda obtener mas de una parcela en las manzanas C y C", es decir, una empresa, una parcela.

Por mí el Secretario, reitero que se trasladará todo lo

26 OCT 1999

80



expuesto en este debate al funcionario encargado de redactar estos pliegos, para que recoja en los mismos lo tratado en este pleno.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este pliego de cláusulas administrativas y con la enmienda presentada por el grupo I.U. y que se redacte, a tales efectos, por el funcionario encargado, el pliego de cláusulas en función de lo acordado.

9º.- MOCION DEL GRUPO PSOE, REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.- Se dió cuenta de esta Moción, en los términos siguientes:

- "El grupo de Concejales Socialista propone al Pleno de la Corporación que se celebrará con carácter ordinario, del mes de octubre y previo paso por la comisión correspondiente.

LA SIGUIENTE MOCION O PROPUESTA

Los Socialistas vimos con sorpresa el compromiso en el año 1.996 del Delegado de Gobierno, Don Oscar Baselga, de la construcción de un nuevo Cuartel para la Guardia Civil.

El año pasado hubo un programa de intervenciones de distintos cuarteles. En los Presupuestos generales de la Nación se recoge acuerdo del gobierno de la nación y distintos Ayuntamientos para la intervencion de distintos cuarteles de la Guardia Civil en Extremadura.

Cual es nuestra sorpresa de que, en ese acuerdo, no apareció el cuartel de Almendralejo.

En aquella fecha criticamos la inoperancia del entonces Alcalde del Gobierno del Partido Popular, rápidamente salió a la palestra para decir que Almendralejo si estaba incluido en ese acuerdo y que era un error de la prensa.

Sigue nuestra sorpresa y vemos que, en los presupuestos generales del año 2.000 tampoco aparece cantidad alguna para dicho cuartel.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de Concejales Socialistas solicita el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Solicitar al Gobierno de la Nación la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil o la intervención en el mismo



26 OCT. 1999

para quedarlo nuevo".

-Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, manifestando:

Que la situación del cuartel es de todos conocida, a pesar de las inversiones en mantenimiento que han venido efectuándose por diferentes corporaciones.

Hace veinticinco años se cedieron terrenos al Ministerio para la construcción de un nuevo cuartel y lo que se propone y solicita es que se actúe al igual que se ha hecho en la actuación de otros cuarteles en localidades de nuestra provincia.

Los Presupuestos generales del Estado se están debatiendo en estos momentos y, por ello, la necesidad de que se incluya en los mismos una partida para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en Almendralejo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todos están de acuerdo en las peticiones de esta moción.

Recientemente, en una conversación con el Delegado del Gobierno y con consultas a los mandos de la Guardia Civil, se le expuso esta situación.

Todos conocen la existencia de un acuerdo entre la Delegación del Gobierno; Junta de Extremadura y Diputación para ayudas de obras de conservación en los cuarteles de la Guardia Civil y en donde a Almendralejo se le tiene asignado cinco millones de pesetas.

De todos es conocido las singladuras por las que atravesó el expediente de construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Almendralejo, con el caso de Roldán.

Con la vènia de la presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que debería recogerse la petición de que fuese construcción de un nuevo cuartel.

-Por el Sr. Garcia Bote también se interesa que debería estudiarse el expediente de titularidad municipal del actual cuartel de la Guardia Civil, para disipar las dudas que se han planteado.

Sometida a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta

26 OCT 1999



1G1441091

CLASE 7.^a

legal, acordò aprobar la misma.

10º.- MOCIÒN DEL GRUPO PSOE REFERENTE A LA CREACIÒN Y CONSTRUCCIÒN DEL SEGUNDO CENTRO DE LA SALUD.-Se diò cuenta de esta Mociòn, en los tÈrminos siguientes:

-"El grupo de Concejales Socialista propone al Pleno de la Corporaciòn que se celebrará con carácter ordinario, del mes de octubre y previo paso por la comisiòn correspondiente.

LA SIGUIENTE MOCIÒN O PROPUESTA

Para los Socialistas es muy importante el tema de Bienestar Social, es indudable que una de las facetas mas importantes dentro del bienestar social es la salud y la calidad en la misma.

Como todos ustedes sabe, en la pasada legislatura, se instalaron provisionalmente en el Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar las instalaciones de un Centro de Especialidades Mèdicas.

Los Socialistas entendemos que desde esas instalaciones no se puede dar todas las especialidades, ni tan siquiera un buen servicio.

El hoy Alcalde, y entonces Delegado de Sanidad, propusieron unas instalaciones nuevas para dichos servicios.

Leídos los Presupuesto generales del Estado para el año 2.000 y comprobar que no viene ninguna partida para la creaciòn de dichas instalaciones, instamos al Gobierno de la Naciòn que incorpore a los presupuestos generales del Estado, para el año 2.000, la partida presupuestaria para dicha realizaciòn, igualmente los Socialistas entendemos que por número de cartilla y por poblaciòn, Almendralejo necesita un segundo dentro de Salud.

Por lo anteriormente expuesto el grupo de Concejales Socialistas, propone al Pleno de la Corporaciòn, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de la Naciòn, la creaciòn de la partida presupuestaria en los presupuestos del año 2.000, para la

26 OCT. 1999

creación de las instalaciones de un nuevo Centro de Especialidades.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura y al Gobierno de la Nación, la creación y construcción del segundo Centro de Salud para Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que el momento oportuno de presentar esta moción es porque se están debatiendo los presupuestos del Estado y para que se incluya una partida en los mismos para este tema.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, cuando las propuestas son positivas y se trata de conseguir mejoras para nuestra Ciudad, todos los grupos deben estar de acuerdo.

Todos conocen que, en su condición de Concejal Delegado de Sanidad en la anterior legislatura, gestionó la creación de un segundo centro de salud.

El Ministerio acordó habilitar una partida para la ampliación del centro de salud y estudiar el tema de la construcción de un nuevo edificio para los centros de especialidades, habilitando la tercera planta del centro de salud.

Todo eso es insuficiente y, para ello, se va a seguir exigiendo la construcción de un nuevo edificio para especialidades médicas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que está de acuerdo con el contenido de la moción, por cuanto que su grupo lo lleva en el programa electoral.

Por el Sr. García Bote se da las gracias a la Corporación y que se ponga a trabajar y conseguir que, en los presupuestos del Estado, aparezca esta partida:

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se harán las gestiones pertinentes, tanto en el Ministerio como en la Junta, porque el tema de la zonificación, que es el paso previo, depende de la Junta y la edificabilidad corresponde al Ministerio.

Sometida a votación esta Moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta

26 OCT 1999

legal, acordò aprobar esta mociòn.

11º.- MOCION DEL GRUPO PSOE REFERENTE A LA CREACION DE UNA COMISION DE CONTROL DE RADIO COMARCA DE BARROS.-Se diò lectura a

esta Mociòn en los tèrminos siguientes:
 -"El grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporaciòn que se celebrará con carácter ordinario este mes de octubre, previo paso por la Comisiòn correspondiente.

PROPUESTA DE CREACION DE UNA COMISION DE CONTROL DE RADIO COMARCA DE BARROS.-

INTRODUCCIÒN

La Constituciòn Española establece en su artículo 20.3 que los grupos políticos controlarán los medios de comunicaciòn social dependientes de las Administraciones Pùblicas y se garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad,

A tal efecto, se aprobaron leyes como la 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenaciòn de las Telecomunicaciones y la Ley 11/91, de 8 de abril, de organizaciòn de las emisoras municipales de radiofusiòn sonora, que establecen las normas básicas de organizaciòn y control de este peculiar servicio pùblico.

En base lo anteriormente expuesto se prueba las siguientes:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

PRIMERA.- Se crea la Comisiòn de Control de la Emisora Municipal "Radio Comarca de Barros" (en adelante, denominada abreviadamente "La Comisiòn" y "La Emisora"), y que ejercerá, por delegaciòn del Pleno del Ayuntamiento, las funciones de control de control que las leyes establecen sobre dicho servicio pùblico.

SEGUNDA.- La Comisiòn tendrá como funciòn general la vigilancia y control de que en el funcionamiento de la Emisora se inspire en los siguientes principios:

a) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.

b) La separaciòn entre informaciones y opiniones, la identificaciòn de quienes sustentan estas ùltimas y su libre expresiòn, con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la



26 OCT. 1999

Constitución.

c) El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural.

d) El respeto al honor, a la intimidad de las personas, a la propia imagen y a los demás derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

e) La protección de la juventud y de la infancia frente a la exaltación de la violencia y la apología de hechos y conductas autoritarias, que puedan atentarse contra la vida, la libertad y la igualdad de hombres y mujeres.

f) El respeto a los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.

g) El acceso a la opinión pública, con base en criterios objetivos, de los grupos sociales, culturales y políticos más significativos en el ámbito local, con la salvaguarda del derecho de acceso también para los grupos minoritarios.

h) La promoción o difusión de los valores históricos, culturales y sociales de nuestra localidad.

TERCERA.- Serán, asimismo, funciones específicas de la Comisión, las siguientes:

a) Emitir informe preceptivo y vinculante sobre nombramiento de Director de la Emisora.

b) Aprobar la Memoria Anual de Actividades de la Emisora así como la programación de la misma, con carácter trimestral.

c) Aprobar la Memoria Anual de desarrollo de Actividades de la Emisora.

d) Aprobar la plantilla de personal de la Emisora y el régimen retributivo de la misma.

e) Informar con carácter preceptivo y vinculante la necesidad de contratación de personal, así como las bases de selección del mismo.

f) Aprobar el Anteproyecto anual de Presupuestos de la Emisora.

g) Determinar el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos en cumplimiento del artículo 20 de la Constitución.

h) Conocer y resolver los conflictos que puedan



1G1441092

CLASE 7.^a

plantearse en relación con el derecho de rectificación.

CUARTA.- La Comisión estará compuesta por 11 miembros, concejales de la Corporación, en proporción a la representatividad de los grupos Políticos de la misma. Se elegirá en su seno por mayoría simple un Presidente de la misma, actuando de Secretario, sin voto, un funcionario del Ayuntamiento.

QUINTA.- El funcionamiento de la Comisión se regulará de acuerdo con lo que se establece con carácter general para los órganos colegiados por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, con las siguientes particularidades:

- a) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.
- b) La Comisión se reunirá una vez al mes en sesión ordinaria, pudiéndose celebrar sesiones extraordinarias por decisión de su Presidente, o a petición, ò a petición de 2/3 de sus miembros.
- c) A las sesiones podrá asistir, con voz pero sin voto, el Director de la Emisora o quien realice las funciones de tal.

SEXTA.- Para el correcto funcionamiento de la Comisión por parte del Ayuntamiento se le facilitarán los medios oportunos, así como toda la información y documentación necesaria que le sea solicitada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramírez Morán, manifestando que la Constitución establece que los medios de comunicación social que dependan de las Administraciones Públicas serán controladas por los grupos políticos.

Se estima como mas operativo el que la composición de esta Comisión sea de cinco miembros, en proporcionalidad con los



26 OCT. 1999



grupos políticos.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, se pregunta en que año se creò Radio Comarca de Barros.

Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que, por los años 84 y 85.

Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta que, porque se crea ahora esta Comisión de Control y no se hizo ya en aquellos años.

Sometida a votación esta Moción, la Corporación por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar esta Moción.

12º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 1.999, en los términos siguientes:

-"El Sr. Cansado Padreda, se mantuvo en la misma exposición que en la sesión precedente y, propuso que esta Comisión estuviese compuesta por los grupos políticos de la Corporación, los Sindicatos con representación en este Ayuntamiento, y de no incluir a otras asociaciones porque cualquier asociación podría reclamar intervenir por padecer el problema del desempleo.

Por el Sr. Rayo Jurado se solicitò que la representación de los Grupos Políticos y Sindicatos no tuviese el mismo valor. Instò a que la representación fuese de dos representantes de cada Grupo Político, sin que tuvieran a tener la condición de Concejales y uno de cada Sindicato. Distinguiendo los Sindicatos a nivel representativos en el Ayuntamiento o los firmantes del Plan de Empleo para Extremadura.

La Sra. Fernández Monge se mostrò partidaria de la propuesta del Sr. Cansado.

Tras la discusión de esta propuesta, se aprobò por unanimidad, que esta Comisión la compusiesen dos miembros de cada Grupo Político, con representación en la Corporación y un miembro de los Sindicatos representativos, a nivel laboral, del Ayuntamiento, y los sindicatos firmantes del Plan de Empleo para Extremadura.

Para la Presidencia se propone, por unanimidad, a Don



26 OCT. 1999



Miguel Cansado Padreda.

Para la Vicepresidencia, en caso de la ausencia de la Presidencia y para que esta concurren en un Concejal se hicieron los siguientes proposiciones.

Por el grupo P.P. a D^a.Casi Fernàndez Moràn.
Por el grupo PSOE e IU a D^a.Victoriana Fernàndez Monge.

En consecuencia, la Comisión, por mayoría legal, propone a D^a.Victoriana Fernàndez Monge.

Se acepta esta propuesta y se deja pendiente de determinar totalmente su composición en una próxima reunión de la Comisión.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que, como ya se distaminò en la Comisión Informativa, esta propuesta va unida a las bases genèricas de contratación de personal laboral y, en cuyas convocatorias, va a ser determinante la participación de esta Comisión de Empleo y las bases genèricas de contrataciones de personal laboral temporal y que han sido consensuadas por los tres grupos de la Corporación.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que deben aprobarse conjuntamente, la creación de la Comisión de Empleo y las bases genèricas para la contratación de personal laboral temporal.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, efectivamente, las bases genèricas de contratación de personal laboral temporal se contemplan dentro del mismo acuerdo de la creación y composición de la Comisión de Empleo.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que supone que el Secretario tendrá ya en su poder las bases que han sido consensuadas por los tres grupos y le pregunta al Secretario, si las ha visto ya.

Por mí, El Secretario, manifiesto que sobre los temas que se està debatiendo en este punto de la orden del día, al Secretario no se le ha pedido informe previo por ningún òrgano, corporativo, ni tampoco la aprobación de estos temas exige una mayoría especial, ya que, si eso fuese así, tendría que emitir informe previo.



26 OCT. 1999

No obstante y si así se le solicita, no tendría ningún inconveniente en emitir el informe legal correspondiente.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que las bases genéricas, una vez que fueron consensuadas por los tres grupos, se han mandado al Negociado de Personal.

Sometido a votación la creación y composición de la Comisión de Empleo y las bases genéricas de contrataciones de personal laboral que han sido redactadas por los tres grupos políticos, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó su aprobación.

139.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se han mandado testimonios de pésame de la Corporación al Presidente de la Junta Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por el fallecimiento de su padre.

- Se ha recibido un escrito, para que se vea en la Comisión Informativa correspondiente, sobre los locales electorales.

- Se ha firmado el convenio respecto a los servicios de emergencias del teléfono 112.

- Se ha enviado escrito a la empresa, en cumplimiento de la moción de I.U., sobre los locales del edificio en Crtra. de Sevilla.

- Se ha enviado felicitación a D^a. Concha Rodríguez, por su obra "Sueño de una noche de verano".

- Se ha recibido listado de adjudicación de las viviendas y se expondrá el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de los Servicios Sociales.

U R G E N C I A S:

A) CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN SOBRE DELEGACION DE FACULTADES DE GESTIÓN RECAUDATORIA.-La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

Por el Sr. Concejale delegado de Hacienda se da cuenta que, en aclaración del acuerdo sobre este asunto adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre pasado, la estipulación primera del Convenio con el



26.06.1999



1G1441093

CLASE 7.^a

SABENA

Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la presentación del servicio de gestión tributaria y recaudación de tributos locales, suscrita el día 19 de diciembre de 1.997, quedaría redactada de la siguiente manera:

"PRIMERA. - CONTENIDO Y EXCLUSIVIDAD DE LAS FUNCIONES DE GESTION TRIBUTARIA Y GESTIÓN DE COBRO.

El presente convenio se establece para la Gestión Tributaria y la gestión de cobro, tanto de las liquidaciones, valores, recibos y certificaciones de descubierto de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Igualmente se establece para la Gestión de Cobro, tanto de las liquidaciones, valores recibos y certificaciones de descubierto, de los siguientes tributos:

- Contribuciones especiales.
- Tasa por prestación del servicio de suministro de agua.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Tasa por prestación del servicio de guardería rural.
- Tasa por prestación del servicio de acometidas y contadores del Servicio de Aguas.

-Tasa por entrada de vehiculos a través de las aceras (cocheras).

Se establece, asimismo, el presente convenio para la gestión de cobro, en periodo ejecutivo, de todos los ingresos municipales por los conceptos indicados anteriormente, así como de los que se indican a continuación:

- Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



26 OCT. 1999

- Tasa por prestación del servicio de concesión de licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público (excepto entradas de vehículos a través de las aceras).
- Tasa por prestación del servicio de Mercado Municipal.
- Tasa por prestado del servicios de retirada de la vía pública e inmovilización de vehículos.
- Tasa por prestación del servicio de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas.
- Precio público por vertidos de aguas residuales altamente contaminantes.
- Multas de tráfico y gubernativas y sanciones por infracción urbanísticas.
- Cualquier otro ingreso no contemplado en los apartados anteriores".

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar en la forma transcrita la modificación del Convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación sobre delegación de facultades de gestión tributaria y recaudatoria de impuestos, tasas y otros ingresos y facultando a la Alcaldía-Presidentencia para la firma del mismo.

-B) MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-

Por la Alcaldía-Presidentencia se dió lectura de esta moción en los términos siguientes:

- "I.U.-Expone lo siguiente a la Corporación Municipal.
 - Que con fecha 2 de octubre de 1.995 se acordó en el Pleno ordinario a petición de I.U., la creación de la Concejalía de la Mujer, hecho este que provocó un mayor entendimiento entre colectivos, partidos políticos y movimientos sociales. La propia Corporación hizo reconocimiento de la participación y colaboración de la Mujer en la vida municipal, social y política.
 - Igualmente, el 20 de mayo de 1.996, a petición de I.U. y PSOE, se aprueba la creación del Consejo Local de la Mujer para impulsar la participación de las Asociaciones de Mujeres,

sindicatos y partidos políticos con representación municipal.

Entendemos que, pasadas las Elecciones Municipales, ya ha pasado el tiempo suficiente para elegir al Concejal/a que tiene la responsabilidad de potenciar la creación de la Concejalía de la Mujer y por tanto a todos los colectivos femeninos de nuestra Ciudad, creando la incorporación de la mujer en la vida social y política, y a cumplir las promesas electorales del P.P. máxime cuando se ha ampliado el número de Concejalas.

Por tanto, pedimos al consenso de esta Corporación, para que sea acordado, lo siguiente:

- Sea elegido/a el Concejal/a de la Mujer en plazo breve.
- Sea celebrada una reunión inmediata del Consejo Local de la Mujer.
- Cumplir los Estatutos aprobados en su día por el Consejo Local de la Mujer".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que la filosofía de esta moción es que la mujeres tengan un foro donde puedan hablar y plantear los problemas que tienen las mujeres.

Este Consejo de la Mujer debe seguir celebrando reuniones, por cuanto que, en la actual legislatura, no ha tenido ni una sola reunión.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en un pleno anterior, y a una pregunta de la Sra. Fernández Monge, se respondió sobre este tema.

Aunque no hay una delegación específica, las funciones de esta concejalía la viene ostentando D^a. M^a. Teresa Gómez Navarrete, y ya hay una fecha fijada para que se celebre reunión del Consejo Local de la Mujer para el próximo día 9 de noviembre.

Por la Sra. Fernández Monge se manifiesta que esta reunión se ha debido celebrar ya.

Sometida a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta



26 OCT. 1999

legal, acordó aprobar esta moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a contestar a los ruegos y preguntas que tiene formulados por escrito el Grupo PSOE, a con fecha 28 de septiembre de 1.999, siguientes:

1º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, conste en acta el pésame de la Corporación a la familia de Don Javier Benavent.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya se hizo constar.

2º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe de las gestiones que ha realizado, respecto a la moción del Partido Socialista sobre la Autovía y Travesía Nacional 630.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya se informó en la última comisión de obras.

3º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe, ya que en varias ocasiones el equipo de gobierno del Partido Popular ha mencionado que existe en el Ayuntamiento un proyecto sobre la travesía N-630, nos gustaría que nos enviase una copia de dicho proyecto, o nos diga donde podemos verlo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya se informó en la última Comisión de Obras.

4º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, informe en que situación se encuentra el expediente de la obra de la Crtra. Badajoz Aceuchal, Crtra. Aceuchal, Crtra. de la Fuente y la de la salida de estación de Autobuses.

Por el Concejal de Obras, Sr. Rayo se manifiesta que, con respecto a las obras de la Crtra. de Badajoz-Aceuchal se está pendiente del expediente de expropiación, con respecto a la Crtra. de Aceuchal-La Fuente se está pendiente del expediente de expropiación o concretar un acuerdo con el propietario por los que atraviesa esta Crtra; respecto a la salida de la estación de autobuses se hicieron las gestiones con el propietario de los



26 OCT 1999

CLASE 7.^a

terrenos y habrá que hacer las actuaciones urbanísticas conforme al Plan General, ya que, según informa la Técnico de Urbanismo, no cabe expropiación.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que todos estos expedientes ya debían de estar resueltos y se deben iniciar los expedientes expropiatorios.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, para todo ello, se precisa la consignación previa presupuestaria.

5º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe cuantos aplazamientos tenemos con la Seguridad Social, cuanto debemos de principal y cuanto debemos de intereses.

Por el Sr. Concejal de Hacienda, Bueno Becerra, se manifiesta que, según los informes técnicos, aplazamientos concedidos son ocho y la deuda principal de 25 de octubre de 1.999, es de 766,394.266,-- ptas. y de intereses, al día 25 de octubre de 1.999, 51.471.573,--ptas.

Existen las liquidaciones correspondientes a los trimestres dos y tres de 1.999, de las cuales se encuentran en tramitación una nueva solicitud de aplazamiento, aunque el importe del principal ya está recogido en los 766.394.266,--ptas.

6º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes nos informe cuanto debemos a Degremont de principal y cuando debemos de intereses.

Por el Concejal de Hacienda, Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que, deuda principal 299.569.072,-- ptas. y deudas de intereses 18.767.193,--ptas.

7º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes nos informe cuanto debemos a Sevillana por principal y cuanto debemos por intereses.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que la deuda principal 88.721.226,-- ptas.

26 OCT. 1999



8º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes nos informe cuanto debemos a los proveedores de principal y cuanto de intereses.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que, deuda principal 430.000.000 de ptas,y no existe liquidación de intereses.

Por proveedores se ha tenido en cuenta a las empresas de servicios de suministro y de pequeñas obras de reparación.

Por el Sr.García Bote se sugiere que se lea la auditoria que encargò, en su dia el Grupo P.P.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que, sobre ese informe, se està trabajando.

9º.-Rogamos al Sr.Fernández Perianes, informe cuanto debemos a los trabajadores por despidos improcedentes.

Por la Concejal de Personal, Sra.Fernández Moràn se manifiesta que, por despido improcedente, no se debe nada ahora mismo.

Por el Sr.García Bote se solicita que conste en acta esta respuesta.

10º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes nos informe en que situación se encuentran las obras de la Plaza de San Antonio, y la obra del Centro.

Por el Concejal de Obras, Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, en la obra de San Antonio, se recepcionò la parte correspondiente al parque y no se ha recepcionado la obra de la plaza, porque està pendiente de una reuniòn con los directores facultativos y el Arquitecto municipal.

De la obra del Centro se diò cuenta en la Comisiòn de Obras.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que, por el Concejal de Obras se ha hecho unas manifestaciones pùblicas en orden a abusos de los contratistas con el Ayuntamiento y, pregunta, si ha presentado las correspondientes denuncias.

Estima que, si se està pendiente de los informes de los facultativos, no se puede hacer este tipo de declaraciones.

Por el Sr.Rayo Jurado,se manifiesta que, en esas declaraciones, lo que ha expresado en su opiniòn de que esas obras son

26 OCT 1999



una chapuza y que, a la vista de los informes técnicos, se tomarán las medidas que sean necesarias, administrativas o judiciales.

11º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe en que situación se encuentra la obras de Los Estiles.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que, de este tema, ya se habló en la Comisión de Obras y se está pendiente de ultimar la modificación del proyecto, en función de las directrices del director facultativo de las obras y se trasladará a todos los grupos políticos.

12º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe en que situación se encuentra la obra del vial E, si se ha averiguado ya, quien hizo la obra y el porqué.

Por el Concejal de Obras Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que se están efectuando en función del concurso público, y con respecto a la segunda parte de la pregunta, según le comunicaron los propietarios de las parcelas, habían mantenido una conversación en Alcaldía antes de esta nueva corporación.

13º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe cuando se van a llevar a la Comisión correspondiente, el acuerdo de Pleno, en cuanto a las mociones de Izquierda Unida y PSOE, sobre el tema del Cementerio.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como fue una mocion presentada en anterior legislatura y, así se reitera, no hay inconveniente en que se lleve a la Comisión Informativa correspondiente.

14º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe cuando se va a llevar a la Comisión correspondiente, las mociones del PSOE sobre el programa Horizont e Integra.

Por la Concejal delegada de Asuntos Sociales, Sra. Gómez Navarrete se manifiesta que el programa Horizont, ya no existe, pero de todas maneras se van a entregar las memorias del mismo.

Con respecto al programa Integra, se están preparando los informes y se llevará a próxima Comisión de Servicios

26 OCT. 1999

Sociales.

15º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes si es verdad que algún Concejal o Concejala tiene chofer o conductor para trasladarse, con cargo al erario público.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se sepa, ningún concejal tiene chofer.

17º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe del coste y arrendamiento de los locales y asociaciones o personal que los ocupen?

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, la documentación que se le ha entregado, la hará llegar a todos los grupos.

18º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe cuanto tiempo tarda un ciudadano en recibir una solicitud de certificado de empadronamiento, de residencia o convivencia.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, generalmente se cumplimentan en 48 horas y, si hay algún caso concreto en el que no se cumpliera este plazo, se le haga llegar para adoptar las resoluciones pertinentes.

19º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe sobre el equipamiento que se ha comprado para la Oficina de Turismo, como mobiliario, materiales, equipos informáticos, etc.

Por la Sra. Concejala delegada, Gomez Navarrete, se manifiesta que se ha comprado un equipo informático y todo el mobiliario conforme al convenio suscrito con la Junta, y cuyo inventario, se les pasará a todos los grupos.

20º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe si se han pagado ya las becas de los Colegios.

Por el Concejal de Educación Sr. Pérez García, se manifiesta que se han pagado y las universitarias también se están pagando.

21º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe cuando piensa de pagar a los Monitores Deportivos.



1G1441095

**CLASE 7.ª**

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que, en función de la Moción de IU, se tuvo la reunión y se tomaron las decisiones que podrían adoptarse en ese momento.

22º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos informe si se le ha pagado a la Cooperativa de Minusbarros.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que el día 22 de octubre, se pago la factura correspondiente al mes de junio, por importe de 2.132.896,-- ptas.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que existe un compromiso pendiente de varios millones de pesetas.

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a ruegos y Preguntas que tiene formulado por escrito el grupo PSOE, con fecha 20 de octubre de 1.999, siguientes:

1º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes nos mande relación del Inventario de la Escuela Taller nº.3.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, el Concejal delegado anterior le paso el inventario y que, en estos momentos, se está trasladando material a otro sitio y una vez que hayan terminado estos traslados, se les trasladará a todos los grupos para su conocimiento.

2º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe con cargo a que presupuesto se realizó la Rotonda de la Avda. de América.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se han efectuado con cargo a reparación de vías públicas.

Por el Sr. García Bote se manifiesta, que en esta partida, no hay consignación suficiente para estas obras que ascienden a mas de treinta y un millones de pesetas.

3º.- Rogamos al Sr. Fernández Perianes, nos informe cuando nos van a mandar los informes de la Travesía y Autovía de la Nacional 630

26 OCT. 1999



para celebrar la Comisión correspondiente.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ya quedado contestado este ruego.

4º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes nos informe el costo de personaly materiales realizados por el Ayuntamiento de Almendralejo en el Cuartel de la Guardia Civil.

Por el Sr.Concejal, Rayo Jurado, se manifiesta que el coste de material aproximadamente ha sido de 357.000 ptas. en mano de obra, 6 peones y 2 oficiales, durante dos días, en una colocación de una losa de hormigón; y en la colocación del terreno del patio, 2 peones y 2 oficiales durante quince días.

5º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe de los proyectos y grado de ejecución de los proyectos A.E.X.A. años 1.996, 1.997, 1.998, 1.999 y generador de empleo.

Por la Sra.Fernández Morán se manifiesta que toda la documentación la pueden examinar en el Negociado de Intervención.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que, lo que está preguntando y lo que les preocupa es el tema de la ejecución de estos proyectos.

6º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes, nos informe donde se encuentran las piezas cedidas en su día por los ciudadanos Almendralejenses, para el museo etnográfico y en que condiciones de almacenamiento se encuentran.

Por la Sra.Gomez Navarrete se manifiesta que, por el personal afecto, se está revisando esta inventario y su ubicación en el lugar adecuado, por cuanto que estas piezas, en la actualidad se encuentran repartidas en el Matadero antiguo, en el Conventuall de San Antonio y en la UPAL.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que, le manden el inventario antiguo y el moderno.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se pedirá informe a la persona que llevaba todo esto.

7º.- Rogamos al Sr.Fernández Perianes nos informe cual es el costo del Parkin de la Plaza de San Antonio y cuanto se recauda

26 OCT. 1999



por ese servicio.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que no se recauda nada, pues se està pendiente de aprobaci3n de la Ordenanza.

8º.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes nos informe con que medidas de seguridad cuenta el Parkin de San Antonio.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que son los extintores de incendios y se està tramitando el expediente de Actividades Molestas.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que solo hay un extintor y existe un grave riesgo por las obras que se encuentran encima del parque.

9º.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes nos informe donde estàn las vidrieras que se encontraban en la Capilla del Cementerio Municipal.

Por la Sra.G3mez Navarrete se manifiesta que se encuentran guardadas en el Conventual de San Antonio.

10º.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes, nos informe cuantas veces ha visitado la Concejalía de Cultura la Universidad Popular, como responsable de la misma.

Por la Sra. G3mez Navarrete, se contesta que, cuantas han sido necesarias.

11º.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes nos informe si la nueva rotura de las tuberías de la C/Tercio se debe a fluctuaciones atmosféricas o econ3micas.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que,segùn informe al Servicio de Aguas, se debe a la rotura de un tubo por exceso de presi3n.

12º.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes nos informe si hay algùn tipo de esclarecimiento sobre el incendio que se produjo en la oficina del Polideportivo Municipal y que tipo de documentaci3n y materiales han desaparecido.

Por el Concejal de Deportes se manifiesta que todo està en poder de la Policia y el material existente era el normal de

26 OCT. 1999

cualquier oficina y les hará llegar a todos los grupos cual era ese material.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que concluidas las contestaciones a ruegos y preguntas que se tenían formulados por escrito, si hay algún miembro corporativo que desee formular preguntas o ruegos orales.

Por el Sr. García Bote se agradece al Sr. Alcalde el telegrama de pésame que ha mandado al Presidente de la Junta por el fallecimiento de su padre y solicita que se haga constar en acta este pésame de la Corporación.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que, en ese sentido iba el telegrama.

- Por el Sr. Cansado Padreda se formulan los siguientes ruegos:

- Ruega al Sr. Alcalde que los acuerdos plenarios se cumplan, por cuanto que su grupo en esta legislatura ha presentado cuatro mociones, entre las que figuraba la de exigir a los adjudicatarios de parcelas en el polígono industrial formalicen las escrituras y paguen los terrenos e, igualmente, se exijan los cobros por las licencias de obras; otra moción sobre el deporte base, referente al pago de monitores pero donde también y, con carácter prioritario, se decía que había que abonar los gastos de desplazamientos a los Clubs deportivos y poniendo como ejemplo el Club Atlético San José, y se han adoptado algunas medidas parciales con respecto a los monitores, pero no con los Clubs deportivos de pagos de desplazamientos.

- Pregunta sobre el tema del Matadero:

Se están haciendo gestiones para ayudas económicas en las obras de la N-630 y ruega que, estas mismas gestiones, se hagan para culminar otras obras, como las del anillo de circunvalación.

- Respecto al tema de la modificación del P.G.O.U. en el puente Palomino, por la Comisión de Urbanismo, con fecha de enero de 1.999, se tiene interesada documentación complementaria y no se ha enviado y, todo ello, nos va a plantear problemas en orden a



CLASE 7ª

la inversión de los sesenta millones de pesetas de los fondos FEDER en esta zona.

- Reitera la petición que ya formuló en anterior legislatura, de la necesidad de contratar un Agente de Medio Ambiente que esté encargado de todos estos servicios y evitar hecho como el vertedero existente en la Crtra. de La Fuente.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que, en todo momento se propone que los acuerdos corporativos se cumplan y ejecuten.

Por el Concejal delegado Sr. Cortés López, se manifiesta que, respecto al Matadero se está haciendo por el director facultativo unos informes que, en breves fechas, se le pasará a todos los grupos.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, con respecto a las formalizaciones de escritura del Polígono Industrial y cobro de licencias de obras por el negociado correspondiente, se han cursado los oficios correspondientes.

Respecto al tema de Las Pizarrillas se debe hacer mandado toda la documentación adicional que requería la Comisión de Urbanismo.

- Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- En las exposiciones de la Alcaldía, sigue echando en falta alguna referencia al apartado h) de las atribuciones del Alcalde.

- Ruega que se sigan reivindicando nuevas viviendas y que no tengan tanta dilatación en sus adjudicaciones.

- Pregunta por las obras que se están haciendo en las cunetas de la Crtra de Badajoz.

- Siguen llegando quejas sobre las molestias del parque de obras a los vecinos colindantes y ruega que se tomen medidas de



26 OCT 1999

trasladode los camiones de basura que se guardan en este parque de obras.

- Pregunta el porqué no se ha terminado la rotonda de la Avda. de la Paz, por cuanto que, en declaraciones de la Alcaldía, ya se daban por finalizadas.

- Por el Sr. Alcalde se ha acusado a un colectivo de la ciudad por el problema de los vertidos y existe un malestar, por agravio comparativo, ya que en otros tipos de contaminaciones y que afectan a la salud de las personas, no se ha dicho nada.

- Pregunta al Sr. Alcalde que, a mediados de este mes, ha tenido una comida-reunión en un hotel con miembros del equipo de gobierno y un miembro mas de la lista del P.P. de si se debía a cuestiones personales y en cuyo caso, no va a preguntar mas y, si era de otro tipo de reunión, preguntaria mas cosas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, con respecto a la ultima pregunta, no tiene que dar cuenta con quien y donde come, cuando lo hace con su dinero y le parece fuera de lugar esta pregunta.

Con respecto a la rotonda se están ultimando las obras y, con respecto a la limpieza de cunetas en Crtra. de Badajoz, se están efectuando por el organismo competente.

Con respecto a los colectivos que contaminan, tiene que manifestar que a todos le exigirá por igual el cumplimiento de la normativa de Medio Ambiente.

Con respecto a la reivindicación de mas viviendas sociales, por la Sra. Rejano se manifiesta que se van a seguir pidiendo y que el retraso de las obras y de las adjudicaciones es de la exclusiva competencia de la Consejería de la Junta de Extremadura.

- Por la Sra. Fernández Monge, se ruega se envíe al anterior Alcalde el pésame que se hizo constar en el anterior pleno, por el fallecimiento de su tia carnal.

- Tambien manifiesta que, en el Plan de Saneamiento presentado por el grupo P.P. figura reducción de cantidades para personal, y sin embargo, se han efectuado 118 contrataciones.

- Por el Sr. Ramírez Morán se manifiesta que, el dia 15 de octubre, terminaron los contratos del F.S.E. y, por este Ayunta-

3 16 1999
2026 OCT 1999



miento no se ha solicitado, para el año 1999 y una vez que finalizaron los anteriores contratos, estas ayudas al amparo del Decreto de marzo del 99, como han hecho otros Ayuntamientos.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, con el convenio que tiene este Ayuntamiento, estas ayudas del F.S.E. a diferencia de lo que ocurre en otros Ayuntamientos, no nos financian en su totalidad estas contrataciones, y, en aquellos momentos, las disponibilidades presupuestarias no permitían acogerse al Decreto de marzo del 99.

Por el Sr. Ramírez Morán, se manifiesta que, al haberse contratado personal después de haber concluido los del F.S.E. si se hubiese tenido nuevos puestos de trabajo conforme al Decreto de marzo del 99, al menos tendríamos un millón por cada puesto de trabajo.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que también se han perdido once puestos de trabajo subvencionados al cien por cien por el INEM, conforme al Decreto de 3 de febrero de 1.999.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, habría que ver la normativa de este Decreto y su desarrollo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Alcalde, Sr. Fdez. Penabaz, Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios números 74 al 92 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441087 al 1G1441096.

El Secretario,

3 16 1999

ACTA DELA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

3 NOV. 1999

SRES. CONCURRENTES:**Sr. Alcalde-Presidente:**

En la Ciudad de Al--
mendralejo a tres de noviem

SRES. CONCEJALES:

bre de mil novecientos no--
venta y nueve. Presididos -

por el Sr. Alcalde-Presidente
DON FCO. JAVIER FERNÁNDEZ

PERIANES, se reúnen en el -
Salón de Actos de este Exmo

Ayuntamiento, los Sres. que
al margen se expresan, al -

objeto de celebrar la se--
sión plenaria extraordina--

ria, para la que previamen--
te habían sido citados, con

arreglo al Orden del Día --
circulado.

Por la Alcaldía-Pre--
sidencia se declara abierta

la sesión, siendo las vein--
te horas.

1º. EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN

DE DEPÓSITOS CONSTITUIDOS -

EN LA CAJA GENERAL DE DEPÒ-

SITOS DEL MINISTERIO DE ECO

NOMÍA Y HACIENDA. -Se dió --
cuenta de informe que emite

el Tesorero General, comprensivo de los particulares siguientes:

- "Habiéndose personado el día 13 de octubre en las dependencias

de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de

Badajoz. al objeto de solicitar la devolución de una de los

depósitos efectuados, se me indicó por parte de la funcionaria

encargada, que era necesario para proceder a la devolución de los

importes ingresados, que se adoptase acuerdo plenario del Excmo.

acordando la devolución de las cantidades depositadas, y que se

relacionan a continuación:





161441097

CLASE 7.a

RESGUARDOS DE DEPÓSITO EN METÁLICO NECESARIO SIN INTERÉS EN LA CAJA DE LA CORPORACIÓN: -----

<u>Nº. REGISTRO</u>	<u>FECHA DEPOSITO</u>	<u>I M P O R T E</u>
97.324	15.04.1997	4.200.000,--ptas.
97.325	15.04.1997	889.140,--ptas.
97.326	15.04.1997	1.216.110,--ptas.
339	22.04.1997	645.750,--ptas.
340	22.04.1997	738.570,--ptas.
341	22.04.1997	874.860,--ptas.
TOTAL		8.564.430,--ptas.

Por lo cual elevo a V.S. el presente informe al objeto de que sea incluido en el orden del día del próximo Pleno, al objeto de solicitar que nos sean reembolsadas, mediante transferencia bancaria, las cantidades depositadas, toda vez que ya han sido resueltos los expedientes de expropiación".

Seguidamente se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 25 de octubre, en los términos siguientes:

"El Sr. Presidente manifiesta que las gestiones realizadas por el Tesorero Municipal al objeto de recuperar estos depósitos entregados para responder del justiprecio de parcelas del polígono industrial requieren acuerdo plenario en este sentido.

Sometido a votación el acuerdo de devolución de los depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos es aprobado por unanimidad.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó solicitar de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, la devolución de los depósitos que se especifican y describen en el informe transcribo del Tesorero General.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con la reunión mantenida por la Junta de Portavoces



3 NOV. 1999



momentos antes de empezar esta sesión plenaria, se ha consensuado debatir los puntos 2º. al 9º. conjuntamente y hacer un debate inicial del proyecto del Plan de Saneamiento y posteriormente, se votarán individualmente todos estos puntos del orden del día y, en consecuencia, va a pasar como punto 2º. el que figura como punto noveno y después, correlativamente los puntos se votarán como vienen en el orden del día.

2º.- PROYECTO DE PLAN DE SANEAMIENTO.- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda y Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, manifestando, entre otros, los extremos siguientes:

1.-EXPOSICIONES

La actual situación económica y financiera del Ayuntamiento de Almendralejo, requiere, a la mayor brevedad posible una planificación económica de carácter plurianual cuyo principal objetivo sea sanear las arcas municipales.

Para ello, la Corporación dispone del estudio elaborado por el Área Económica de nuestro Ayuntamiento, en septiembre de 1.997 que constituye el documento base sobre el cual se adopten las medidas que sean precisas para corregir la actual situación.

Aunque desfasado este estudio en cuanto al carácter temporal de los datos que contiene en perfectamente válido en cuanto a las actuaciones tributarias y no tributarias que deban adoptarse según indican los técnicos económicos de nuestro Ayuntamiento.

En base a dicho estudio se presenta a los miembros corporativos este proyecto de plan de saneamiento abierto y flexible a sugerencias y rectificaciones.

En definitiva el plan de saneamiento que apruebe esta Corporación para lo cual se presenta este proyecto, debe servir para que el Ayuntamiento de Almendralejo, una vez cumpla el contenido del mismo, tenga capacidad de:

a) Atender con normalidad todos los gastos corrientes (retribuciones del Personal, seguridad social, bienes corrientes y servicios, intereses de préstamos, subvenciones etc...) derivados del funcionamiento normal de los servicios municipales con los ingresos corrientes del Ayuntamiento sin necesidad de

3 NOV. 1999



acudir al endeudamiento.

b) Ejecutar las inversiones municipales con una correcta financiación: subvenciones públicas, enajenación de inversiones, algo de ahorro propio y operaciones de crédito a largo plazo (Siempre que no se rebase la carga financiera asumible).

c) Asegurar los flujos de cobros y pagos sin excesivas demoras de modo que se puedan atender los vencimientos de las obligaciones de pago en plazos razonables. Con esto, se evitará el actual deterioro de la imagen que el Ayuntamiento tiene ante la opinión pública y los proveedores además de obtener ahorros notables de gastos financiaron en concepto de intereses de demora.

d) Evitar un excesivo endeudamiento municipal que supondría una costosa carga financiera que abservería gran cantidad de recursos ordinarios los cuales, en otras condiciones, se podrían destinar a otras necesidades municipales.

2.-MEDIDAS DE ACTUACIÓN.

2.1 MEDIDAS RESPECTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES.

Medidas de Política Tributaria.

A) IMPUESTOS

Actualización de los tipos impositivos, en base a la información disponible en la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda del 22 de septiembre de 1.999, de los siguientes impuestos.

- I.B.I. (naturaleza urbana) (del 0,42 al 0,52).
- I.A.E. (coeficiente corrector del 1,1 al 1).

B) TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

Revisión de las tarifas vigentes en las Ordenanza Fiscales con el fin de equilibrar los ingresos y gastos de los servicios municipales, en base a la información disponible en la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda del pasado 22 de septiembre, principalmente, de las siguientes:

- Abastecimiento de agua potable.
- Alcantarillado.
- Recogida de Basuras domiciliaria.
- Guardería rural.
- Expedición de documentos administrativos.
- Licencia de apertura de establecimientos.

3 NOV. 1999

- Cementerio.
- Mercado.
- Matadero.
- Polideportivo.
- Retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública.
- Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público mediante la ocupación del vuelo, subsuelo y/o vuelo.
- Servicio de enseñanza.

Establecimiento de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladora de tasas por prestación de nuevos servicios municipales:

- Estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas (zona azul).
- Estacionamiento de vehículo de tracción mecánica en el parking subterráneo "San Antonio".

MEDIDAS DE POLÍTICA TRIBUTARIA.

- Centralización del seguimiento y gestión de las ayudas y subvenciones, tanto solicitadas como concedidas, al Ayuntamiento en un Departamento con el fin de conocer, en cualquier momento, la situación técnica, jurídica y económica de los proyectos y actuaciones subvencionables.
- Mejora de la gestión y recaudación de las multas de tráfico actualmente encomendadas a la Policía Municipal.
- Mejora del sistema de inspección y control de las licencias e infracciones urbanísticas.
- Revisión del padrón del I.B.I. Urbano.
- Mejora del sistema de funcionamiento de los padrones de las tasas de agua, alcantarillado, basuras y depuradora.

2.2 MEDIDAS RESPECTO DE LOS GASTOS MUNICIPALES

Gastos de personal.

- Reducción de la aportación municipal anual para personal contratado hasta niveles similares a los del ejercicio de 1.994 (100 millones de pesetas).
- Culminación del proceso de cubrir en propiedad las plazas vacantes existentes y posterior reestructuración.

Gastos en bienes corrientes y servicios.

3 NOV. 1999



CLASE 7.a

Aplicación de un plan de austeridad de gastos corrientes cuyas principales líneas de actuación son las siguientes:

a) Teléfonos y telefax.- Control de las llamadas exteriores a través de tarificadores y límites de llamadas para cada extensión. Se ejercerá un especial control sobre la adquisición y alquiler de teléfonos móviles.

Estudiar la posibilidad de establecer una red interna entre las distintas dependencias al objeto de que todas las llamadas se realicen a través de la línea interna que no tiene coste alguno.

Potenciar al máximo las comunicaciones por correo electrónico que resulta mas económico que las comunicaciones telefónicas y postales.

b) Servicios postales: Con carácter general se utilizarán los servicios públicos de correos para el envío de correspondencia y paquetería, evitando la contratación de servicios externos de mensajería.

La celebración de convenios de colaboración con el organismo de Correos y Telégrafos al objeto de obtener los descuentos legalmente autorizados.

c) Contratación externa: Se constituirá un Departamento de Compras y contrataciones encargado de la programación, tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos públicos que se celebren.

Controlar los gastos menores (pequeños suministros) mediante el establecimiento de un importe máximo anual a controlar por los responsables de cada área.

Analizar la conveniencia de los contratos en vigor comprobando aquellos que son imprescindibles para el funcionamiento y la no renovación de aquellos que no lo sean, sin que la calidad de los servicios disminuya.

d) Conservación y mantenimiento de edificios: Los suministros del material necesario para estas labores



3 NOV. 1999

(albañilería, eléctrico, fontanería, etc...) se llevarán a cabo propiciando concursos entre empresas suministradoras de modo que se consigan unificar suministradores y por volumen de compras, abaratar precios.

Se procurará llevar a cabo las tareas de conservación y mantenimiento de edificios con personal propio de oficios.

En aquellos oficios en los que no se disponga de equipos o medios o sean insuficiente, se celebrarán concursos de servicios.

e) Arrendamiento: Revisión de los contratos de alquiler actualmente existentes.

f) Energía eléctrica: Se revisarán las potencias eléctricas contratadas en cada edificio de acuerdo con las demandas punta de consumo del mismo así como el tipo de contratación mas ventajosa para el edificio.

Se revisará el consumo para lo cual deberán adoptarse las siguientes medidas:

- Racionalizar los horarios de trabajo haciendo que éstos sean continuados y sin horas muertas en las que los edificios continúan consumiendo electricidad.

- Instalar elementos automáticos de encendido y apagado y de control de iluminación y temperatura.

- Instalar nuevos elementos de bajo consumo (luminarias etc...) y de menos coste de mantenimiento.

g) Prensa revistas y libros: Se efectuará un control y seguimiento de las suscripciones, adquisiciones de libros y otras publicaciones, así como de las suscripciones al B.O.E., D.O.E. y B.O.P.

h) Material inventariable: Las adquisiciones se realizaran a través del Departamento de Compras y contrataciones.

Cualquier solicitud de sustitución de material inventariable deberá justificar plenamente su necesidad así como que el material está totalmente amortizado.

i) Utilización de fotocopias: El responsable de cada fotocopiadora garantizará el control selectivo de las fotocopias realizadas que serán exclusivamente las relacionadas con el trabajo propio de cada dependencia.

En ningún caso se permitirán fotocopias de carácter

particular. 80,8

Queda prohibida la reproducción parcial o total de libros.

j) Representación institucional: Se reducirán al máximo las comidas que deban realizar en el desempeño de sus funciones.

k) Viajes (indemnizaciones por razón del servicio): Las comisiones de servicio con derecho a indemnización han de estar absolutamente justificadas.

Solamente deberá desplazarse un funcionario salvo que sea absolutamente imprescindible el que vayan dos o mas.

l) Combustible: El gasto de combustible deberá estar totalmente justificado realizando un especial control del gasto en vehículos no municipales.

GASTOS FINANCIEROS

- Refinanciación de la deuda a largo plazo.
- Estudiar la posibilidad legal de conversión de parte de la deuda a corto (operaciones de tesorería) a largo plazo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- Cumplimiento estricto de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones.

INVERSIONES

- Fomento de una política de obtención de subvenciones de las distintas administraciones públicas para la realización de inversiones municipales.
- Aseguramiento de una correcta financiación de las inversiones municipales, evitando la costumbre presupuestaria de prever ingresos por enajenaciones no garantizadas.
- Afectación en las Bases de Ejecución de los ingresos por ventas de terrenos a la ejecución de inversiones.
- Aportación municipal anual máxima para la realización de inversiones de 30 millones de pesetas.

CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS.

PROYECTO PLAN DE SANEAMIENTO.

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN PREVISTA.-</u>
Impuestos directos	523,00	565,27
Impuestos indirectos	110,00	110,00
Tasas y otros ingresos	620,25	654,80
Transferencias corrientes	564,88	564,88

3 NOV. 1999

Ingresos patrimoniales	5,05	5,05
	<u>1.823,18</u>	<u>1.900,00</u>

ESTADO DE GASTOS

Gastos de personal	1.888,00	932,45
Personal contratado	353,90	175,50
Resto capítulo 1	834,10	756,95
Gastos B.corrientes y s.	613,70	613,70
Gastos financieroS	111,78	105,38
Transferencias corrient.	54,85	132,00
	<u>1.968,33</u>	<u>1.783,53</u>

Ingresos corrientes	1.823,18	1.900,00
Gastos corrientes	1.968,33	1.783,53
Ahorros Municipal	-145,15	116,47

INGRESOS

Impuestos directos

- Aumento de ingresos del IBI Urbana en 51,27 millones de pesetas consecuencia de la subida del tipo impositivo del 0,42 al 0,51.
- Disminución de ingresos del IAE en 9 millones de pesetas consecuencia de la baja del coeficiente corrector del 1,1 al 1,0.

	Situación actual	Situación previsión	Variación. Ingresos.
IBI Urbana	215,34	266,61	51,27
IAE	90,00	81,00	-9,00
AUMENTO NETO			42,27

Tasas y otros ingresos

- Aumento de los ingresos por agua, alcantarillado y basuras consecuencia de su actualización tarifaria.
- Nuevos ingresos por el establecimiento de la tasa por compulsas.

	Situación actual	Situación prevista	Variación Ingresos.
Tasa por agua	175,04	194,84	19,80
Tasa por alcantarillado	31,35	34,90	3,55
Tasa por basuras	82,29	90,24	7,95
Tasa por compulsas	0,00	3,25	3,25
AUMENTO NETO			34,55

En cuanto al resto de ingresos corrientes, por prudencia se mantienen en la situación prevista iguales a la

3 NOV. 1999



1G1441099

CLASE 7.^a

situación actual.

GASTOS

Gastos de Personal.

- Reducción de la aportación municipal al gasto corriente en personal contratado hasta un nivel de gasto de 100 millones de pesetas anuales.

	Situación actual	Situación Prevista	Variación gasto.
Personal contr.gral.	279,90	100,00	179,90
Personal contr.afect.(*)	74,00	75,50	-1,50
Seguridad social	320,00	232,57	87,43
Resto Capítulo 1	514,10	524,38	-10,28
	<u>1.188,00</u>	<u>932,45</u>	<u>255,55</u>

(*) La situación actual del personal contratado afectado específicamente por tasas precios públicos y subvenciones corrientes es la siguiente:

	Nivel máximo.-Afectación.
- P.Contratado S.S. Base	8,50
- P.Contratado P.M. Étnicas	3,10
- P.Contratado UPAL	1,00
- P.Contratado Serv.Aguas	10,00
- P.Contratado Serv.Basuras	14,00
- P.Contratado Asist.domicilio	14,00
- P.Contratado P.Drogodepend.	1,00
- P.Contratado Guardería Rural	10,00
- P.Contratado Alfabetización	1,00
- P.Contratado C.Ocupacional	2,50
- P.Contratado Polid.y Cementerio	8,90
	<u>74,00</u>

Este nivel de gasto puede aumentar o disminuir en función principalmente, de las subvenciones corrientes que se concedan al Ayuntamiento y que requieran de contrataciones de personal contratado.

Gastos en bienes corrientes y servicios.

No se tiene capacidad de estimar económicamente el ahorro generado por un mayor control de gastos corrientes como la energía eléctrica, combustible de vehículos, teléfonos, fotocopias, telefax, servicios postales, etc. por lo que, en principio, por prudencia se mantienen los gastos en la situación prevista igual que en la situación actual.

La situación actual de estos gastos que serán objeto de riguroso control, es la siguiente:

	<u>Situación actual.-</u>
Electricidad	82,15
Teléfono	10,50
Combustible vehículos	9,45
Arrendamientos	9,00
Correos y telégrafos	1,60
	<u>112,70</u>

Gastos financieros.

- Disminución de los intereses a largo plazo, consecuencia de las modificaciones de los créditos a largo plazo contratados con el B.C.L.

- Disminución de los intereses de las operaciones de tesorería consecuencia de la bajada de tipos del mercado financiero (previsión sujeta a la aprobación de los presupuestos municipales).

- Aumento de los intereses de demora consecuencia del retraso o de la falta de pago a proveedores y acreedores.

	<u>Situación actual</u>	<u>Situación Prevista</u>	<u>Variación. gasto</u>
Inter.Prest.largo plazo	71,30	63,43	7,87
Inter.Operaciones Tesor.	35,48	16,95	18,53
Inter. de demora	5,00	25,00	-20,00
	<u>111,78</u>	<u>105,38</u>	<u>6,40</u>

Concluye el Concejal delegado de Hacienda su intervención rogando que, para la próxima vez, las propuestas que tengan que presentar los grupos de la oposición las presenten en el seno de la Comisión Informativa que es donde tienen que estudiarse para que puedan venir concretadas en la sesión plenaria.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando:

13 NOV 1991

EXCMO. AYUNTAMIENTO - BADAJOZ

Cuando se trae un Plan de Saneamiento a la Comisión Informativa, lo primero que debe hacer el equipo de gobierno es analizar lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento para llegar a esta situación y aprender de los errores que han tenido desde el año 1.995.

En el año 95 empezó a gobernar el Partido Popular y encargó una auditoría, y en esa auditoría, se hacía un análisis de la situación económica del Ayuntamiento y de las actuaciones que habían de seguirse y, no se ha hecho caso.

Hay dos servicios en este Ayuntamiento que se han puesto en marcha y que se les pierde dinero, como reiteradamente viene exponiendo el grupo I.U., como son la Guardería Rural y el arreglo de caminos y también la depuradora.

En relación a los ingresos, una fuente importante se tiene en el polígono industrial, pero como también ha venido reiterando el grupo I.U., no solo no se cobran los terrenos vendidos, ni siquiera las licencias de obras de las industrias que ahí se están instalando.

Todo eso lo tiene denunciado I.U., e incluso se tiene aprobada una moción de I.U. a estos efectos por toda la Corporación.

Por mala gestión se han tenido pérdidas en todas las grandes obras que se han ejecutado en estos años, como son en la zona centro, e incluso en las obras del campo de fútbol, donde las empresas solicitan y se le abonan más cantidades de las adjudicadas, sin un control de informes técnicos como reiteradamente tiene solicitado el grupo I.U.

Con relación al tema de los trabajadores, estos dan y prestan unos servicios pero para ello es necesario, que por el equipo de gobierno, se tenga una programación adecuada y eficaz de estos trabajos y no se contrate a personas exclusivamente por mero amiguismo.

Para controlar todo esto es por lo que I.U. ha solicitado la creación de la Comisión de Empleo.

El grupo I.U., ha venido presentando propuestas que han debido recogerse en este Plan de Saneamiento y como se acredita con las diferentes mociones que, incluso han sido aprobadas por la Corporación, como son la de ahorro de alquileres de locales,

3 NOV. 1999

mejoras en la recaudación de impuestos y tasas, ya que hay mucha gente que no paga y como ejemplo, en cuanto al servicio de aguas, ha habido dos empresas, que durante un periodo no pagaron agua, una de construcción a la que se le ha perdonado veinte millones de pesetas y la otra Sogavini, a quien se le ha perdonado una deuda de cincuenta millones de pesetas.

En los momentos presentes, todavía existen personas físicas y jurídicas que siguen sin pagar el agua.

También existe una red particular de agua en la zona de San Marcos, a la que el Ayuntamiento le está perdiendo mucho dinero y para lo que I.U. presentó en su día, una moción para resolver esta situación.

El Plan de Saneamiento debe ser consensuado por todos los grupos y que responda a la filosofía de los tres partidos.

Por todo ello, el grupo I.U. no va a prestar su conformidad a esta Plan de Saneamiento que presenta hoy el equipo de gobierno.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando:

Que el pleno que se está celebrando hoy es muy importante, porque después de mucho tiempo se va a poder hablar de la situación económica del Ayuntamiento y de sus causas.

En este Plan de Saneamiento que presenta el equipo de gobierno, no aparece el análisis de la situación económica y situación presupuestaria. Es decir, las causas que han originado la actual situación.

La deuda, a 31 de octubre de 1.999, con Degremont, Sevillana, Seguridad Social, pequeños proveedores mas intereses, asciende a mil seiscientos millones de pesetas.

La deuda con Confederación Hidrográfica a 231.305.000 ptas. Con Telefónica a 15.631.000 ptas.; Prestamo a largo plazo 729.000.000 Ptas.; Préstamo a corto plazo 319.000.000 ptas.; Subvenciones 40.000.000 ptas.; Obras del Centro 60.000.000 ptas.; Obras del campo de fútbol 60.000.000 ptas.; Obras Plaza de San Antonio 19.000.000, -- ptas.

Todo ello suma 3.357.136.000 ptas.

Desde 1.995 se ha endeudado el Ayuntamiento en mil novecientos treinta millones mas los mil cuatrocientos que venían



1G1441100

CLASE 7ª

de la época anterior a 1,995.

Todo esto se ha debido reflejar en el Plan de Saneamiento para saber cual es la enfermedad.

Otra cosa que habia que haber reflejado en el Plan de Saneamiento es la situación patrimonial del Ayuntamiento, porque desde que está gobernando el Partido Popular se han vendido mil doscientos millones de pesetas del patrimonio municipal y se han cobrado cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesetas.

La deuda existente le cuesta al Ayuntamiento diariamente 1.642.826 ptas.

Con este Plan de Saneamiento lo que se pretende es adecuar dos o tres tasas y dos impuestos.

No se hace referencia al impuesto de vehiculos de tracción mecànica y faltan otras medidas de rigor econòmico.

En la Ley de Acompañamientos de los Presupuestos del Estado se dice que en los presupuestos siguientes se tiene que comenzar corrigiendo el dèficit anterior.

Por lo que respecta a los gastos de personal y en materia de contrataciones, como ha dicho el portavoz de I.U., hay que ser efectivo en las programaciones y no darse casos como ocurre en el Matadero, donde hay dos trabajadores enchufados por el equipo de gobierno y no hacen nada.

Hay que tener un mayor control de los gastos y, como ejemplo, manifiesta que, en cuanto a los telèfonos hay un concejal del equipo de gobierno que gasta mas de mil pesetas diarias en telèfonos mòviles y hay un funcionario que gasta mas del 50% que el resto de los telèfonos mòviles.

Le encantaria que se trajeran aquí los gastos de estos telèfonos y quienes lo utilizan.

Con respecto a las ingresos, hay que ser tambien mas riguroso por cuanto que se está perdiendo dinero a las participaciones que deben efectuar las empresas de Sevillana y Telefònica.



3 NOV. 1999



A pesar de la situación económica, no ha habido control de los gastos y, también puede observarse en las partidas de festejos y en los gastos corrientes de combustibles, herramientas y utensilios.

Se tiene que hacer, y haber hecho ya, una revisión de los padrones del IBI, del Impuesto de Vehículos, etc, y de esas revisiones se sacaría más dinero que con las medidas que se proponen en este Plan de Saneamiento.

Con este Plan de Saneamiento no se resuelve como se va a pagar el remanente negativo de Tesorería de 1.998 y acumulado.

Tampoco se hace referencia en este Plan de Saneamiento a la disminución de ingresos en Recaudación Ejecutiva y el porqué no se adoptan las medidas pertinentes.

También hace referencia a los programas Horizont e Integra, que han manejado más de seiscientos millones de pesetas y, a pesar de tenerse requerida información de los mismos, no se le facilita por el equipo de gobierno.

La situación actual de quiebra técnica de este Ayuntamiento no se soluciona con este Plan de Saneamiento en el que se prevé y, en contra de lo manifestado por el Sr. Alcalde, aumentar unos impuestos y unas tasas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la propuesta del equipo de gobierno en este Plan de Saneamiento, elaborado tras muchas horas de trabajo con los técnicos municipales, puede gustar más o menos y puede ser mejorable y, lo que se está tratando es encontrar una solución a los problemas.

Por el contrario el grupo PSOE no presenta ni una sola propuesta, ni por escrito ni verbal.

El grupo I.U. al menos ha presentado una serie de propuestas.

El grupo PSOE; a través de su portavoz, se limita a hacer comentarios a las propuestas que presenta el equipo de gobierno y volver a repetir el discurso catastrofista de la situación económica del Ayuntamiento.

Por su experiencia como Alcalde, el Sr. García Bote podría haber presentado propuestas más concretas o alternativas a este Plan de Saneamiento.

Si se han cometido errores, por eso ha habido cambio de

3 NOV. 1999



personas en la Alcaldía y en el propio equipo de gobierno, pero también el grupo PSOE cometió errores cuando gobernaba con mayoría absoluta, dejando un déficit de mil cuatrocientos millones de pesetas y no han cambiado.

La situación de trabajo desde los años 95 y 99, en minoría, no era lo mismo que con anterioridad, en la que se disponía de mayoría absoluta por el PSOE.

En estos momentos lo que se está pretendiendo es arreglar la situación económica con la participación de todos los grupos.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que si ha hecho propuestas y muy concretas, como es el que lo que se debe hacer es gestionar mejor los ingresos y los gastos de este Ayuntamiento, y a partir de ahí se puede empezar con voluntad política, a buscar cosas.

Por la Alcaldía-Preidencia se manifiesta que, todas estas propuestas de mejora y gestión y control de gasto, viene reflejada en el Plan de Saneamiento.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, un Plan de Saneamiento efectivamente debe recoger las filosofías de todos los grupos y esa es la intención de este proyecto del Plan de Saneamiento, pues como se dice en el mismo, está abierto y flexible a sugerencias y reificaciones.

En el mismo se han recogido sugerencias y reificaciones que I.U. presentó en su momento.

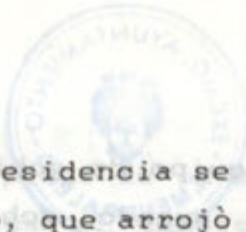
Es intención de revisar todas las tasas y las que se traen dentro del Plan de Saneamiento son porque se pueden dilatar más.

Respecto a lo manifestado por el portavoz del grupo PSOE, del que en este Plan de Saneamiento no se hace un análisis inicial, le remite a toda la documentación numérica que se adjunta en el Plan de Saneamiento y de la que disponen todos los grupos políticos.

Seguidamente, por la Presidencia se concede un segundo turno de intervenciones en el que, por los portavoces de los tres grupos políticos, se vuelven a ratificar en sus exposiciones primeras del debate del Plan de Saneamiento.

Concluido el segundo turno de intervenciones, por la





3 NOV. 1999

Alcaldía-Presidencia se somete a votación el proyecto del Plan de Saneamiento, que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P.V., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar este proyecto de Plan de Saneamiento.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar este expediente.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.- Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de

LIBRO NÚM. 93

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 22 DE FEBRERO AL 3 DE NOVIEMBRE DE 1999.

<u>Sesiones</u> <u>Día Mes Año</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIO</u>
	"A"	
	<u>AUDITORIA</u>	
13 Julio 1999	PUNTO 17º.- Moción del grupo PSOE para la contratación de los servicios de "Auditoria". Se accede.-----	50
	"C"	
	<u>CAMPO DE FUTBOL</u>	
29 Marzo 1999	PUNTO 12º.- Escrito de fomento de Construcciones y Contrata, S.A. y Procondal, S.L. (U.T.E.) en relación del Estadio Municipal Francisco de la Hera. Se acordó dejar sobre la mesa.-----	13/v
	<u>CEMENTERIO MUNICIPAL</u>	
29 Marzo 1999	URGENCIA B/- Moción del grupo PSOE, referente a diversos temas relacionados con el Cementerio Municipal. Se aprobó.-----	20/v
29 Marzo 1999	Moción del grupo I.U. en relación con temas del Cementerio Municipal.-----	22
	<u>CENTRO COMARCAL DE LA SALUD</u>	
26 Octubre 1999	PUNTO 10º.- Moción del grupo PSOE referente a la creación y construcción del segundo centro de la Salud. Se accede.-----	81
	<u>CESIONES</u>	
14 Septiem. 1999	PUNTO 2º.- Expediente de cesión de contrato de obras del Conservatorio de Música.-----	55/v
	<u>CONSERVATORIO DE MÚSICA</u>	
13 Julio 1999	PUNTO 15º.- Prórroga en la ejecución de las obras del Proyecto del Conservatorio de Música.-----	46/v

14Septiem.1999	PUNTO 2º.- Expediente de cesión del contrato de obras del Conservatorio de Música.-----	55/v
26Octubre 1999	PUNTO 2º.- Proyectos de modificación del Conservatorio de Música.-----	74
<u>CONSTITUCIÓN DE NUEVO AYUNTAMIENTO</u>		
8 Marzo 1999	PUNTO 4º.- Otorgar la representación en dicha institución al Alcalde, así como autorizarle a suscribir los oportunos documentos conducentes a tal finalidad. Se acordó aprobar.----	5
29 Marzo 1999	URGENCIA D/.- Renuncia del cargo de Concejal de D. José Campos López., e indicación del nombramiento de D. Ramón Gutiérrez Rubio.-----	21/v
8 Junio 1999	PUNTO 2º.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D. Ramón Gutiérrez Rubio.-----	25/v
3 Julio 1999	Acta de la sesión plenaria extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento, del 3 de Julio.-----	29
13 Julio 1999	PUNTO 2º.- Constitución de los grupos políticos de este Ayuntamiento.-----	32/v
13 Julio 1999	PUNTO 3º.--- Periodicidad de las sesiones a celebrar por el Pleno.-----	33/v
13 Julio 1999	PUNTO 4º.- Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.-----	33/v
13 Julio 1999	PUNTO 5º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de designación de Tenientes de Alcalde.-----	36/v
13 Julio 1999	PUNTO 6º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de creación y composición de la Comisión de Gobierno y de las Delegaciones de atribuciones a la misma.-----	37
13 Julio 1999	PUNTO 7º.- Decreto a la Alcaldía sobre Delegaciones.-----	38
13 Julio 1999	PUNTO 2º.- Designaciones de Presidentes de las Comisiones informativas permanentes y de los Secretarios de las mismas.---	40
13 Julio 1999	PUNTO 3º.- Nombramientos de representantes en mancomunidad de Aguas de los embalses "Jaime Ozores" y "Albuera de Feria".-----	41
13 Julio 1999	PUNTO 4º.- Nombramientos de representantes en la mancomunidad de servicios "Tierra de Barros".-----	41

13 Julio 1999	PUNTO 5º.- Nombramientos de representantes en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.-----	41/v
13 Julio 1999	PUNTO 6º.- Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a miembros de la Corporación.-----	41/v
26 Octubre 1999	PUNTO 12º.--- Creación y composición de la Comisión de empleo. Se accede.-----	83/v

CONVENIOS

28 Septiem. 1999	PUNTO 10º.- Convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación sobre Delegación de Facultades de Gestión recaudatoria de los Impuestos y Tasas. Se accede.-----	67
26 Octubre 1999	URGENCIA A/.- Convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación sobre Delegación de Facultades de Gestión recaudotaria.-----	94/v

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

26 Octubre 1999	PUNTO 9º.- Moción del grupo PSOE referente a la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia civil. Se accede.-----	80
-----------------	---	----

“D”

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTO

3 Julio 1999	Ha sido nombrado a D. Francisco Javier Fernández Perianes ---	29
13 Julio 1999	PUNTO 2º.- Designaciones de Presidentes de las Comisiones informativas permanentes y de los Secretarios de las mismas.---	40
13 Julio 1999	PUNTO 3º.- Nombramientos de representantes en la mancomunidad de Aguas de los embalses “Jaime Ozores” y “Albuera de Feria”.-----	41
13 Julio 1999	PUNTO 4º.- Nombramientos de representantes en la mancomunidad de Servicios “Tierra de Barros”.-----	41
13 Julio 1999	PUNTO 5º.- Nombramientos de representantes en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.-----	41/v

“E”

ELECCIONES MUNICIPALES

15 Mayo 1999	PUNTO ÚNICO.- Sorteo público para la designación de Presidentes y vocales de cada mesa electoral y sus suplentes,	
--------------	---	--

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

en Elecciones Municipales de Mayo de 1999. Se accede.----- 25

EMISORAS DE RADIO

26 Octubre 1999 PUNTO 11º.- Moción del grupo PSOE referente a la creación de una Comisión de control de Radio Comarca de Barros. Se accede.----- 82

ESTATUTOS

8 Marzo 1999 PUNTO 1º.- Aprobación de Estatutos de Infetiva. Se acordó aprobar inicialmente.----- 3/v

FESTEJOS

28 Septiem.1999 PUNTO 2º.- Fijación de Fiestas locales para el año 2000. Se accede.----- 59/v

FONDO EXTRACTURAL DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

8 Junio 1999 PUNTO 2º.- Modificación del cuadro financiero plurianual del F.E.D.E.R. Se acordó dejar sobre la mesa.----- 26/v

9 Junio 1999 PUNTO 2º.- Modificación del cuadro financiero plurianual del F.E.D.E.R. Se accede.----- 27/v

13 Julio 1999 PUNTO 16º.- Modificación cuadro financiero plurianual del F.E.D.E.R. Se accede.----- 47/v

"H"

HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

14 Septiem.1999 PUNTO 3º.- Expediente nº 1/99 de suplemento de crédito. Se accede.----- 57/v

3 Nomviem1999 PUNTO 1º.- Expediente de devolución de depósitos constituidos en la Caja General de depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda.----- 92/v

"T"

INSTITUCIÓN FERIAI TIERRA DE BARROS (INFETIBA)

8 Marzo 1999 PUNTO 1º.- Aprobación de Estatutos de Infetiba. Se acordó inicialmente.----- 3/v

8 Marzo 1999 PUNTO 2º.- Autorizar al Alcalde para firmar en su día el protocolo de constitución de la Institución Ferial Tierra de

23

en las zonas de montaña de la provincia de Badajoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Decreto tiene por objeto la aprobación de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida para la realización de obras de saneamiento en las zonas de montaña de la provincia de Badajoz.

24

ARTÍCULO 1.º

El presente Decreto tiene por objeto la aprobación de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida para la realización de obras de saneamiento en las zonas de montaña de la provincia de Badajoz.

25

ARTÍCULO 2.º

El presente convenio de colaboración tendrá una duración de tres años, desde el día de su firma hasta el día de su extinción.

26

ARTÍCULO 3.º

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto la realización de obras de saneamiento en las zonas de montaña de la provincia de Badajoz, en el término municipal de Mérida.

27

El presente convenio tendrá una duración de tres años, desde el día de su firma hasta el día de su extinción.

28

El presente convenio tendrá una duración de tres años, desde el día de su firma hasta el día de su extinción.

29

ARTÍCULO 4.º

El presente convenio tendrá una duración de tres años, desde el día de su firma hasta el día de su extinción.

30

El presente convenio tendrá una duración de tres años, desde el día de su firma hasta el día de su extinción.

31

ARTÍCULO 5.º

PRIMERA.-

El presente convenio tendrá una duración de tres años, desde el día de su firma hasta el día de su extinción.

32

El presente convenio tendrá una duración de tres años, desde el día de su firma hasta el día de su extinción.

	Barros (Infetiba). Se acordó aprobar.-----	4/v
8 Marzo 1999	PUNTO 3º.- Aprobar su adhesión a dicho protocolo. Se acordó aprobar.-----	5
8 Marzo 1999	PUNTO 4º.- Otorgar la representación en dicha institución al Alcalde, así como autorizarle a suscribir los oportunos documentos conducentes a tal finalidad. Se acordó aprobar.----	5
	“M”	
	<u>MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL</u>	
13 Julio 1999	PUNTO 3º.- Nombramientos de representantes en la Mancomunidad de Aguas de los embalses “Jaime Ozores” y “Albuera de Feria.-----	41
	<u>MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL</u>	
13 Julio 1999	PUNTO 4º.- Nombramientos de representantes en la Mancomunidad de Servicios “Tierra de Barros”.-----	41
	<u>MOCIONES</u>	
29 Marzo 1999	URGENCIA C/.- Moción del grupo PSOE referente al programa Integra y Programa Horizon. Se aprobó.-----	21/v
29 Marzo 1999	URGENCIA E/.- Moción del grupo I.U. en relación con temas del Cementerio Municipal.-----	22
29 Marzo 1999	URGENCIA F/.- Moción del grupo I.U. sobre temas de Aguas. Se accede.-----	22
13 Julio 1999	PUNTO 17º.- Moción del grupo PSOE para la contratación de los servicios de “Auditoria”. Se accede.-----	50
13 Julio 1999	URGENCIA B/.- Moción del grupo IU-CE. Se accede.-----	52
13 Julio 1999	URGENCIA C/.- Moción del grupo PSOE. Se accede.-----	52/v
13 Julio 1999	URGENCIA A/.- Moción del grupo IU-CE: por endeudamiento de nuestro Ayuntamiento en las finanzas.-----	69
26Octubre 1999	PUNTO 9º.- Moción del grupo PSOE referente a la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil. Se accede.-----	80
26Octubre1999	PUNTO 10º.- Moción del grupo PSOE referente a la creación y construcción del segundo Centro de la Salud. Se accede.-----	81

El Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios...

PUNTO 2.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 3.º - Aprobación de la orden de...

ORDEN DEL DIA DE LA SESION

PUNTO 4.º - Aprobación de la orden de...

ORDEN DEL DIA DE LA SESION

PUNTO 5.º - Aprobación de la orden de...

ORDEN DEL DIA

PUNTO 6.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 7.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 8.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 9.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 10.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 11.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 12.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 13.º - Aprobación de la orden de...

PUNTO 14.º - Aprobación de la orden de...

26Octubre1999 PUNTO 11º.- Moción del grupo PSOE referente a la creación de una comisión de control de Radio Comarca de Barros. Se accede.----- 82

26Octubre1999 URGENCIA B/- Moción del grupo I.U. Se accede.----- 81/v

“O”

OPERACIÓN DE TESORERÍA

9 Junio 1999 PUNTO 3º.- Operaciones de crédito a corto plazo; a concertar con la entidad bancaria Banesto, de 165 millones de ptas.----- 27/v

9 Junio 1999 PUNTO 4º.- Operaciones de crédito a corto plazo a concertar con la entidad Caja Rural de Almendralejo, de 110 millones de ptas.----- 28

9 Junio 1999 PUNTO 5º.- Operaciones de crédito a corto plazo a concertar con la entidad Banco de Santander, de 44 millones de ptas.----- 28

3Noviemb.1999 PUNTO 1º.- Expediente de devolución de depósitos constituidos en la Caja General de depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda.----- 92/v

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

3Noviemb.1999 PUNTO 3º.- Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. No accede.--- 100/v

3Noviemb.1999 PUNTO 4º.- Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. No accede.----- 100/v

“P”

PARCELAS “JUAN CAMPOMANES PUERTO”

29 Marzo 1999 PUNTO 4º.- Expediente de enajenación de las parcelas nº 2 y nº 3 de la c/ Juan Campomanes Puerto. Se aprueba.----- 7

29 Marzo 1999 PUNTO 6º.- Escrito de D. Antonio Moreno Díaz adjudicatario de la parcela nº 18 de la c/ Juan Campomanes Puerto, solicitando cambio de titularidad de la misma a favor de su hijo D. Antonio Alonso Moreno Pérez. Se aprueba.----- 8/v

13 Julio 1999 PUNTO 8º.- Expediente de enajenación por subasta pública de las parcelas nº 4, 5 y 6 de la C/ Juan Campomanes Puerto.----- 42/v

200. PUNTO 17.- Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la empresa "BADAJOZ" en el Registro de Marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas. (1999/00017)

201. PUNTO 18.- Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la empresa "BADAJOZ" en el Registro de Marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas. (1999/00018)

202. PUNTO 19.- Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la empresa "BADAJOZ" en el Registro de Marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas. (1999/00019)

203. PUNTO 20.- Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la empresa "BADAJOZ" en el Registro de Marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas. (1999/00020)

204. PUNTO 21.- Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la empresa "BADAJOZ" en el Registro de Marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas. (1999/00021)

205. PUNTO 22.- Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la empresa "BADAJOZ" en el Registro de Marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas. (1999/00022)

206. PUNTO 23.- Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la empresa "BADAJOZ" en el Registro de Marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas. (1999/00023)

PARQUE DE "LAS MERCEDES"

- 29 Marzo 1999 PUNTO 14º.- Escrito de D. José Gallardo Arguello ofertando 250 m2, situados en las traseras del Parque de las Mercedes y destinado a vial, e incluido en la Unidad de Ejecución nº 13. Se aprobó.----- 15/v
- 29 Marzo 1999 PUNTO 15º.- Escrito de D. Juan Martín García ofertando 308 m2 de terrenos situados en las traseras del Parque de las Mercedes, y destinado a vial e incluido en la Unidad de Ejecución nº 13. Se aprueba.----- 16/v
- 29 Marzo 1999 PUNTO 16º.- Escrito de D. Juan Cortés Caro, ofertando 182 m2 de terrenos situados en las traseras del Parque de las Mercedes, y destinado a vial e incluido en la Unidad de Ejecución nº 13. Se aprueba.----- 16/v

PERSONAL

- 26Octubre 1999 PUNTO 12º.- Creación y composición de la Comisión de Empleo. Se accede.----- 83/v

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

- 29 Marzo 1999 PUNTO 13º.- Escrito de D. Siforiano Fernández Amado, solicitando modificación puntual del P.G.O.U. Se aprueba.----- 15
- 13 Julio 1999 PUNTO 7º.- Expediente de modificación del P.G.O.U. en la zona de los Cuartos de Tiza. Se accede.----- 42
- 13 Julio 1999 PUNTO 12º.- Expediente de modificación puntual del P.G.O.U. relativa a alineaciones en Avda. de Goya. Se accede.- 45
- 28Septiem.1999 PUNTO 7º.- Aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. en la Unidad de Ejecución nº 33. Se accede.----- 63
- 26Octubre 1999 PUNTO 4º.- Aprobación provisional de modificación del P.G.O.U: en terrenos de San Marcos, junto a la Ermita.----- 77

POLÍGONO GANADERO

- 29 Marzo 1999 PUNTO 5º.- Expediente de enajenación de las parcelas nº 45, 52, 53, 98, 99, 100 y 101 en el Polígono Ganadero, vial "G". Se aprueba.----- 8
- 13 Julio 1999 PUNTO 13º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para formalización de escritura de parcelas en el Polígono Ganadero. Se accede.----- 45/v
- 28Septiem.1999 PUNTO 8º.- Expediente de permuta de terrenos propiedad de

RESOLUCIÓN 198

El Sr. Diputado Sr. ...

198

RESOLUCIÓN 199

El Sr. Diputado Sr. ...

199

RESOLUCIÓN 200

El Sr. Diputado Sr. ...

200

RESOLUCIÓN

El Sr. Diputado Sr. ...

201

RESOLUCIÓN 202

El Sr. Diputado Sr. ...

202

RESOLUCIÓN 203

El Sr. Diputado Sr. ...

203

RESOLUCIÓN 204

El Sr. Diputado Sr. ...

204

RESOLUCIÓN 205

El Sr. Diputado Sr. ...

205

RESOLUCIÓN 206

El Sr. Diputado Sr. ...

206

RESOLUCIÓN 207

El Sr. Diputado Sr. ...

207

RESOLUCIÓN 208

El Sr. Diputado Sr. ...

208

RESOLUCIÓN 209

El Sr. Diputado Sr. ...

209

	D. Alonso García del Álamo, situados en el Polígono Industrial, por el terrenos de propiedad municipal situados en el Polígono Ganadero. Se accede.-----	63/v
26 Octubre 1999	PUNTO 5º.- Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública, de parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Ganadero, vial "H". Se accede.-----	77/v
<u>POLÍGONO INDUSTRIAL</u>		
29 Marzo 1999	PUNTO 2º.-Expediente de enajenación de 13.992 m2 de terrenos configurados en las parcelas nº 18, 19 y 20 de la manzana F/ del Polígono Industrial. Se aprueba.-----	6
29 Marzo 1999	PUNTO 3º.- Expediente de enajenación de 11.980 m2 de terrenos configurados en las parcelas nº 9, 10 y 11 de la manzana G/ del Polígono Industrial. Se aprueba.-----	6/v
29 Marzo 1999	PUNTO 7º.- Escrito de D. Emilio Reviriego Maqueda, adjudicatario de la parcela nº 1 de la manzana C/ del Polígono Industrial, solicitando cambio de titularidad de la misma a favor de la empresa "Tanalsa". Se aprueba.-----	9
29 Marzo 1999	PUNTO 8º.- Escrito de D. José Ortiz Aleson adjudicatario de la parcela nº 15 de la manzana A/ del Polígono Industrial, en representación de excavaciones y movimientos de tierra Sani , S.L., solicitando cambio de titularidad de la misma a nombre de Joaquín Acosta Montejano. Se aprueba.-----	9/v
29 Marzo 1999	PUNTO 9º.- Escrito de D. Manuel Crespo y D. Pedro M. Benítez, solicitando permuta de terrenos de su propiedad situado en las parcelas nº 5, 6, 18, 19 y 20 de la manzana C/ del Polígono Industrial, por terrenos de propiedad municipal situados en la parcela 3, de la manzana G/ del Polígono Industrial. No se aprueba.-----	10/v
29 Marzo 1999	PUNTO 17º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la formalización de escrituras de permutas del Polígono Industrial. Se aprobó.-----	17
29 Marzo 1999	PUNTO 18º.- Proyecto de reparcelación de la parcela nº 4 de la manzana B/ del Polígono Industrial. Se aprobó.-----	18
13 Julio 1999	PUNTO 9º.- Expediente de enajenación mediante subasta pública de las parcelas nº 1 y nº 2 de la manzana B/ del Polígono Industrial. Se acordó la parcela nº 2 por 12.420.000 pesetas.-----	43/v
13 Julio 1999	PUNTO 10º.- Expediente de enajenación mediante subasta	

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

	pública de la parcela nº 5 de la manzana G/ del Polígono Industrial. Acordó por 15.010.000 pesetas.-----	44
13 Julio 1999	PUNTO 11º.- Escrito de D. Pedro M. González Acedo y D. José Zamora Pérez, solicitando cambio de titularidad de la parcela nº 15 de la manzana C/ del Polígono Industrial, adjudicada a Ingeniería Integral y Fomento Industrial, S.L., a nombre de Ifitec, Z.G. No accede.-----	44/v
28Septiem.1999	PUNTO 3º.- Expediente de cambio de titularidad de la parcela nº 4 de la manzana G/ del Polígono Industrial, a nombre de Readymix Aslan, S.A. Se accede.-----	60
28Septiem.1999	PUNTO 4º.- Expediente de cambio de titularidad de la parcela nº 1, manzana "F" del Polígono Industrial a nombre de "Materiales Eléctricos Extremeños, S.A. (MEXSA). Se accede.-----	60/v
28Septiem.1999	PUNTO 5º.- Expediente de cambio de titularidad de la parcela nº 15, manzana C/ del Polígono Industrial a nombre de "Ifitec ZG, S.L.". Se accede.-----	61/v
28Septiem.1999	PUNTO 6º.- Pliego de cláusulas económico - administrativas que ha de regir en la enajenación mediante subasta de 18.106 m2 de terrenos comprendidos en las parcelas nº 6, 7, 8, 12 y 13 de la manzana "G" del Polígono Industrial. Se accede.-----	62
28Septiem.1999	PUNTO 8º.- Expediente de permuta de terrenos propiedad de D. Alonso García del Álamo, situados en el Polígono Industrial, por el terrenos de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se accede.-----	63/v
26Octubre 1999	PUNTO 3º.- Modificación de acuerdo plenario relativo a enajenación de parcela nº 5 de la manzana "G" del Polígono Industrial.-----	76/v
26Octubre 1999	PUNTO 6º.- Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de la parcela nº 1 de la manzana B/ del Polígono Industrial. Se accede.-----	78
26Octubre 1999	PUNTO 7º.- Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal; en la manzana "C" del Polígono Industrial. Se accede.-----	78
26Octubre 1999	PUNTO 8º.- Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal, en la manzana "C" del Polígono Industrial.-----	78

12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

POLÍGONO "SAN ANTONIO"

- 29 Marzo 1999 PUNTO 10º.- Escrito de la Jefatura Provincial de Correos proponiendo permuta de terrenos en Plaza de San Antonio. Se aprueba.----- 11/v
- 29 Marzo 1999 PUNTO 11º.- Escrito de la Exma. Diputación Provincial, proponiendo permuta de terrenos en la Plaza de San Antonio. Se aprueba.----- 12

PROPUESTAS; INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

- 29 Marzo 1999 PUNTO 20º.- Exposiciones de la Alcaldía - Presidencia: Aplazar la celebración de "Vinac 99"; Reconocimiento de los éxitos de las Asociaciones de mujeres; Felicitación por la nueva Junta de Gº del Hogar de la 3º Edad; Presentación de nuevos vehículos de la Policía Local, etc.----- 19/v
- 28Septiem.1999 PUNTO 11º.- Exposiciones de la Alcaldía - Presidencia: Visita a los juzgados, aprobación de una subvención 7.500.000 ptas. para el proyecto de saneamiento en Dehesa de Arriba; ha sido citada la Alcaldía en relación a la Moción del grupo PSOE sobre la travesía de la N - 30.----- 68/v
- 26Octubre 1999 PUNTO 13º.- Exposiciones de la Alcaldía - Presidencia: Se ha mandado el pésame a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por la muerte de su padre; Escrito sobre los locales electorales; Se ha firmado el convenio respecto a los servicios de emergencia del teléfono 112; Se ha enviado escrito sobre los locales del edificio en Ctra. de Sevilla; Se ha enviado felicitación a Dª Concha Rodríguez; Se ha recibido listado de adjudicación de las viviendas.----- 84/v

PROTECCIÓN CIVIL

- 29 Marzo 1999 URGENCIA A/.- Expediente de solicitud de subvención para la compra de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal de voluntarios de Protección Civil. Se aprobó.----- 20

"S"

SANEAMIENTO

- 13 Julio 1999 PUNTO 14º.- Obra nº 179/99 Plan Operativo Local denominada Red de Saneamiento en Almendralejo, por importe de 10 millones de pesetas.----- 46
- 14Septiem.1999 PUNTO 1º.- Obra nº 179/99 Plan Operativo Local denominada Red de Saneamiento de Almendralejo.----- 54

1990-1991. El Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de su política de desarrollo urbano, ha elaborado el Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de Badajoz, que constituye el instrumento básico de ordenación y regulación del territorio municipal.

El P.G.O.U. de Badajoz, en su artículo 1.º, establece que el objetivo principal de este instrumento es ordenar y regular el territorio municipal, garantizando el desarrollo urbano sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos.

El P.G.O.U. de Badajoz, en su artículo 2.º, establece que el territorio municipal se divide en zonas de uso, que son: residencial, industrial, comercial, equipamiento, verde, etc. Cada zona de uso tiene unas características específicas que se detallan en el artículo 3.º del P.G.O.U.

El P.G.O.U. de Badajoz, en su artículo 4.º, establece que el territorio municipal se divide en parcelas, que son: parcelas de uso residencial, parcelas de uso industrial, parcelas de uso comercial, parcelas de uso equipamiento, parcelas de uso verde, etc. Cada parcela tiene unas características específicas que se detallan en el artículo 5.º del P.G.O.U.

El P.G.O.U. de Badajoz, en su artículo 6.º, establece que el territorio municipal se divide en manzanas, que son: manzanas de uso residencial, manzanas de uso industrial, manzanas de uso comercial, manzanas de uso equipamiento, manzanas de uso verde, etc. Cada manzana tiene unas características específicas que se detallan en el artículo 7.º del P.G.O.U.

El P.G.O.U. de Badajoz, en su artículo 8.º, establece que el territorio municipal se divide en bloques, que son: bloques de uso residencial, bloques de uso industrial, bloques de uso comercial, bloques de uso equipamiento, bloques de uso verde, etc. Cada bloque tiene unas características específicas que se detallan en el artículo 9.º del P.G.O.U.

El P.G.O.U. de Badajoz, en su artículo 10.º, establece que el territorio municipal se divide en sectores, que son: sectores de uso residencial, sectores de uso industrial, sectores de uso comercial, sectores de uso equipamiento, sectores de uso verde, etc. Cada sector tiene unas características específicas que se detallan en el artículo 11.º del P.G.O.U.

3Noviemb.1999 PUNTO 2º.- Proyecto de Plan de Saneamiento. No se accede.-- 93/v

**SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y
ALCANTARILLADO**

29 Marzo 1999 URGENCIA F/- Moción del grupo I.U. sobre temas de Aguas.
Se accede.----- 22

SERVICIOS SOCIALES

29 Marzo 1999 PUNTO 19º.- Programa de intervención con minorías étnicas.
Se aprobó.----- 18/v

29 Marzo 1999 URGENCIA C/- Moción del grupo PSOE referente al
Programa Integra y Programa Horizon. Se aprobó.----- 21/v

13 Julio 1999 URGENCIA A/- Convenio de colaboración para el
mantenimiento del Servicio Social de Base 022 Almendralejo
entre la Consejería de bienestar social de la Junta de
Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo. Se accede.--- 51/v

SUBVENCIONES

29 Marzo 1999 URGENCIA A/- Expediente de solicitud para la compra de
material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal
de voluntarios de Protección Civil. Se aprueba.----- 20

**"T"
TERRENOS**

29 Marzo 1999 PUNTO 14º.- Escrito de D. José Gallardo Arguello ofertando
250 m2 situados en las traseras del Parque de las Mercedes, y
destinado a vial e incluido en la Unidad de Ejecución nº 13. Se
aprobó.----- 15/v

29 Marzo 1999 PUNTO 15º.- Escrito de D. Juan Martín García ofertando 308
m2 de terrenos situados en las traseras del Parque de las
Mercedes, y destinado a vial e incluido en la Unidad de
Ejecución nº 13. Se aprueba.----- 16

29 Marzo 1999 PUNTO 16º.- Escrito de D. Juan Cortés Caro ofertando 182
m2 de terrenos situados en las traseras del Parque de las
Mercedes y destinado a vial e incluido en la Unidad de
Ejecución nº 13. Se aprueba.----- 16/v

